Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060056001**
20263060056001
Fecha: **19-02-2026**

Bogotá, D.C., Colombia, 19-02-2026

Ingeniera
ANA CRISTINA JARAMILLO
Directora de Interventoría
Consorcio 5 Estrellas
archivo@aimingenieros.com.co

ASUNTO: Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 38 V1, correspondiente al mes de diciembre de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.

No. de radicado al que responde: 20264090033502 del 13 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado ANI mencionado en el asunto y de conformidad con lo estipulado en el Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, numeral 9.4.1 y la cláusula 4.2, literal c del Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022, una vez revisada la versión 1 del informe mensual de interventoría correspondiente al mes de diciembre de 2025, se informa que fue APROBADO por el equipo de seguimiento del proyecto en el formato GCSP-F-202 mediante radicado ANI No. 20263060021329 del 16 de febrero de 2026, se anexa copia.

Cordialmente,

DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
Gerente de Proyectos

Anexos: 1 archivo PDF
cc:
Proyectó: Nelson Eduardo Suanca Ballen – Líder equipo de seguimiento - VEJ
VoBo: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, NELSON EDUARDO SUANCA BALLEN 2
Nro Rad Padre: 20264090033502
Nro Borrador: 20263060013363
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
KKTH-LOAJ-OF1O-TK1K-2177-1526-2930-60
19/02/2026 13:38:13 COT -05

Documento firmado digitalmente
GTEC

REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO	GCSP-F-202	VERSIÓN	005	FECHA	15/12/2025

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060021329**
20263060021329
Fecha: **16-02-2026**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	VEJ 545 de 2022
Objeto:	*"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 447 DE 1994, CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*
Interventoría:	CONSORCIO CINCO ESTRELLAS
Concesionario o contratista:	Concesión Sabana de Occidente S.A.S.
Valor Inicial:	$ 10.159.216.599 Pesos de enero de 2022
Valor adiciones:	N/A
Valor adición No.__:	
Valor Final:	
Fecha del Contrato:	28 de octubre de 2022
Plazo Contractual:	60 meses
Fecha de Inicio:	1 de noviembre de 2022
Fecha de terminación:	1 de noviembre de 2027

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	Informe No. 38 Versión 0
Mes y/o periodo	1 al 31 de diciembre de 2025
Fecha Radicación	
No. Radicado	20264090033502

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060021329**
20263060021329
Fecha: **16-02-2026**

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL				
OBLIGACIONES Y/O ÁREA	**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**	**RESPONSABLE**	**CARGO**	**VoBo**
Técnica y Operativa	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Financiera	-	Juan Pablo Preciado Gaita	Apoyo Financiero	VoBo ORFEO
Ambiental	-	Brandon Andrey Perez Rueda	Apoyo Ambiental	VoBo ORFEO
Predial	-	Blanca Lilia Ortega Sanchez	Gerente Predial	VoBo ORFEO
Social	-	Jaime Humberto Basabe Murillo	Apoyo Social	VoBo ORFEO
Jurídica	-	Hubert David Teller Fonseca	Apoyo Jurídico	VoBo ORFEO
Jurídica Predial	-	Rafael Diaz-Granados Amaris	Gerente Jurídico-Predial	VoBo ORFEO
Riesgos	-	Oscar Giovanny Moreno Arias	Apoyo Riesgos	VoBo ORFEO
Indicadores	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Aforo y Auditoría	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Actualización sistemas de información	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe de Interventoría No. 38 Versión 0 del mes de diciembre de 2025.

NOMBRE: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY

Cargo: Gerente de proyecto carreteros

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060021329**
20263060021329
Fecha: **16-02-2026**

Anexos:

cc:

Proyectó: MCBC
VoBo: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, BLANCA LILIA ORTEGA SANCHEZ, BRANDON ANDREY PEREZ RUEDA, HUBERT DAVID TELLER FONSECA, JAIME HUMBERTO BASABE MURILLO, JUAN PABLO PRECIADO GAITA, NELSON EDUARDO SUANCA BALLEN 2, OSCAR GIOVANNY MORENO ARIAS, RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS Coord GIT
Nro Rad Padre: 20264090033502
Nro Borrador: 20263060006437
GCSP-F-202

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
EKTH-LOAJ-OF1O-TW8E-L177-1256-3102-84
16/02/2026 10:38:30 COT -05

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL

MODO CARRETERO

CONTRATO VEJ 545 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INTERVENTOR: CONSORCIO 5 ESTRELLAS

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORIA No. 38
IN – M – 38 - 2025 – V0

PERIODO: 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

BOGOTÁ, ENERO DE 2026

CONTRATO No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Contrato No.		VEJ 545 del 28 de octubre 2022	
Responsable por:		**Revisión No.0**	**Firma**
Elaboración	Nombre:	Raúl Romero Soler	
	Nombre:	Andrés A. Beltrán Riveros	
	Nombre:	Cesar Augusto López	
	Nombre:	Andrea Jimena Jaramillo	
	Nombre:	Oscar Laureano Rosero Jiménez	
	Nombre:	Oscar Eduardo Orozco Sánchez	
	Nombre:	Néstor Enrique Granados Ibarra	
	Nombre:	María Virginia Velasco Campo	
Revisión	Nombre:	Raúl Romero Soler	
Aprobación	Nombre:	Ana Cristina Jaramillo García	
	Fecha:	Enero de 2025	

INTRODUCCION 8
1. GENERALIDADES DEL PROYECTO 9
1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 9
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO. 11
2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL 12
3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN 15
3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 15
3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS 16
3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES 24
3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 25
3.3.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 25
3.3.3 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO 26
3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA 26
3.4 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN EN TRÁMITE 27
3.4.4 PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA MODIFICACIÓN NO. 12 28
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 30
4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 30
4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA 31
4.3 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA EN TRAMITE 33
4.4 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA 34
4.5 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA 36
5. AREA TÉCNICA 37
5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO 37
5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO 37
5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO 38
5.4 OBRAS CONTRACTUALES PENDIENTES 42
5.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12 47
5.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS NO CONTRADAS 50

5.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO 51

5.8 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS 52

5.9 SITIOS IDENTIFICADOS CON AFECTACIONES 54

5.10 ANISCOPIO 58

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 59

7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 60

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO 61

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE 61
7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS) 61
7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES) 62
7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA 63
7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES. 64
7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS 64
7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN 65
7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS 66
7.1.7 OBRAS VARIAS 67
7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO 68
7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO 68
7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO 68

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS 68

7.2.1 CONTINUIDAD 68
7.2.2 REGULARIDAD 69
7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD 72
7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA 73
7.2.4 COBERTURA 73
7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO 73
7.2.6 SEGURIDAD VIAL 73
7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO 78
7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL 78
7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL 80

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 2012 81

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS 81

7.5 INDICE DE ESTADO 83

8. TRAFICO Y RECAUDO 83

8.1 ESTACIONES DE PESAJE 83

8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE 84

8.2 ESTACIONES DE PEAJE 85

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO 86
8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE 89
8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA 91
8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO 94

8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL 97
8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO 99
8.2.4.1 PEAJE SIBERIA 99
8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO 99
8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO 99

9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA 100

9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE DICIEMBRE DE 2025 101

9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE DICIEBMBRE 2025 105

10. GESTIÓN JURÍDICA 123

11. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES 130

12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE. 131

13. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .. 131

14. GESTIÓN PREDIAL 131

15. GESTIÓN DE RIESGOS 131

16. GESTIÓN FINANCIERA 131

17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 131

18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA 131

18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 132

18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES 133

18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia 133
18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero 134
18.3.3. Recomendaciones Básculas 134
18.3.4. Conclusiones 135

18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO 136

18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL 137

18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO 137

18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL 138

18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS 139

18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA. 139

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 CORREDOR VIAL DEL PROYECTO11
TABLA 2 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN15
TABLA 3 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN23
TABLA 4 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES25
TABLA 5 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL25
TABLA 6 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZAS NORMALES26
TABLA 7 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVIL - PERDIDA MENOR Y SEVERA27
TABLA 8 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVIL - PERDIDA MENOR Y SEVERA27
TABLA 9 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES MODIFICACIÓN 1228
TABLA 10 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MODIFICACIÓN 1229
TABLA 11 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEGURO DE AUTOMÓVILES MODIFICACIÓN 1229
TABLA 12 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA30
TABLA 13 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL31
TABLA 14 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL32
TABLA 15 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL33
TABLA 16 PERSONAL INTERVENTORÍA MES DE NOVIEMBRE 202536
TABLA 17 RELACIÓN RECURSOS Y EQUIPOS INTERVENTORÍA36
TABLA 18 TRAMO DEL CORREDOR VIAL37
TABLA 19 ESTADO DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL38
TABLA 20 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 138
TABLA 21 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 239
TABLA 22 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 340
TABLA 23 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 441
TABLA 24 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 541
TABLA 25 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 642
TABLA 26 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 742
TABLA 27 SITIOS CON AFECTACIONES.56
TABLA 28 METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN61
TABLA 29 SITIOS INESTABLE POR DESPRENDIMIENTO MATERIAL67
TABLA 30 RELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO68
TABLA 31 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTABILIDAD72
TABLA 32 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO78
TABLA 33 ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICÍA DE CARRETERAS79
TABLA 34 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS82
TABLA 35 LOCALIZACIÓN ESTACIONES DE PEAJE84
TABLA 36 INFORMACIÓN VEHÍCULOS DE CARGA PESADA AÑO 202584
TABLA 37 ESTACIÓN DE PEAJE EN OPERACIÓN85
TABLA 38 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA86
TABLA 39 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA86
TABLA 40 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "SIBERIA"89
TABLA 41 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "CAIQUERO"89
TABLA 42 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA92
TABLA 43 TPD POR CATEGORÍA PEAJE SIBERIA93
TABLA 44 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO94
TABLA 45 TPD POR CATEGORÍA PEAJE CAIQUERO95
TABLA 46 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA100
TABLA 47 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO100
TABLA RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA DICIEMBRE 2025104
TABLA RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA DICIEMBRE122

TABLA 50 RESUMEN ESTADO PROCESO DE LA DEMANDA ARBITRAL....129

INDICE DE ILUSTRACIÓNES

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....10
ILUSTRACIÓN 2 LOCALIZACIÓN TRAMOS CORREDOR VIAL....12
ILUSTRACIÓN 3 SITIOS CON AFECTACIONES....57
ILUSTRACIÓN 4 REPORTE ACTUALIZACIÓN AVANCE PROYECTO ANISCOPIO....58
ILUSTRACIÓN 5 REPORTE ACTUALIZACIÓN DE AVANCE PROYECTO ANISCOPIO....58
ILUSTRACIÓN 6 LIMPIEZA DE BERMAS Y CUNETAS AÑO 2025....62
ILUSTRACIÓN 7 LIMPIEZA OBRAS DE DRENAJE, AÑO 2025....63
ILUSTRACIÓN 8 ROCERÍA, AÑO 2025....64
ILUSTRACIÓN 9 SEÑALIZACIÓN VERTICAL, AÑO 2025....65
ILUSTRACIÓN 10 DEMARCACIÓN HORIZONTAL, AÑO 2025....66
ILUSTRACIÓN 11 DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE MARCAS ESPECIALES, AÑO 2025....66
ILUSTRACIÓN 12 SERVICIOS DE GRÚA AÑO 2025....69
ILUSTRACIÓN 13 SERVICIOS DE GRÚA TALLER AÑO 2025....70
ILUSTRACIÓN 14 SERVICIOS DE AMBULANCIA AÑO 2025....70
ILUSTRACIÓN 15 TIPO DE USUARIO POR CARRO GRÚA TALLER, LA GRÚA Y LA AMBULANCIA....71
ILUSTRACIÓN 16 CALIFICACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO CON EL CARRO GRÚA TALLER, LA GRÚA Y LA AMBULANCIA....72
ILUSTRACIÓN 17 ACCIDENTES AÑO 2025....74
ILUSTRACIÓN 18 HERIDOS AÑO 2025....74
ILUSTRACIÓN 19 FATALIDADES AÑO 2025....75
ILUSTRACIÓN 20 TIPO DE INCIDENTE....75
ILUSTRACIÓN 21 CANTIDAD DE ACCIDENTES....75
ILUSTRACIÓN 22 LOCALIZACIÓN Y CANTIDAD DE ACCIDENTES POR TRAMO DE VÍA....76
ILUSTRACIÓN 23 CAUSAS DE ACCIDENTALIDAD....77
ILUSTRACIÓN 24 ACTORES VIALES DE ACCIDENTALIDAD....77
ILUSTRACIÓN 25 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS....82
ILUSTRACIÓN 26 ÍNDICE DE ESTADO PROYECTO VIAL BOGOTÁ - VILLETA....83
ILUSTRACIÓN 27 VEHÍCULOS DE CARGA PESADOS EN EL AÑO 2025....85
ILUSTRACIÓN 28 TRAFICO POR CATEGORÍA - PEAJE SIBERIA....92
ILUSTRACIÓN 29 TPD POR CATEGORÍA REAL Y PROYECTADO - PEAJE SIBERIA....93
ILUSTRACIÓN 30 TRAFICO POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA....93
ILUSTRACIÓN 31 TDP POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA....93
ILUSTRACIÓN 32 RECAUDO TOTAL POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA....94
ILUSTRACIÓN 33 TRAFICO POR CATEGORÍA - PEAJE CAIQUERO....95
ILUSTRACIÓN 34 TDP POR CATEGORÍA REAL Y PROYECTADO - PEAJE CAIQUERO....96
ILUSTRACIÓN 35 TRAFICO POR MES, AÑO 2025 – PEAJE CAIQUERO....96
ILUSTRACIÓN 36 TDP POR MES, AÑO 2025 – PEAJE CAIQUERO....97
ILUSTRACIÓN 37 RECAUDO TOTAL POR MES, AÑO 2025 – PEAJE CAIQUERO....97
ILUSTRACIÓN 38 CONTRACTUAL POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO....98
ILUSTRACIÓN 39 RECAUDO CONTRACTUAL ACUMULADO POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO....98

INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, suscribió con el CONSORCIO 5 ESTRELLAS el contrato No. VEJ 545 de 2022 del 28 de octubre de 2022, dicho contrato de Interventoría fue adjudicado, previo concurso de méritos Abierto No. VJ-VEJ-CM-005-2022 y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, se presenta el informe mensual general de Interventoría **No. 38 – V0,** correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025, el cual está resumido en 18 capítulos.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Concesionario se obliga a ejecutar por el sistema de concesión, (sistema de contratación establecido en el artículo 32, numeral 4º de la Ley 80 de 1993), los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) –Siberia –La Punta –El Vino, del tramo de carretera Santafé de Bogotá –La Vega, ruta 54 en el Departamento de Cundinamarca. Las actividades incluidas para cumplir el objeto del contrato son: Estudios y diseños finales, financiación, construcción, suministro, instalación, montaje y prueba de los equipos, puesta en funcionamiento y operación del proyecto, las cuales deben hacerse en un todo de acuerdo con las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en este documento, en la oferta del CONCESIONARIO negociada y aceptada por el Instituto Nacional de Vías, en el pliego de condiciones anexo a la invitación a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa, y en los pliegos de la licitación pública N. 094-93.

Mediante las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, su primera modificación del 27 de octubre de 2006, la segunda modificación del14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007, documentos suscritos entre las partes y que fueron aprobados en su integridad mediante providencia del 22 de noviembre de 2007, proferida por el Tribunal de Arbitramento, se incorporaron modificaciones al Contrato de Concesión.

El 16 de febrero de 2008, el INCO recibió del INVIAS y entrego al CONCESIONARIO, el tramo vial desde el caserío el Vino hasta el municipio de Villeta, y los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" quedando incorporado el corredor vial, mediante el ACTADE ENTREGA Y RECIBO DEL SECTOR VILLETA (INTERCAMBIADOR DE VILLETA)-EL VINO, SECTOR PR 64+0000 (K81+000) AL PR 114+0000 (K31+000), INCLUIDO EL INTERCAMBIADOR DE VILLETA, DE LA CARRETERA HONDA-VILLETA-LA VEGA-EL VINO, RUTA NACIONAL 50, TRAMO 08, junto con LA ESTACION DE PEAJE EL CAIQUERO localizada en el PR 77 + 296 de la misma vía, en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en la Autopista Bogotá – Medellín entre el PR 64 (Intercambiador de Villeta-Guaduas) y el PR 145 (río Bogotá) en la Ruta Nacional 50, Tramo 08 (Honda – Villeta - La Vega - Bogotá) con una longitud de 81.626 Kilómetros. La vía compete a la jurisdicción de los Municipios de Cota, Funza, Tenjo, Madrid, Subachoque, El Rosal, Facatativá, San Francisco, La Vega, Nocaima, Nimaima y Villeta. Ver Ilustración No.1.

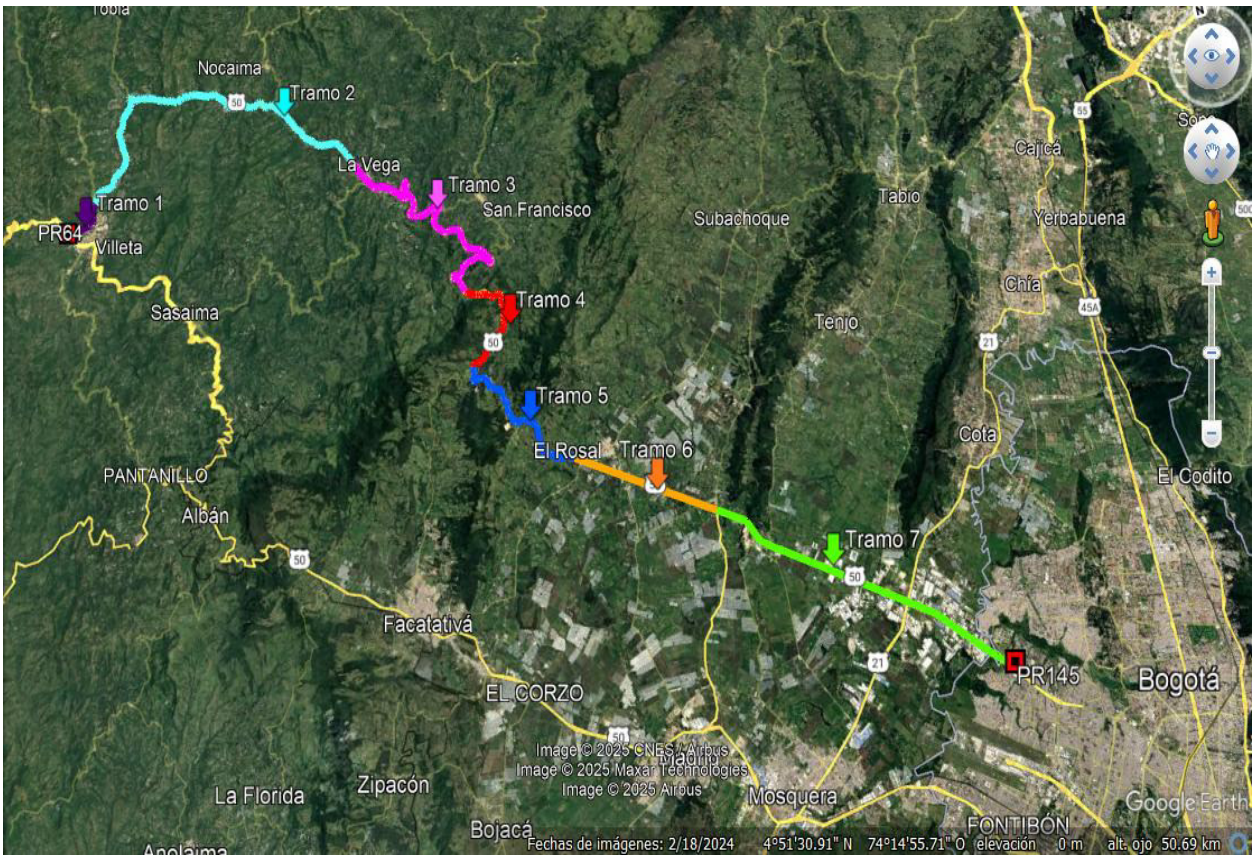


Ilustración 1 Localización del Proyecto.

2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO.

El alcance del contrato de concesión es realizar los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Bogotá (Puente el Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino - La Vega – Villeta en el Departamento de Cundinamarca. El corredor vial concesionado, tiene una longitud de 81.626 Km, y está construido a doble calzada y está dividido en siete (7) tramos de la siguiente manera:

TRAMOS DEL PROYECTO				
TRAMOS	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	ABSCISA PR	
			INICIA	FINAL
TRAMO 1	Intercambiador Villeta Guaduas-Cruce a Utica	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR64+000	PR66+735
TRAMO 2	Cruce a Utica- La Vega	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR66+735	PR88+555
TRAMO 3	La Vega- El Chuscal	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR88+555	PR107+700
TRAMO 4	E l Chuscal- El Vino	Construcción carril adicional para doble calzada y Mantenimiento	PR107+700	PR114+295
TRAMO 5	El Vino - El Rosal	Construcción y Mantenimiento doble calzada	PR114+295	PR123+165
TRAMO 6	El Rosal -Puente Piedra	Construcción a doble Calzada y Mantenimiento	PR123+165	PR129+960
TRAMO 7	Puente Piedra- Bogotá	Mantenimiento Doble calzada	PR129+960	PR145+000

Tabla 1 corredor vial del Proyecto

A continuación, se ilustra de manera gráfica cada uno de los tramos del corredor vial del Proyecto:

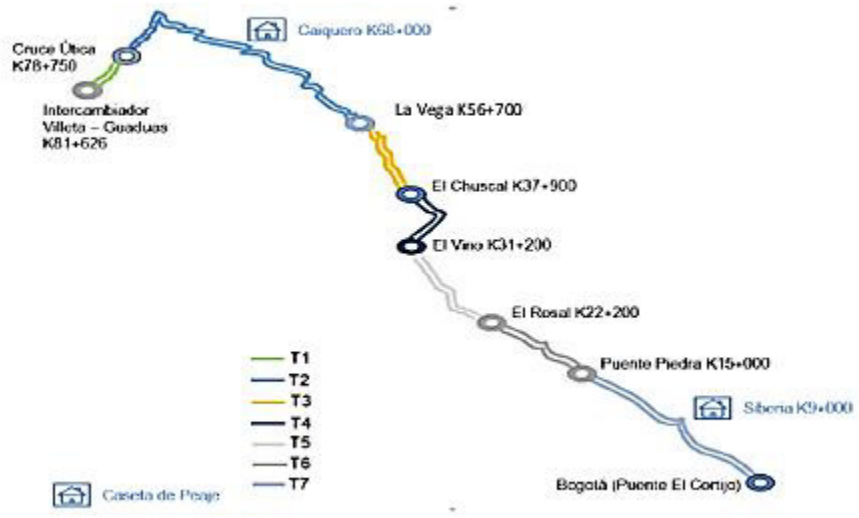


Ilustración 2 localización tramos corredor vial.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL

TRAMO 7: BOGOTÁ – PUENTE PIEDRA. K0+000 AL K15+000

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 31 de julio de 2010.
Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular, normal. Este tramo se encuentra comprendido entre el río Bogotá (K0+000) y Puente Piedra (K15+000), en una longitud de 15 kilómetros, se encuentran ubicados dos (2) puentes peatonales, 2 puentes vehiculares, cuatro (4) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 6: PUENTE PIEDRA – EL ROSAL K15+000 AL K22+200

Fecha Real de Iniciación de construcción: 27 de octubre de 2008.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación Real de construcción: 23 de diciembre de 2009.
Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal.

Este tramo se encuentra comprendido entre Puente Piedra (K15+000) y el Cruce El Rosal (K22+200), en una longitud aproximada de 7.2 kilómetros. Se encuentran ubicados cinco (5) puentes peatonales, dos (2) puentes vehiculares, tres (3) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 5: EL ROSAL – EL VINO K22+200 AL K31+200

Plazo de Construcción: 26 meses
Fecha Real de Inicio de construcción: 5 de abril de 2010
Fecha Real de Terminación de Construcción: 5 de junio de 2012

Comprende desde el Cruce El Rosal – Facatativá (K22+200) hasta el caserío El Vino (K31+200) en longitud aproximada de 9.0 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente vehicular, dos (2) retornos y un (1) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Actualmente el sector está en doble calzada, que discurre a través de terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 7.1% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 4: EL VINO – EL CHUSCAL. K31+200 AL K37+900

Plazo de Construcción: 18 meses
Fecha según cronograma de inicio construcción T4: 16 febrero 2011
Fecha terminación según cronograma inicial: 16 agosto 2012.
Fecha iniciación parcial tramo 4B: 22 julio 2013
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4B: 22 enero 2015
Fecha iniciación de construcción estimada tramo 4A: 1 de octubre de 2014.
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4A: 1 de abril de 2016.
Primera prórroga otorgada por cuatro (4) meses y veinte tres días 23.
Fecha prevista para la terminación de construcción, según prorroga N.1: 24 de agosto de 2016.
Fecha de terminación de construcción mediante Acta de Finalización: 24 de agosto de 2016.

Ubicado entre el sector del Vino (K31+200) y el sector El Chuscal (K37+900), en una longitud aproximada de 6,70 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente peatonal, dos (2) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.0% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 3: EL CHUSCAL – LA VEGA K37+900 AL K56+700

Plazo de construcción Tramo 3: 18 meses
Prorroga No. 1: 8 meses
Prorroga No. 2. 6 meses
Prorroga No. 3: 2 meses
Prorroga No. 4: 2 meses

Plazo Actualizado construcción: 36 meses.
Fecha inicio tramo 3 según Modificación No. 2 AIAC: 16 agosto 2010
Fecha terminación construcción, según Modificación No. 2 AIAC: 16 febrero 2012
Fecha iniciación Real de construcción tramo 3 del K37+900 al K53+900: 26 noviembre de 2012
Fecha de terminación real del tramo 3: 26 de mayo de 2014.
Nueva fecha de terminación según prorrogas: 26 noviembre de 2015.

Comprende desde el Chuscal (K37+900) hasta La Vega (K56+700) en longitud aproximada de 18.80 kilómetros. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, cinco (5) puentes peatonales, seis (6) retornos, cinco (5) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.2% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 2: LA VEGA – CRUCE A UTICA K56+700 AL K78+750

Plazo inicial de construcción: 12 meses
Prorroga No. 1: Once meses
Prorroga No. 2: Doce meses
Plazo actualizado: 35 meses.
Fecha inicio construcción según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2012
Fecha terminación según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2013.
Fecha de inicio real de construcción: 11 de marzo de 2013.
Fecha de terminación real de construcción: 11 de febrero de 2016.

El Tramo 2, está localizado entre el municipio de La Vega (K56+700) y el Cruce a Utica (K78+750), en una longitud aproximada de 22.05 kilómetros. Se encuentran ubicado once (11) puentes vehiculares, cinco (5) retornos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada. Pendientes promedio del 0.2%, 1.2% Y 3.9% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 1: CRUCE A UTICA – INTERCAMBIADOR VILLETA – GUADUAS K78+750 AL K81+626

Cruce a Utica – Puente Río Cune
Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Fecha inicio real tramo 1: 1 de septiembre de 2009.
Plazo construcción: Dieciocho (18) meses.
Fecha prevista de terminación: 31 de enero de 2011.
Prórroga para Tramo 1: Ocho (8) meses.
Plazo Final: Veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación real según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. Puente Río Cune – Intercambiador Villeta - Guaduas

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 1 de septiembre de 2009.
Plazo: Dieciocho (18) meses.

Fecha prevista de terminación: 1 de marzo de 2011.

Prórroga para Tramo 1: ocho (8) meses. Plazo Final: veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. El Tramo 1 está localizado entre el Cruce a Utica (K78+750) y el Municipio de Villeta (K81+626) (Intercambiador Villeta-Guaduas), en una longitud aproximada de 2.88 kilómetros. El sector consta una vía en doble calzada, de dos (2) carriles por sentido. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, un (1) paradero, con separador central tipo zona verde y New Jersey., en un terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 5.0% y peraltes máximos del 8%.

3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN

3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Concesión, así mismo, se presenta la ficha técnica en el **Anexo No.1** con los datos del Proyecto.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
N° de Contrato	No. 447 de 1994
Fecha de Suscripción	2 de agosto de 1994
Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 4º. DE LA LEY 80 DE 1993, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO, DEL TRAMO DE CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ – LA VEGA, RUTA 54 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Estado del contrato	Construcción, Operación y Mantenimiento
ACCIONISTAS CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE	
Ingenieros Constructores e Interventores S.A.S	25.00%
Pavimentos Colombia S.A.S	25.00%
Mario Alberto Huertas Cotes	25.00%
Concay S.A.S	25.00%
VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO	
Valor Inicial	$ 25.633.440.000 Pesos de 1994 ($160.022.634.621) pesos a febrero de 2021)
Adiciones	Se pueden evidenciar en la tabla 3-7 Modificaciones al contrato de concesión que implican variaciones en su valor.
Valor contrato indexado	$1.198.442.,87 Millones de pesos a diciembre 2024
Tiempo contrato	El plazo estimado del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 será de veintitrés (23) años, contados a partir del momento de la cesión al concesionario de los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" por parte del INCO, Si a partir del año veintitrés (23) del Contrato de Concesión por causas no imputables al Concesionario, éste no ha obtenido al Tasa Interna de Retorno TIR del 12.26%, continuará vigente hasta obtener la Tasa Interna de Retorno -T.R- referida o hasta llegar al plazo máximo de veintiséis (26) años.
Fecha terminación	El plazo de terminación está sujeto a los (23) años (16 febrero de 2031), contados a partir del momento de la cesión al concesionario de los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" por parte del INCO, el cual fue el 16 Febrero de 2008, Si a partir del año veintitrés (23) del Contrato de Concesión por causas no imputables al Concesionario, éste no ha obtenido al Tasa Interna de Retorno TIR del 12.26%, continuará vigente hasta obtener la Tasa Interna de Retorno -TIR- referida o hasta llegar al plazo máximo de veintiséis (26) años (16 febrero de 2034).

Tabla 2 información Contrato de Concesión

3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS

La vinculación jurídica entre el INVIAS y el Concesionario Concesión Sabana de Occidente surgió en virtud de la suscripción del Contrato de Concesión 447 de 1994, el 2 de agosto de 1994. Por medio de ese contrato, el Concesionario se obligó por el sistema de concesión, a ejecutar los estudios, los diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (puente el Cortijo)- Siberia- La Punto- El vino, del tramo carretera Santafé de Bogotá- La Vega, Ruta 54, en el Departamento de Cundinamarca. Dicho contrato ha sido objeto de nueve (9) modificaciones contractuales y de un acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, por medio del cual las partes de común acuerdo adicionaron y cambiaron el alcance de algunos términos y condiciones del Contrato adoptando un anexo técnico (ATFM). A su vez el mencionado Acuerdo Conciliatorio fue modificado el 27 de octubre de 2006 y el 14 de agosto de 2007.

Como consecuencia de lo anterior, las Partes decidieron incorporar al contrato de Concesión Nº 447 de 1994, mediante Acta de Incorporación N.º 100108, las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como sus dos modificaciones de fechas 27 de octubre de 2006 y 14 de agosto de 2007, al igual que el ATFM de agosto de 2007. Por último, el Acta de Incorporación N.º 100108 sufrió doce (12) modificaciones.

En resumen, los documentos del Contrato 447 de 1994 se relacionan a continuación:

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
CONTRATO DE CONCESIÓN Nº447 DE 1994	N/A	CONTRATO DE CONCESIÓN	Valor inicial $25.633.440.000
Otrosí 1 al Contrato Nº 447 de 1994	29 de febrero de 1996	Compensación por déficit presentado entre el valor del diseño básico y el valor del diseño definitivo aprobado por el Instituto	Adiciona la Suma de $3.938.408.540,00 IVA incluido
Contrato Adicional 1	17 diciembre de 1996	Adiciona al alcance del objeto físico del Contrato de Concesión 447 de 1994, incluyendo como obra complementaria la construcción de tres (3) puentes peatonales en los sectores de Uniabastos, La punta y el Rosal de la Autopista Bogotá Medellín de acuerdo con las especificaciones, cantidades, y precios unitarios previstos en los anexos 1,2 y 3 originados en la propuesta del Concesionario GCONV-062-95. Incluye la adición de las garantías	Adiciona la suma de $232.115.736 IVA no incluido- AIU del 35% y utilidad del 6%
Otrosí Nº 2 al Contrato Nº 447 de 1994	12 de marzo de 1997	Se establece tarifa preferencial de peaje a empresas de transporte público y vehículos camperos que presten servicio a la comunidad.	Resolución ministerio de transporte 000660 de 2000, 007145 de 2001, 0032 de2008, 001124 de 2009

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Contrato Adicional 2	23 de septiembre de 1997	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, mediante la adición de obras complementarias: (i) Traslado de palmas de cera, (ii) Mejoramiento de la rasante entre el K1+000 y el k1+150-Km 22, (iii) Ampliación berma en pavimento asfaltico en el costado norte Km15-Km22 (iv) Construcción Centro de Control Operacional provisional (CCO) (v) iluminación señalización y paisajismo de los puentes peatonales de Uniabastos, la Punta y el Rosal. (vi) Traslado línea de alta tensión en el Rosal, (vii) Ampliación puentes peatonales de Uniabastos, del Rosal, excavación y relleno cimentación puente peatonal de la Punta (viii) Construcción de dos puentes peatonales Puente piedra y los Vagones, (ix) Construcción de 6 paraderos de buses (x) traslado de infraestructura de servicios existente	Se adiciona la suma de $1.199'275.200 incluido IVA, compensación: $174'812.100 en pesos de agosto de 1997. AIU delvg87 35% y utilidad del 6%
Contrato Adicional 3	11 de diciembre de 1997	Restablecimiento parcial del equilibrio financiero del contrato que compensa mayores cantidades de obra en la en la etapa construcción,	Se adiciona la suma de $844'035.522 IVA incluido
Contrato Adicional 4	26 de mayo de 1998	Adición presupuestal para obras complementarias en redes eléctricas (canalización subterránea de líneas en Puente Piedra, Puente Vagones.	Adiciona la suma de $53.892.742 IVA no incluido
Contrato Adicional 5	2 de junio de 1998	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, compensación por déficit de ingreso mínimo, garantizado 1.997: $ 4.603.483.400 intereses $518'421.050. Compensación por intereses causados por concepto de garantía de tráfico 1.998: $22'817.539.63. Compensación sobrecostos por mayores cantidades de obra en la construcción: $1.146'278.010 incluido IVA.	Adiciona la suma de $6.290.985.999,63, AIU del 35% y utilidad del 6%

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Contrato Adicional 6	2 de diciembre de 1998	Abono a sobrecostos por mayores cantidades de obra $ 18.724.020 IVA incluido Contrato No. 447 de 1994.	Adiciona la suma de $18.724.020 IVA Incluido
Contrato Adicional 7	18 de agosto de 1999	Adición al ITEM "excavación en material común". Adiciona el valor de la construcción acordada el 31 de agosto de 1995. Valor final de las obras contratadas es la suma de $25.796.154.046,00) expresada en pesos de junio de 1994	Adiciona la suma de $456.885.000
Acuerdo Conciliatorio	30 de agosto de 2006	Se firma Acuerdo Conciliatorio entre el Instituto Nacional de Concesiones y la Concesión Sabana de Occidente S.A.	
Modificación 1 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	27 de octubre de 2006	Modificación al acuerdo conciliatorio.	
Modificación 2 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	14 de agosto de 2007	Modificación al acta de Conciliación que incluye el ATFM	
Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio (AIAC)	10 de enero de 2008	Incorpora al contrato de Concesión Nº 447 de 1994 las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como su primera modificación del 27 de octubre de 2006 y la segunda modificación del 14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007. De conformidad con lo anterior, modifica el objeto contractual incluyendo el tramo el Vino – Villeta, modifica el plazo hasta la obtención de una TIR de 12,2%, se modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004, deja sin efectos los parágrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión original. Incorpora las obligaciones del ATFM, adopta el plan de actividades y distribución de la inversión previsto en la Cláusula Octava del AIAC, modifica la Cláusula Décima Tercera del contrato original en relación con la gestión predial, ambiental y social, Modifican la Cláusula Décima Quinta, relacionada con los Fondos del Contrato (recursos de la concesión), se elimina el volumen de tránsito para la garantía y todo lo relacionado con la	Modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		garantía de ingresos mínimos. Modifica la Cláusula vigésima Segunda del contrato original, así como la Vigésimo Cuarta, Trigésima cuarta, se deja sin efectos el párrafo de la Cláusula Trigésima Sexta, y se incorporan las cláusulas Cuadragésima Octava, Cuadragésima Novena, Quincuagésima y Quincuagésima Primera. Se incorpora como obligación del INCO la entrega del trayecto comprendido entre el Vino y hasta el intercambiador de trafico de Villeta, así como el recaudo de ingresos del peaje el Caiquero, Se incorpora la cláusula décima octava relacionada con el suministro de dispositivos de seguridad vial y señalización, se determina en la cláusula Décima Novena, que serán consideradas como obras complementarias las no previstas en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM , se pacta que los previsto en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM no será objeto de reajuste por el Concesionario impidiendo el uso del Fondo de Pasivos Contingentes para obtener reajustes relacionados con los compromisos previstos en esos documentos. Se modifica el esquema de asignación de riesgos entre otras.	
Acta de Modificación 1 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	10 de diciembre de 2008	Las partes acuerdan modificar y complementar el esquema de obligaciones de gestión predial establecido en la Cláusula Décima Tercera y demás concordantes del contrato de concesión 447 de 1994, con el ánimo de definir un único procedimiento de gestión predial que permita viabilizar la ejecución del proyecto.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 2 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	13 de febrero de 2009	Modificación del Cronograma de Construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC. Se amplía el plazo para desarrollar estudios y diseños a los que hace referencia el numeral 6.6.1. del AIAC	No se pacta adición o variación del precio

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Acta de Modificación 3 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	15 de diciembre de 2010	Modificar el cronograma de construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 4 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	14 de diciembre de 2010	Las partes pactan sustituir las obras definidas en el Tramo 6 (pte piedra – El Rosal) que fueron previstas en el ATFM, por las obras propuestas por el concesionario mediante comunicación GCOV-1198-2010. Se define un plazo de 12 meses para la ejecución de las obras, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 5 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	18 de julio de 2011	Las partes modifican el cronograma de construcción incluido en la cláusula Octava del AIAC que modificó la Cláusula Novena del Contrato de Concesión N.º 447 de 1994. Se modifica el plazo de inversión del Tramo 5.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 6 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	12 de abril de 2012	Se acuerda la sustitución de obras en el tramo 3. Paso urbano la vega, inclusión de obras definidas en oficio INCO N.º 2011-409-018859-2 del 7 de julio de 2011) necesarias en el tramo vial (Tramo 3.1, tramo 5.1, tramo 7.1 y tramo 7.2), modificación del cronograma de ejecución de obra y de distribución de las inversiones Establecidas en la Cláusula Novena del AIAC. Se incluye la cláusula fondeo de recursos para adquisición de predios con recursos de la subcuenta FAM predios. La modificación amplia el objeto contractual de obras básicas incluyendo la construcción del puente el Cortijo (costado norte).	No se pacta adición o variación del precio
Modificación 7 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de febrero de 2015	Incluyó el ajuste a los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción del nuevo puente vehicular sobre el río Bogotá para la calzada norte y los estudios y diseños de las demás	El valor de esta modificación fue por la suma de $1.49.999.999,00 a precios constante de enero de 2015 con fuente a los recursos de la subcuenta FAM.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		obras necesarias para la solución de movilidad en el empalme con Bogotá; también se incluyeron los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción de un puente vehicular elevado con sus conexiones para incorporación con el municipio de Nocaima, en el sector del K62. Se pactó un plazo de 4 meses desde la firma del acta de inicio.	
Modificación 8 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de mayo de 2015	Su objeto incluyó la modificación del objeto contractual y adición, con ingresos adicionales generados por el mismo Proyecto el Contrato de Concesión Vial No. 447 de 1994. EL CONCESIONARIO se comprometió a ejecutar las obras que se describen en ese documento contractual, las cuales sustituyen las mencionadas en la Modificación No.6, específicamente en lo relacionado con "construir una estructura nueva para el puente El Cortijo costado norte (Sentido Bogotá – Villeta)", en un todo de acuerdo con los diseños Fase III elaborados por El Concesionario y avalados por la Interventoría. A) Construcción puente el Cortijo con sus accesos, anden y ciclorruta a partir de la transversal 130, B) Construcción de la conectante y adecuación de los espacios públicos requeridos y de la ciclorruta existente, c) instalación e implementación de señalización horizontal y vertical necesaria para las obras. D) Obras necesarias para el traslado, reposición, o protección de las redes de servicios públicos. Se modifica el plazo de ejecución a 14 meses desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación correspondió a la suma de $23.305.896.783, a pesos de mayo de 2015 adicionales a los $3.000.000.000,00 para el tratamiento de redes. Lo anterior con recursos de la subcuenta FAM, recursos de la modificación 6 al AIAC.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Modificación 9 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	9 de noviembre de 2015	Adicionó al valor del contrato con ingresos adicionales generados por el mismo proyecto el Contrato de Concesión N.º 447 de 1994, con el propósito de que la Concesión realizara las obras para la ampliación del puente peatonal existente en la calle 80 con los límites de Bogotá denominado "Puente de Guadua" incluyendo todas y cada una de las obra de Urbanismo que se requieran, además de las compensaciones impuesta por las diferentes autoridades ambientales, de acuerdo a los diseños fase III elaborados por El Concesionario y aprobados por la Interventoría. Adicional se dispone la cesión de las obras realizadas al IDU. Se define como plazo 9 meses contados desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación fue de $3.142.762.192,50 a precios constante de septiembre de 2015 IVA Incluido y AIU.
Modificación 10 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	16 de diciembre de 2016	Su objeto fue contratar, con cargo a la subcuenta FAM los diseños y la ejecución de las obras complementarias solicitadas por el Municipio de la Vega y previstas en el Memorando de Entendimiento, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 19 de abril de 2016 y su modificación N.1 del 31 de octubre de 2016. Plazo de ejecución 5 meses para elaboración de estudios y 6 meses para la ejecución de las obras contados desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación fue la suma de $3.734.229.509,01 a precios corrientes IVA incluido – Soporte en el memorando de entendimiento entre la ANI, el Municipio de la Vega y la CSO del 19 de abril de 216 y su modificación 1 del 31 de octubre de 2016-
Modificación 11 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de diciembre de 2018	Cuyo objeto fue contratar la construcción de obras de mitigación en el sector comprendido entre el K60+050 – K60+760 que permitieran restablecer la movilidad en la calzada norte donde actualmente se encuentra restringida en un tramo de 1 km de la carretera que	El Valor de la modificación fue la suma de $15.968.119.141,00 de noviembre de 2018 con cargo a recursos de la OCCIRENTA cuenta ANI.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		de Bogotá conduce hasta Villeta, de acuerdo con los diseños a fase III previamente aprobados. Plazo de ejecución de las obras comprendidas en esta modificación fue de 10 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19	15 de febrero de 2021	Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19. **OBJETO. LA AGENCIA,** como consecuencia de las medidas adoptadas mediante los Decretos con fuerza de Ley 482 del 26 de marzo y 569 de 15 de abril de 2020 reconoce a **EL CONCESIONARIO** la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.890.419.200) M/CTE.,** equivalente al monto de los ingresos que hubiera debido percibir como resultado de multiplicar el volumen de tráfico efectivo del mes por el valor de las tarifas correspondientes a cada caseta de peaje del proyecto, a partir del **26 de marzo del 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020**.	Si bien el documento no corresponde a una modificación, este hace parte de los documentos contractuales del contrato de Concesión e incide en el valor total del mismo.
Modificación 12 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de diciembre de 2024	La contratación de la ejecución de obras complementarias, con el propósito de que el CONCESIONARIO desarrolle la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR COMPRENDIDO EN EL PR 75+000 (K70) (TRAMO I Y II) Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS EN SENTIDO BIDIRECCIONAL, EN EL SECTOR DEL CASERÍO EL VINO ENTRE LA ESTACIÓN DE SERVICIO BRÍO Y EL PARQUE ECOLÓGICO JERICÓ UBICADO EN EL PR 112 +000 (K 33 + 500).	El Valor de la modificación fue la suma aproximada de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($19.508.715.757) PESOS de junio de 2024, con recursos provenientes del Patrimonio Autónomo del proyecto en la subcuenta denominada "OCCIERENTA CUENTA ANI."

Tabla 3 Modificaciones al Contrato de concesión

3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES

La interventoría, mediante el comunicado 01-043-0300-2024 (radicado ANI 20244091323572 del 23 de octubre de 2024), solicitó al concesionario la actualización de la póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales. En respuesta, el concesionario, a través del comunicado GCONV-894-2024 (radicado por la interventoría el 1 de noviembre de 2024), remitió a la ANI las pólizas actualizadas. Posteriormente, la interventoría, mediante el comunicado 01-043-0342-2024 (radicado ANI 20244091488062 del 27 de noviembre de 2024), emitió el concepto de aprobación de dichas pólizas.

Posteriormente, mediante los comunicados 01-043-0023-2025 (radicado ANI 20254090105162 del 28 de enero de 2025) y 01-043-0132-2025 (radicado ANI 20254090589592 del 13 de mayo de 2025), la interventoría emitió las aclaraciones solicitadas por la Agencia y otorgó el aval respectivo para su aprobación.

La ANI, mediante el comunicado 20253060269961 del 30 de julio de 2025, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de cumplimiento del contrato de Concesión.

Por otra parte, el concesionario, mediante la comunicación GCONV-512-2025 del 20 de junio de 2025, remitió a la Agencia las pólizas de responsabilidad civil extracontractual (No. 802075111 – Certificado RE38567), accidentes personales (NB 20000574146 – Certificado No. 1804492384) y automóviles (NB 250005066 – Anexo 04) para su aprobación.

La ANI solicitó concepto a la interventoría mediante el oficio 20253060233171 (radicado el 8 de julio de 2025). En respuesta, la interventoría, con el comunicado 01-043-0212-2025 (radicado ANI 20254090885722 del 16 de julio de 2025), emitió concepto de viabilidad para aprobación.

La Agencia, mediante el comunicado 20253060356741 del 29 de septiembre de 2025, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, accidentes personales y seguro de automóviles del contrato de concesión. A continuación, se presenta el estado actual de las pólizas.

3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Póliza de seguro Cumplimiento en favor de Entidades Estatales				
No. Póliza	65-44-101233977 Anexo 0			
Expedida por: Seguros del Estado S.A.				
Vigencia de la Póliza desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 21 de octubre de 2029				
Fecha de expedición: 21 de octubre de 2024				
TOMADOR/GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento de Contrato	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029	20253060269961 del 30 de julio de 2025.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029	20253060269961 del 30 de julio de 2025.

Tabla 4 póliza de seguro Cumplimiento en favor de entidades Estatales

3.3.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual				
No. Póliza	802075111 CERTIFICADO: RE38567			
Expedida por: CONFIANZA				
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y / o Agencia Nacional de Infraestructura.				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7, Concesión Sabana de Occidente S.A.S. y/o Fideicomiso Autopista Bogotá – Villeta y/o Ministerio de Transporte y/o Agencia Nacional de Infraestructura (Nit. 830.125.996-9) y/o Mario Alberto Huertas Cotes ICEIN S.A.S. y/o CONCAY S.A. y /o Pavimentos de Colombia S.A.S. (PAVCOL S.A.S.) y/o Operadores del Sistema (OP IP/REV) y/o Intermediadores del sistema IP/REV y/o Unión Temporal y/o Subsidiarias, y/o contratistas y/o subcontratistas.				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
RC Extracontractual	$ 20.000.000.000	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025

Tabla 5 póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

3.3.3 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO

Seguro de accidentes Personales Póliza Normal				
No. Póliza	NB 2000574146 Certificado 1804492384			
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL				
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Beneficiarios de Ley				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Muerte accidental	$ 344.889.480,00	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025.
Auxilio Funerario	$ 34.423.200,00	01/06/2025	01/06/2026	
Gastos Médicos	$ 48.192.480,00	01/06/2025	01/06/2026	
Incapacidad total y permanente y beneficio por desmembración	$ 344.889.480,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 6 póliza de seguro de Accidentes Personales pólizas normales

3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa				
No. Póliza	NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485			
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL				
Fecha de expedición: 28 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Limite agregado anual	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa				
Limite por Evento	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Límite por Vehículo	$ 56.230.000,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Total Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Parcial Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 7 póliza de seguro de Automóvil - Perdida menor y severa

3.4 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN EN TRÁMITE

El concesionario, mediante la comunicación GCONV-934-2025 del 30 de octubre de 2025, remitió a la Agencia las pólizas de cumplimiento, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones No. 65-44-101233977, Anexo 1 para su aprobación. La ANI solicitó concepto a la interventoría mediante el oficio 20253060417491 (radicado el 13 de noviembre de 2025).

La interventoría, con el comunicado 01-043-0401-2025 (radicado ANI 20254091538392 del 02 de diciembre de 2025), emitió concepto de viabilidad para aprobación.

Póliza de seguro Cumplimiento en favor de Entidades Estatales				
No. Póliza	65-44-101233977 Anexo 1			
Expedida por: Seguros del Estado S.A.				
Fecha de expedición: 24 de octubre de 2025				
TOMADOR/GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento de Contrato	$ 9.190.246.606,50	21/10/2024	21/10/2029	
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 9.190.246.606,50	21/10/2024	21/10/2029	

Tabla 8 póliza de seguro de Automóvil - Perdida menor y severa

3.4.4 PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA MODIFICACIÓN NO. 12

Mediante la comunicación GCONV 117-2025 del 19 de febrero de 2025 el concesionario remitió a la agencia las pólizas de cumplimiento NB-100367926 Certificados: No 72291273 Anexo 0-72294166 Anexo 1, de Responsabilidad Civil No. 80205764 certificado RE38538 y la certificación SG-CE-2945 suscrita el 16 de enero de 2025 que extiende la cobertura de la póliza de automóviles NB 250005066. Posteriormente la ANI solicitó a la interventoría concepto sobre dichas pólizas con el oficio 20253060124631 radicado el 14 de abril de 2025. La Interventoría con el comunicado No. 01-043-0143-2025 y radicado ANI 20254090628772 del 20 de mayo de 2025 emite observaciones manifestando que estas no cumplen con las exigencias contractuales. La agencia con el oficio 20253060173741 del 21 de mayo de 2025 hace devolución de las pólizas al concesionario. Mediante el comunicado GCONV 512-2025 del 20 de junio de 2025 el concesionario remite a la agencia las pólizas de Responsabilidad Civil No. 802075111- certificado RE38567, póliza de accidentes personales NB 2000574146 Certificado 1804492384 y la póliza de automóviles NB 250005066 Anexo 4. La interventoría con el comunicado No. 01-043-0210-2025 y radicado ANI 20254090867522 del 11 de julio de 2025 emite concepto de viabilidad ya que estas cumplen con los requisitos contractuales y legales exigidos para la expedición de garantías a favor de Entidades Estatales.

Se presenta a continuación el estado de las pólizas para la MODIFICACIÓN No. 12 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No.447 DE 1994 Y SU ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2008.

Póliza de seguro cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				
No. Póliza	NB-100367926 Certificados: No 72291273 Anexo 0- 72294166 Anexo 1			
Expedida por: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				
Fecha de expedición: 05 de FEBRERO de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	$ 1.950.871.575,70	26/12/2024	26/02/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025
PRESTACIONES SOCIALES	$ 975.435.787,85	26/12/2024	26/08/2028	

Tabla 9 Póliza de cumplimiento y prestaciones sociales legales modificación 12

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual				
No. Póliza	802075111 CERTIFICADO: RE38567			
Expedida por: CONFIANZA				
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y / o Agencia Nacional de Infraestructura.				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7, Concesión Sabana de Occidente S.A.S. y/o Fideicomiso Autopista Bogotá – Villeta y/o Ministerio de Transporte y/o Agencia Nacional de Infraestructura (Nit. 830.125.996-9) y/o Mario Alberto Huertas Cotes ICEIN S.A.S. y/o CONCAY S.A. y /o Pavimentos de Colombia S.A.S. (PAVCOL S.A.S.) y/o Operadores del Sistema (OP IP/REV) y/o Intermediadores del sistema IP/REV y/o Unión Temporal y/o Subsidiarias, y/o contratistas y/o subcontratistas.				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
RC Extracontractual	$ 20.000.000.000	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741del 29 de septiembre de 2025

Tabla 10 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual modificación 12

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa				
No. Póliza	NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485			
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL				
Fecha de expedición: 28 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Limite agregado anual	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025
Limite por Evento	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Límite por Vehículo	$ 56.230.000,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Total Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Parcial Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 11 Póliza de Responsabilidad Civil Seguro de Automóviles modificación 12

Cabe aclarar que en las Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual No 802075111-certificado RE38567 y Póliza No. NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485 de Responsabilidad Civil Extracontractual de Automóviles, mediante certificación de la compañía Aseguradora de fianzas Seguros Confianza del 02 de julio de 2025, se deja la constancia del conocimiento y aceptación de la modificación del otrosí No.12, por un valor asegurado de $975.435.787,85 de fecha del 26/12/2024 relacionada con la construcción de obras de mitigación en el sector comprendido en el PR 75+000 (k70) (tramo I y II) y la construcción de un retorno para vehículos livianos en sentido bidireccional, en el sector del caserío el vino entre la estación de servicio Brío y el parque ecológico Jericó ubicado en el PR 112 +000 (k 33 + 500).

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Interventoría.

CONTRATO INTERVENTORIA No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022	
Entidad contratante:	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contratista:	CONSORCIO 5 ESTRELLAS
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Acta de Inicio	01 de noviembre de 2022
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
Arredondo Madrid Ingenieros Civiles AIM S.A.S.	50% Líder
PLANES S.A.	50%
Representante Legal (s)	María Fernanda Solanilla Bonilla
Dirección Oficina Principal	Carrera 43B# 16-95 Oficina 1701 Ed. CCI El Poblado
Dirección electrónica	licitaciones@aimingenieros.com.co
Ciudad	Medellín, Antioquia
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Valor inicial del contrato:	$ 10.159.216.599.00 (antes de ajustes)
Valor del otrosí No. 01	$ 772.325.680
Valor actual del contrato	$ 10.931.542.279
Duración	60 meses
Gerente del Proyecto ANI	Ing. Diana Yolima Gutiérrez Rey
Supervisión ANI	Nelson Eduardo Suanca Ballén
Mes de Ejecución	Diciembre de 2025
Avance Interventoría	64 % ($ 6.501.539.058,05) Referencia enero 2022

Tabla 12 información contrato de interventoría

4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, presentamos las pólizas del Contrato de Interventoría:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 19 de noviembre de 2024
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 6
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 5.805.580.572.

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/05/2028	$ 5.160.516.064	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	20243060452181 18/12/2024
Prestaciones Sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/11/2030	$ 645.064.508	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	20243060452181 18/12/2024

Tabla 13 póliza de Cumplimiento Entidad Estatal

De la Agencia mediante comunicado No.20243060028811 del 25 de enero de 2024, solicitó a esta interventoría ajuste de las pólizas de cumplimiento con relación a la variación del IPC.

La interventoría dando respuesta al comunicado de la Agencia, mediante comunicado No01-043-0034-2024 del 31 de enero de 2024 y radicado ANI No. 20244090124692, realiza el ajuste y actualización a las pólizas del contrato de Interventoría VEJ-545.

Posteriormente, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0060-2024 del 13 de marzo de 2024, realiza el ajuste y actualización a las pólizas con relación a los SMMLV al año 2024 para el contrato de Interventoría VEJ-545.

La Agencia mediante comunicado No.20243060202461 del 17 de junio de 2024, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de Cumplimiento.

En el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo la actualización de las pólizas de Cumplimiento del Contrato de Interventoría, en relación con la variación del IPC anualmente teniendo como fecha de referencia la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato (1 de noviembre de 2022,) según lo dispuesto en la cláusula 6.1 (b)(i) 1 y 6.1 (b)(ii)1.

Mediante la comunicación 01-043-0333-2024 del 20 de noviembre de 2024 y radicado de la ANI número 20244091451132 la interventoría hace remisión de la Póliza de Garantía Única de

Cumplimiento del contrato de Interventoría, con los valores debidamente actualizados con el valor del IPC año 2024.

Con la comunicación 20243060452181 radicado de la interventoría número 0963 del 18 de diciembre de 2024 la agencia emite concepto de aprobación de actualización de pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 15 de enero de 2025
Compañía: Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 1
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28/02/2025
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025

Tabla 14 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Mediante la comunicación CE-01-043-0005-2025 con radicado ANI número 20254090052292 del 16 de enero de 2025, esta interventoría hace remisión de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual actualizada teniendo en cuenta la variación del IPC y los SMMLV del año 2025 para el contrato de Interventoría.

Con la comunicación 20253060068271 radicado de la interventoría número 0175 del 28 de febrero de 2025, la Agencia emite concepto de aprobación de actualización de pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría.

4.3 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA EN TRAMITE

La interventoría con el comunicado 01-043-0389-2025 y radicado ANI 20254091499622 del 24/11/2025 remitió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento del contrato de Interventoría No.100181898 Anexo 8 de fecha del 13 de noviembre de 2025, con los valores debidamente actualizados con el valor del IPC año 2025

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 13 de noviembre de 2025
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 8
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 6.591.355.159,08

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/05/2028	$ 5.858.982.363,63	01-043-0389-2024 del 24/11/2025	
Prestaciones Sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/11/2030	$ 732.372.795,45	01-043-0389-2024 del 24/11/2025	

Tabla 15 póliza de Cumplimiento Entidad Estatal

La interventoría con el comunicado 01-043-0365-2025 y radicado ANI 20254091425012 del 07/11/2025 hizo remisión de la prórroga a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/11/2026 para la respectiva aprobación por parte de la agencia.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 31 de octubre de 2025
Compañía: Compañía Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 2
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	

4.4 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

Para las labores de supervisión de la Interventoría del Consorcio 5 Estrellas durante el periodo comprendido entre 01 al 30 de noviembre de 2025, cuenta con el siguiente personal aprobado por la Agencia.

Cabe aclarar que el mes de diciembre de 2023, y según acuerdo con la Agencia, la interventoría mediante comunicado No. 01-043-0354-2023 del 01 de diciembre de 2023 y radicado ANI 20234091383062 y radicado ANI 20234091383062, se remitió propuesta de modificación de la plantilla del personal con el fin de incluir un ingeniero auxiliar.

La Agencia mediante comunicado No. 20233060470841 del 28 de diciembre 2023, emitió respuesta dando la aprobación a la modificación del personal. A partir del mes de marzo de 2024 se presenta la relación del personal modificado con la inclusión del cargo de Ingeniero auxiliar de interventoría.

Por otra parte, la interventoría mediante comunicado No.01-04-0088-2025 radicado ANI No. 20254090387152 del 27 de marzo de 2025, remitió propuesta de Modificación 2 al personal de la interventoría, en donde se incluyó 8 meses adicionales al abogado y profesional predial y 14 meses adicionales para el ingeniero auxiliar, sin modificar el valor del contrato. La Agencia mediante comunicado No. 20253060193201 del 05 de junio de 2025 aprobó la modificación a la plantilla del personal presentada por la interventoría. A continuación, se presenta relación de personal vigente:

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	**NOMBRES**	**% DEDICACIÓN**	**ESTADO APROBACIÓN ANI**
Director de Interventoría	Ana Cristina Jaramillo	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Subdirector Técnico - Operativo	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Técnico	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Operativo	Andrés Arturo Beltrán	100%	APROBADO RAD. ANI 20233060450001 DEL 13 DE DIC DE 2023
Especialista en Estructuras	Edwin Giovany Sepúlveda C.	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Pavimentos	Juan Daniel Betancourt Gil	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Geotecnia y Suelos	Maria Camila Tavera Arboleda	10%	APROBADO RAD. ANI 20243060181931 del 30 de mayo de 2024
Especialista en Tránsito y Transporte	José Misael Angarita Durán	10%	APROBADO RAD ANI 20253060228451 DEL 02 DE JULIO DE 2025
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	María Virginia Velasco Campo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Abogado Gestión Predial	Andrea Jimena Jaramillo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060417501 DEL 20 DIC DE 2022
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Néstor Enrique Granados Ibarra	25%	APROBADO RAD ANI 20233060024481 DEL 26 DE ENERO DE 2023
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Rosaura Toro Ramírez	15%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Auditor Seguridad Vial	Luis Javier Rojas Jejen.	25%	APROBADO RAD. ANI 20243060359051 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024
Profesional en Área Socio ambiental	Oscar Eduardo Orozco Sánchez	50%	APROBADO RAD. ANI 20253060376641 DEL 10 DE OCTUBRE 2023
Profesional Predial	Cesar Augusto López	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Financiero	Oscar Laureano Rosero Jiménez	25%	APROBADO RAD. ANI 202530600421821 DEL 18 DE NOVIEMBRE 2024
Profesional Contable	Jorge Ignacio Herrera	15%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Profesional Riesgos	Oscar Laureano Rosero Jiménez	25%	APROBADO RAD. ANI 202530600421821 DEL 18 DE NOVIEMBRE 2024
Ingeniero auxiliar ANI	Sofía Espinosa Bermúdez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060119541 DEL 23 DE ABR DE 2024
Ingeniero auxiliar	Pedro Jesualdo Bacca Sánchez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060059441 DEL 20 DE FEB DE 2024
Topógrafo	Carlos Julio Díaz	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Cadenero I	Isabel Cristina Vallejo Marulanda	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040271 DEL 08 DE FEBRERO 2023

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	**NOMBRES**	**% DEDICACIÓN**	**ESTADO APROBACIÓN ANI**
Inspector de Obra	Jessika Alejandra Cuadros Núñez	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060371941 DEL 17 DE NOV DE 2022
Asistente Administrativa	Amparo Jiménez Pinzón	100%	APROBADO RAD ANI 20253060228651 DEL 02 DE JULIO DE 2025
Conductor	Jefersson Velásquez Abello	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060383111 DEL 25 DE NOV DE 2022
Conductor	Luis Fernando Guzmán	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060237911 DEL 06 DE JUL DE 2023

Tabla 16 Personal interventoría mes de noviembre 2025

4.5 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA

En el cuadro siguiente se presenta la relación de equipo y recursos de la interventoría para el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025. En el **Anexo No.2** se adjuntan las tarjetas de propiedad de los vehículos y los certificados de calibración de los equipos de topografía.

RECURSOS Y EQUIPOS FISICOS INTERVENTORÍA		
RECURSOS	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Computador portátil - (Incluye ANI)	6	DELL LATITUDE 3420
Computadores de escritorio	1	HP
Impresora-Escáner	1	EPSON L575
Adquisición de equipos celulares (incluye ANI)	5	SAMSUNG
Adquisición plan telefonía celular	5	PLAN MOVISTAR
Alquiler de vehículo	2	CAMIONETAS RENAULT ALASKAN 2.5 PLACA LCU 571 RENAULT ALASKAN 2.5 PLACA KYW 590
Alquiler Equipo de Topografía	1	Estación Total Topcon Ref. GTS-233W S/No.273893- Nivel Topcon Ref. AT-B4A S/No.WP015931
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	1	OFICINA CR 12E #23A-50 TORRE 9 APTO 202 MADRID CUNDINAMARCA
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	1	VARIOS
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)	1	GLOBAL

Tabla 17 Relación Recursos y equipos interventoría

5. AREA TÉCNICA

5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

El corredor vial Bogotá- Villeta está conformado por siete (7) tramos que suman una longitud total de 81.626 kilómetros. A continuación, se relacionan los tramos que componen el corredor vial del Proyecto con su respectiva longitud.

TRAMOS DEL PROYECTO					
TRAMOS	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	ABSCISA PR		LONGITUD (KM)
			INICIA	FINAL	
TRAMO 1	Intercambiador Villeta Guaduas- Cruce a Utica	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR64+000	PR66+735	2,7
TRAMO 2	Cruce a Utica- La Vega	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR66+735	PR88+555	21,8
TRAMO 3	La Vega- El Chuscal	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR88+555	PR107+700	19,1
TRAMO 4	E l Chuscal- El Vino	Construcción carril adicional para doble calzada y Mantenimiento	PR107+700	PR114+295	6,6
TRAMO 5	El Vino - El Rosal	Construcción y Mantenimiento doble calzada	PR114+295	PR123+165	8,9
TRAMO 6	El Rosal -Puente Piedra	Construcción a doble Calzada y Mantenimiento	PR123+165	PR129+960	6,8
TRAMO 7	Puente Piedra- Bogotá	Mantenimiento Doble calzada	PR129+960	PR145+000	15,0
TOTAL					**81,0**

Tabla 18 Tramo del corredor vial

5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

A la fecha no se ha suscrito el acta de inicio general de operación de todo el corredor vial concesionado, en razón a que, dentro del alcance básico del Contrato de Concesión 447-794, aún se encuentra pendiente la construcción de un retorno bidireccional denominado "El Rey", localizado en el PR90+000, sobre el paso urbano del municipio de La Vega, correspondiente al Tramo 3. La ejecución de esta obra estaba condicionada a un proceso de expropiación; sin embargo, actualmente el predio ya fue entregado al Concesionario en el mes de junio del año 2024, no obstante, a la fecha se avanza con los tramites ambientales para dar inicio a las obras, dicha trazabilidad, se menciona en el numeral 5.4 del presente informe.

Los demás tramos, de acuerdo con cada una de las actas de finalización de obra, se da por terminada la etapa de construcción y se da inicio a la etapa de operación.

A continuación, se muestra el estado de cada uno de los tramos que componen el corredor vial del proyecto:

ESTADO TRAMOS DEL PROYECTO		
TRAMOS	**SECTOR**	**ESTADO**
TRAMO 1	Cruce a Utica – Intercambiador Villeta – Guaduas	Finalizado - En operación
TRAMO 2	La Vega – Cruce a Utica	Finalizado - En operación
TRAMO 3	El Chuscal – La Vega	En ejecución -Obras Puntuales
TRAMO 4	El Vino – El Chuscal	Finalizado - En operación
TRAMO 5	El Rosal – El Vino	Finalizado - En operación
TRAMO 6	Puente Piedra – El Rosal	Finalizado - En operación
TRAMO 7	Bogotá – Puente Piedra	Finalizado - En operación

Tabla 19 Estado de los tramos del corredor vial

5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO

TRAMO 1: Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO1. Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)	Construcción Intercambiador Villeta	PR 64+250	Finalizado - En operación	16/11/2011
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Utica - Villeta	PR 66+350	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Villeta - Guaduas	PR 64+900	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Quebrada el Cune	PR 64+570	Finalizado - En operación	
	Construcción Túnel Falso El Cune	PR 64+720	Finalizado - En operación	

Tabla 20 Obras ejecutadas Tramo No. 1

TRAMO 2: La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO2. La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)	Construcción Centro de Control Operativo y Ampliación Peaje Caiquero	PR77+040	Finalizado - En operación	11/02/2026
	Construcción Puente El Zancudo	PR 78+50	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular sobre línea férrea	PR 68+320	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada El Ural	PR 77+180	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Quebrada Guanábano	PR 68+450	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Honda	PR 81+580	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Nautatá	PR 83+190	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Río Tabacal	PR 86+200	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Río Tobia	PR 73+040	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Río Villeta	PR 69+030	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 83+570	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 82+510	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 74+180	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 70+360	Finalizado - En operación	
	Construcción Viaducto Caiquero	PR 96+990	Finalizado - En operación	
	Construcción Viaducto Chorizo de Carlos	PR 69+380	Finalizado - En operación	

Tabla 21 Obras ejecutadas Tramo No. 2

TRAMO 3: El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO3. El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)	Construcción Puente El Arrayán calzada Norte y Sur	PR101+710	Finalizado - En operación	26/11/2015
	Construcción Puente Vehicular El Chuscal	PR105+730	Finalizado - En operación	Nota: Se aclara que en este tramo se excluye la
	Construcción Puente Peatonal El Peñón (ANLA)	PR 102+470	Finalizado - En operación	

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
	Construcción Puente Peatonal Laureles (ANLA)	PR 96+770	Finalizado - En operación	obra que está pendiente de su ejecución y que corresponde a un retorno Bidireccional El Rey localizado en el PR90+000
	Construcción Puente Vehicular No. 10	PR101+170	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 11	PR100+540	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 12	PR100+350	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 13	PR99+920	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 22C	PR 94+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 22F	PR94+650	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 23M	PR94+130	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 6	PR103+260	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 8	PR102+780	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR107+000	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR102+210	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR96+850	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR92+700	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno El Rey	PR90+000	Pendiente Construcción	
	Construcción Retorno El Recreo	PR88+870	Finalizado - En operación- Pendiente recibo	
	Construcción Retorno EDS Terpel	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR91+110	Finalizado - En operación	
	Muro para el Retorno Etapa 1	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Muro para el RetornoEtapa 2	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal EDS Biomax	PR90+350	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal Construhierros	PR89+310	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal El Ancla	PR89+010	Finalizado - En operación	

Tabla 22 Obras ejecutadas Tramo No. 3

TRAMO 4: El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO4. El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)	Puente Peatonal El Chuscal	PR107+360	Finalizado - En recibo	
	Puente Peatonal El Vino (ANLA)	PR113+560	Finalizado - En operación	24/08/2016

Tabla 23 Obras ejecutadas Tramo No. 4

TRAMO 5: El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO5. El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)	Construcción del puente vehicular La Suiza, calzada sur y norte	PR114+580	Finalizado - En operación	5/06/2012 Nota: Acta de finalización no especifica inicio de Etapa de operación
	Construcción Retorno	PR120+200	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR117+680	Finalizado - En operación	

Tabla 24 Obras ejecutadas Tramo No. 5

TRAMO 6: Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO 6. Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)	Construcción Glorieta Puente Piedra	129+1053	Finalizado - En operación	23/12/2009
	Construcción Puente Cruce El Rosal - Facatativá	PR 123+200	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR129+3010	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 125+670	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 125+2130	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 123+260	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Río Subachoque (CN y CS)	PR 128+130	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR128+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR126+100	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR123+750	Finalizado - En operación	

Tabla 25 Obras ejecutadas Tramo No. 6

TRAMO 7: Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO7. Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)	Construcción Glorieta Siberia	PR140+460	Finalizado - En operación	31/07/2010 Nota: Acta de finalización no especifica inicio de Etapa de operación
	Construcción Puente Cruce Siberia	PR140+460	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR132+590	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR142+530	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal Guaduas	PR145+000	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Río Bogotá, calzada norte	PR144+670	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR143+100	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR134+750	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR138+500	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR136+230	Finalizado - En operación	

Tabla 26 Obras ejecutadas Tramo No. 7

5.4 OBRAS CONTRACTUALES PENDIENTES

RETORNO BIDIRECCIONAL EL REY PR90+000

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-571-2023 del 13 de julio de 2023 presentó los estudios y diseños para la construcción de retorno bidireccional El Rey (km54+300-km54+700) paso urbano del Municipio de La Vega.

Diseño Geométrico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0233-2024 del 03 de septiembre de 2024 con radicado ANI 20244091089102 del 04 de septiembre de 2024 emite concepto de aprobación al diseño geométrico.

Diseño de Pavimentos:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 y oficio No.01-043-0196-2024 del 30 de julio de 2024 radicado ANI No. 20244090934222 del 31 de julio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de pavimentos.

Diseño Geotécnico y geológico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de geología de y geotecnia.

Gestiones ambientales y cronograma de obras

En El 12 de marzo de 2024, mediante comunicado No.01.043.0066-2024, radicado ANI No. 20254090320242 del 12 de marzo de 2024, solicitó al Concesionario la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

El 11 de julio de 2024 la interventoría mediante comunicado No.01-043-0177-2024 radicado ANI No. 20244090838472, solicitó al concesionario el cronograma para el inicio de las obras del retorno el Rey.

El Concesionario mediante comunicado No.GCONV-615-2024 del 25 de julio de 2024, emite respuesta a la Interventoría, en donde informa que no se puede presentar cronograma, ya que a la fecha no se cuenta con el permiso de aprovechamiento forestal.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0234-2025 del 04 de septiembre de 2024, radicado ANI No. 20244091093142 se reiteró el cronograma para el inicio de las obras del retorno el Rey.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0347-2024 del 02 de diciembre de 2024, radicado ANI No. 20244091506592, solicitó al Concesionario el estado del trámite del permiso de aprovechamiento forestal de los individuos arbóreos.

Mediante comunicado GCONV-958-2024, con radicado ante la CAR – DRGU N°20241121651 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Concesión, efectúo la Solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Únicos para 6 árboles.

El Concesionario mediante comunicado No.GCONV-1025-2024 del 19 de diciembre de 2024, emite respuesta a la Interventoría, sobre el estado del trámite del permiso de aprovechamiento forestal, en donde informa que ya se radicó dicha solicitud ante la Car y se encuentra en revisión por parte de la autoridad ambiental.

Mediante comunicado GCONV-1025-2024, con radicado ante la Interventoría N°0986 de fecha 23 de diciembre de 2024, se reporta el estado del trámite ante la CAR DRGU del Permiso de Aprovechamiento Forestal de Individuos Arbóreos para la Construcción del Retorno Bidireccional EL Rey.

La Corporación Autónoma Regional - CAR, Dirección Regional Gualivá, notifica el AUTO DRGU 00054 del 21 de enero de 2025, Expediente 111831. inicia un Trámite de Aprovechamiento Forestal.

Comunicado GCONV-080-2025, del 04 de febrero de 2025, el Concesionario remitió al Consorcio 5 Estrellas, el Auto DRGU No. 06256000054 del 21 de enero de 2025 "por el cual se inicia un trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de bosque natural clase único" Expediente 111831.

En fecha 06 de febrero del 2025, se efectúo visita de verificación por parte de la CAR, contando con el acompañamiento de la Interventoría, Concesión y Personería de la Alcaldía de la Vega, de lo cual fue levantada acta que fue posteriormente remitida a la Interventoría a través de correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025.Con radicado No. 06252001891 del 07 de marzo de 2025, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, notifica al concesionario la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único, de siete (7) elementos pertenecientes a las especies: Chicalá o Flor amarillo (Tabebuia ochracea), Ficus (Ficus benjamina), Patevaca (Baultinia purpurea), Ocobo (Tabebuia rosea) y Yarumo (Cecropia telenitida), ubicados dentro de los predios denominados "finca San Gabriel" cédula catastral 25402010000090019 y matricula inmobiliaria No. 156-22549; predio "Lote", cedula catastral No 25402010000090024 y matricula inmobiliaria. 156-29973 y predio "Lote" cedula catastral No. 25402010000130013 y matricula inmobiliaria 156-64958, propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, ubicados en el casco urbano, en jurisdicción del municipio de La Vega – Cundinamarca. Expediente111831.

Comunicado GCONV-281-2025 del 08 de abril del 2025, dirigido a la Alcaldía Municipal de la Vega, fue elevada la solicitud de un espacio presencial para la socialización ante la Alcaldía Municipal y demás entidades y/o personas líderes de la comunidad, para informar la trazabilidad y diseño del Retorno Bidireccional "EL REY" y del Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Único otorgado por la CAR Dirección Regional Gualivá, para el desarrollo de la obra de infraestructura vial.

El 11 de abril de 2025, mediante comunicado No.01.043.0105-2025, radicado ANI No. 20254090468982 del 14 de abril de 2024, reiteró nuevamente la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

En fecha 11 de abril de 2025, se realiza la Socialización de las actividades del Retorno Bidireccional El Rey y de la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único, en el Auditorio Centro Día de la Alcaldía Municipal de La Vega.

El día 28 de mayo de 2025, mediante comunicado No.01.043.0163-2025, radicado ANI No. 20254090670382 del 28 de mayo de 2025, reiteró nuevamente la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

Comunicado GCONV-458-2025 del 06 de junio de 2025, fue realizado nuevamente invitación a la Comunidad en General (Veedurías), Alcaldía Municipal de la Vega, ANI y CAR DRGU, para la socialización del Diseño Construcción Retorno Bidireccional El Rey y de la Resolución DRGU No. 06257000034 de 24 de febrero de 2025.Expediente 111831.

En fecha 17 de junio de 2025 se realizó la Socialización a la comunidad en general y Entidades del Municipio de la Vega, de la Construcción del Retorno bidireccional "El Rey" y de la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único.

En fecha 20 de junio de 2025, fueron remitidos a la CAR DRGU con radicado No. 2025106919, el Certificado del Herbario de la Universidad Nacional, de la toma de muestra realizada por la Concesión al individuo forestal Chicalá – Flor Amarillo /Guayacán, y de igual forma solicitando a la Autoridad Ambiental, el ajuste en el Informe Técnico y Resolución DRGU No. 06257000034

de 24 de febrero de 2025, conforme a información relacionada en el certificado de la especie y su nombre científico.

Comunicado GCONV-542-2025, con fue remitido a la CAR DRGU con radicado No. 20251072418 de fecha 02 de julio de 2025, fue remitida información de nomenclatura del abscisado de ubicación Construcción Retorno Bidireccional El Rey - Resolución DRGU No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025 "por medio de la cual se decide el trámite de aprovechamiento forestal y manejo sostenible único". Con el cual se reportó que el abscisado indicado en el permiso ambiental con la ubicación entre el K54+350 al K54+701, que correspondía al abscisado de construcción, actualmente se identifica con el abscisado entre el K55+000 y el K55+390 de la vía Nacional Bogotá – Villeta, que pertenece a la localización de la etapa de Operación y Mantenimiento. Expediente 111831.

En fecha 10 de julio de 2025, por parte de la Concesión, con representante de los propietarios del predio La Voz del Agua, la de la Vereda el Roble del Municipio de la Vega que pertenece al Acueducto Veredal Mina Laureles Alianza – ASUAMINAL del Municipio de la Vega, para el establecimiento de la compensación ambiental de los 49 individuos forestales, contemplado en la Resolución DRGU U No.06257000034 del 24 de febrero de 2025.

En fecha 22 de julio del 2025, se dio inicio a las actividades de campo en la zona del Retorno Bidireccional El Rey – Tramo 3.1. Paso Urbano la Vega, del Estudio de Viabilidad de Traslado del Individuo Arbóreo de la especie Chicalá – Flor Amarillo y/o Guayacán.

El día 25 de julio de 2025, mediante comunicado No.01.043.0226-2025, radicado ANI No. 20254090930032 del 24 de julio de 2025, realizó nuevamente la solicitud de avance de las gestiones ambientales realizadas para poder dar inicio a las obras del retorno del Rey.

Comunicado GCONV-631-2025 del 24 de julio de 2025, reporta a la Corporación Autónoma Regional CAR, Dirección Regional Gualivá y Alcaldía Municipal de la Vega, el inicio de actividades del estudio de viabilidad de traslado de un individuo forestal para la construcción del retorno bidireccional para vehículos livianos "el Rey" que se encuentra incluido en la Resolución CAR DRGU No. 06257000034 de 24 febrero 2025, bajo la autorización para tala.

Comunicado GCONV-658- 2025 con radicado CAR de fecha 29 de julio de 2025, el concesionario solicita viabilidad y aprobación del predio la Voz del Agua de la Vereda el Roble del Municipio de la Vega que pertenece al Acueducto Veredal Mina Laureles Alianza – ASUAMINAL del Municipio de la Vega, para llevar a cabo la compensación ambiental de 49 individuos forestales.

La CAR mediante el oficio DRGU No.06252008097 del 11 de agosto de 2025 notifica al Concesionario en donde modifica la resolución DRGU No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025, en los artículos 1,2 y 3.

Por otra parte, mediante oficio CAR DRGU No.06252008158 del 12 de agosto de 2025 y oficio CAR DRGU No.0625208409 del 21 de agosto de 2025 emite respuesta al concesionario en relación con la solicitud de verificación y aprobación del predio susceptible a compensación ambiental, por el aprovechamiento forestal único otorgado.

Mediante correo electrónico, el representante de la veeduría remitió al Concesionario, con radicado No.00970 del 11 de agosto de 2025 Acción popular y medida cautelar para la protección del espécimen de Guayacán Amarillo (Tabebuia chrysanta o Handroanthus chrysantus) y

suspensión de las obras del retorno vial el Rey, que fue presentado ante el tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El 4 de septiembre el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-753-2025 del 04 de septiembre de 2025, solicita visita Técnica de la CAR para los lineamientos de manejo de epífitas, expediente No.111831.

El 4 de septiembre el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-755-2025 del 04 de septiembre de 2025, emite respuesta a la CAR a los oficios DRGU No.06252008158 del 12 de agosto y No. 06252008409 del 21 de agosto de 2025, sobre la solicitud de aprobación predio la voz del agua vereda el Roble del municipio de La Vega para realización d las actividades de compensación.

El día 09 de septiembre de 2025 el tribunal administrativo de Cundinamarca Sección primera subsección B admite la demanda.

Mediante comunicado No. GCONV-804-2025 del 17 de septiembre de 2025 el Concesionario solicita a la CAR la aprobación de predio para la reubicación de epífitas vasculares por el permiso de aprovechamiento forestal del retorno el Rey.

La interventoría mediante comunicado No CE-01-043-0290-2025 radicado ANI No. 20254091186552 del 18 de septiembre de 2025, emite respuesta al oficio GCONV-683 del 01 de agosto de 2025 en donde se reitera la solicitud de entrega del estudio de viabilidad para el traslado de la especie Chicalá- Flor Amarillo, en atención al compromiso adquirido en reunión del 17 de junio de 2025.

Con el fin de gestionar el inicio de las obras del retorno el Rey, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0298-2025 radicado ANI No. 20254091212912 del 23 de septiembre de 2025, solicitó al Concesionario indicar si a la fecha existe medida cautelar urgente de suspensión de cualquier actividad de tala o de las obras y/o de protección del espécimen de guayacán amarillo, en caso de no existir la medida, se solicitó dar inicio a las obras de construcción y entregar el respectivo cronograma de actividades.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-804-2025 del 17 de septiembre de 2025, solicita a la CAR la aprobación del predio para la reubicación de epífitas vasculares y terrestres y de actividades de aprovechamiento forestal único autorizado por la CAR DRGU Resolución No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025 y resolución No.062570000173 del 18 de julio de 2025.

La CAR mediante comunicado No.06252009376 del 22 de septiembre emite respuesta al Concesionario sobre la aprobación del predio para la reubicación de epífitas vasculares y terrestres.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-896-2025 del 17 de octubre de 2025, reporta a la CAR el inicio de actividades d rescate y reubicación de epífitas vasculares y terrestres y de actividades de aprovechamiento forestal único autorizado por la CAR DRGU Resolución No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025 y resolución No.062570000173 del 18 de julio de 2025.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-902-2025 del 17 de octubre de 2025, remite a la Alcaldía de la Vega, la CAR remite el informe de resultados del estudio de viabilidad de traslado del individuo forestal Guayacán Amarillo.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-914-2025 del 22 de octubre de 2025, solicita a la Alcaldía de la Vega, al comandante de la Policía de la Vega y al cuero de bomberos de la vega el acompañamiento y apoyo durante las actividades de aprovechamiento forestal programado para los días 27 y 28 de octubre de 2025

El día lunes 27 de octubre y martes 28 de octubre de 2025 se realiza el aprovechamiento forestal de solo 6 individuos forestales, previo de varias reuniones, no obstante, para el árbol Guayacán amarillo no fue posible su tala por rechazo de la veeduría.

El día 29 de octubre de 2025, el Ttribunal Administrativo de Cundinamarca sección primera subsección B, resuelve medida cautelar y resuelve lo siguiente:

"(…)

1. ***Decrétase** parcialmente la medida cautelar solicitada por la parte demandante, en el sentido de **ORDENAR:** la suspensión inmediata de todas las actividades relacionadas con el proyecto "Retorno Vial El Rey" que puedan afectar directa o indirectamente al espécimen de Guayacán Amarillo (Tabebuia chrysantha o Handroanthus chrysanthus) ubicado en el km 54+350 de la vía principal del municipio de La Vega, hasta que se esclarezca, si en efecto, el Guayacán Amarillo: i) no se encuentra en listado de especies en peligro, ii) la longevidad del árbol, su valor e importancia ecológica y patrimonial en el Municipio de la Vega – Cundinamarca, iii) la función ecológica respecto de las especies relacionadas con el Guayacán Amarillo (Flora y Fauna) y su área de influencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

2. ***E**jecutoriado este auto **regrese** el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.*

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-1018-2025 del 26 de noviembre de 2025, solicitó a la Agencia la desafectación de la obra del alcance contractual, por los aspectos sociales, ambientales y la decisión judicial en curso.

5.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12

Estabilización del PR75+000 (KM70)

Esta obra corresponde a un de los 27 sitios críticos identificados en la ola invernal de 2010 y-2011, en donde el Fondo de Adaptación y el Concesionario suscribieron el Contrato No.029 del 18 de febrero de 2013, para la realización de los Estudios y Diseños Fase III. El Contrato No 029 del 18 de febrero de 2013 de Estudios y Diseños se encuentra debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por parte del Fondo Adaptación, mediante Acta de Liquidación del 12 de mayo de 2014.

En cuanto a las gestiones realizadas a la fecha se encuentra lo siguiente:

Gestión Predial: El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-211-2025 del 17 de marzo de 2025 remite los insumos para la adquisición de 2 áreas predios nuevos CSO-2-40A y CSO-2-

40B, para las obras de estabilización a ejecutar en el talud en el PR75+000) KM70+050) Tramo I, Tramo II y Tramo III.

Posteriormente, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0091-2025 del 31 de marzo de 2025, radicado ANI No.20254090412592 del 02 de abril de 2025, emitió visto de no objeción y aprobación a los insumos prediales para las obras de estabilización del Talud del PR75+0000 (KM70+050) tramos I, II y III, sin embargo, a la fecha se desconoce la promesa de compraventa y acta de entrega suscrita por parte de los propietarios para iniciar la obra, tal como lo menciona el Concesionario en su comunicado GCONV- 346-2025 del 05 de mayo de 2025.

Gestión ambiental: El concesionario mediante comunicado No. GCONV-263-2025 del 03 de abril de 2025, remite solicitud de pronunciamiento a la ANLA, con el fin de conocer cual instrumento aplicable para el desarrollo aplicado a las obras, sin embargo, según el Concesionario esta entidad no dio respuesta de fondo a la solicitud formulada -oficio 2025300368051 del 27 de mayo de 2025- por consiguiente, el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-495 radicado ANLA No.20256200701562 del 17 de junio de 2025, reiteró nuevamente la solicitud realizada.

Por otra parte, el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-457-2025 del 05 de junio de realiza solicitud a la CAR, La realización de una visita técnica por parte de funcionarios, sin embargo, a la fecha se desconoce el pronunciamiento de la CAR.

El ANLA mediante comunicado No.20252300524081 del 17 de julio de 2025, emitió respuesta al Concesionario en el sentido de que las obras del km70 corresponden a actividades constructivas y no de las labores de mejoramiento, por lo tanto, se debe realizar en el marco de la figura de cambio menor. No obstante, el Concesionario sobre la respuesta dada por el ANLA, solicita la reunión para aclarar el tema, actualmente no se ha concretado fecha de dicha reunión.

El pasado 21 de julio de 2025 entre el Concesionario, Interventoría y ANI realizó reunión con el fin de tratar el tema sobre la respuesta del ANLA, con el fin de poder agilizar dicho trámite. De acuerdo a la reunión celebrada, se acordó que el Concesionario emitiera respuesta al ANLA, donde se propusiera una mesa de trabajo para aclarar el tema sobre las obras a ejecutar.

El Concesionario mediante comunicado GCONV-617-2025 el 22 de julio de 2025, emitió respuesta al ANLA, solicitando conceder la fecha y hora de una reunión para dar claridad al tema de las obras.

Dicha reunión se llevó a cabo el día 14 de agosto de 2025, en las instalaciones del ANLA, en donde participó funcionarios de la entidad, ANI, interventoría y Concesionario, en esta reunión se aclaró que las obras de mitigación y protección del talud del km70 a realizar se catalogan como obras de mejoramiento en los términos del numeral 11 del artículo 2.2.2.5.1.1 del decreto 1076 de 2015. A raíz de esta reunión, el Concesionario mediante oficio GCONV-706-2025 del 19 de agosto de 2025 emitió un alcance a la información ya radicada al ANLA, esto con el fin de que la autoridad emita su pronunciamiento.

El ANLA mediante comunicado No. No.20254100693601 del 04 de septiembre de 2025, expediente LAV0002-11, emite pronunciamiento con la confirmación que las obras del km70 hacen parte de actividades de mejoramiento.

Mediante comunicado No- GCONV-775 del 10 de septiembre de 2025, el Concesionario remite a la CAR pronunciamiento ANLA No.20254100693601 del 04 de septiembre de 2025 y solicita visita técnica a la zona de estabilización del talud.

El Concesionario mediante comunicado GCONV-801-2025 del 15 de septiembre de 2025 remite alcance al oficio GCONV-775-2025 sobre la solicitud de permiso y/o autorización de tala de individuos forestales en condición de riesgo inminente de caída localizados en el sito del talud del km70.
Así mismo en el mismo, en lo que se refiere a gestión ambiental y permiso de árboles en riesgo, del sitio PR 75+000, mediante comunicado CAR DRGU No. 06252009532 con radicado R-25-012688, la autoridad ambiental - CAR - notificó el Informe Técnico DRGU No. 1443 del 25 de septiembre de 2025 "Árboles en Riesgo", que otorga la autorización para la tal de 27 árboles en condición de riesgo, ubicados en el Talud en Roca del K70+000. La respectiva tala se llevó a cabo en su totalidad por el Concesionario durante el mes de octubre de 2025. Pendiente que el Concesionario envíe el informe de actividades del aprovechamiento forestal a la CAR

El día 6 de noviembre de 2025 se suscribe acta de inicio parcial de la Modificación No.12 para las obras de estabilización de Talud del PR75+000(KM70) Tramos 1 y 2.

Estado: En ejecución de las obras.

Construcción de Retorno Bidireccional Jericó PR112+000

Gestión Predial: Concesionario mediante GCONV-853-2025 del 02 de octubre de 2025 hace entrega de los insumos predio para revisión de interventoría, la Interventoría el día 08 de octubre de 2025 realizó visita sobre el predio, y mediante comunicado Interventoría No. CE-01-0405-2025 radicado No. 20254091544472 del 3 de diciembre de 2025 se emite respuesta al concesionario donde se devuelve el insumo para corrección.

Gestión ambiental: El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-026-2025 radicado No.202562000044512 del 14 de enero de 2025, solicitó a el ANLA el pronunciamiento sobre los requerimientos ambientales requeridos para la ejecución de la obra. El ANLA mediante radicado No.20252300057871 del 04 de febrero de 2025 indicó las actividades corresponden con un mejoramiento y por lo tanto se deberán realizar los trámites correspondientes para obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales que requieran ante las Autoridades ambientales competentes.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0224-2025 del 22 de julio de 2025, solicitó al concesionario informar sobre el estado y avance de la Actualización del PAGA para radicar ante la CAR.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-723-2025 del 27 de agosto de 2025, emite respuesta a la interventoría, donde informa sobre las gestiones ambientales adelantadas, y manifiesta que a la fecha aún se encuentran consolidando la información técnica solicitada por la CAR tanto como para el permiso de ocupación de cauce como la presentación del PAGA.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-752-2025 del 04 septiembre de 2025, solicita ante la CAR el permiso de aprovechamiento Forestal único de bosque natural y levantamiento de veda de Epífitas que se encuentran en el área de intervención de la construcción del retorno bidireccional.

Respecto a la gestión del presente periodo, mediante radicado GCONV-856-2025 del 06 de noviembre del 2025 (radicado Interventoría 0960) el Concesionario SOLICITA A CAR PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE. Mediante radicado 06252010952 del 12/11/2025 la CAR solicita entregar información complementaria relacionada con viabilidad de ANLA por estar en un tramo con Licencia Ambiental vigente, entre otras. Mediante radicado GCONV-988-2025 del 13 de noviembre del 2025 Concesionario envía a CAR información de ANLA y solicita visita de verificación, la cual fue confirmada por la CAR mediante comunicación 06252011249 del 19 de noviembre del 2025 y se llevó a cabo el 26 de noviembre del 2025, donde asistió un funcionario de la CAR, tres profesionales de la CSO y el profesional socioambiental esta Interventoría. Queda pendiente pronunciamiento de la Autoridad Ambiental.

Se hace la claridad que si bien, el Retorno se tiene proyectado para construirse en el Tramo 4A perteneciente al expediente ANLA LAM5387 el cual cuenta con la Resolución 1800 del 16 de agosto del 2023 que da cierre a la Licencia Ambiental de este tramo, la Autoridad Ambiental tiene a la fecha vinculado el requerimiento de la implementación del Retorno al expediente LAM5388 perteneciente al Tramo 4B y que aún se encuentra abierta y vigente sin tener Resolución de cierre.

5.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS NO CONTRADAS

- PR 083+250 (km 61+200) Natautá: En el presente periodo se adelantaron actividades de mantenimiento por parte del concesionario. (Obra Complementaria posible Modificación No.13), se cuenta con concepto integral favorable por parte de la Interventoría mediante los comunicados No.01-043-0246-2023 radicado ANI No. 20234090964112 del 28 de agosto 2023, y comunicado No.01-043-0048-2024 del 15 de febrero de 2024 radicado ANI No. 20244090198922 del 16 de febrero de 2024 y comunicado No.01-043-0176-2025 del 09 de junio de 2025 radicado ANI No. 20254090717942 del 09 de junio de 2025. Estudios y diseños aprobados.

- Sitio crítico del PR 69+550 (km 75+200) Para el periodo del mes de mayo de 2025 se evidencia que la concesión realizó actividades de mantenimiento, reposición de hitos, y membrana y nivelación con asfalto, el Concesionario manifiesta que proyecta realizar más actividades de mitigación para la protección del talud y reparar pavimento en el segundo

semestre de 2025. Manifiesta imposibilidad de reparar descole de obra hidráulica por no estar dentro del alcance contractual. Se cuenta con concepto integral favorable por parte de la Interventoría mediante el comunicado No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 radicado ANI No. 20254090469112 del 14 de abril 2025. La interventoría mediante comunicado No-01-043-0300-2025 radicado ANI No. 20254091220122 del 25 de septiembre de 2025 emite alcance al oficio No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 en relación a la aclaración de aspectos jurídicos.

- Estabilización del Talud PR75+000 (KM70) Tramo III, inicialmente se emitió concepto favorable de todos los tramos mediante comunicación No.01-043-0191-2023 del 27 de junio de 2023 radicado ANI No. 20234090714162 del 28 de junio de 2023.La interventoría mediante comunicado No.01-043-0204-2025 radicado ANI No. 20254090826962 del 03 de julio de 2025 se emitió concepto integral favorable para ejecutar el tramo III.

- Estabilización del sitio crítico del PR80+320 (KM64+500) costado sur- Sitio Fondo de Adaptación (No.12). A la fecha se encuentra en la fase de revisión de la propuesta económica presentada por el Concesionario para la actualización de los Estudios y Diseños. La Interventoría mediante comunicado No.01-043-0331-2025 radicado ANI No. 20254091320412 del 16 de octubre de 2025 emite nuevamente observaciones a la propuesta presentada por el concesionario. El Concesionario mediante oficio No.GCONV-983-2025 del 13 de noviembre de 2025 emite respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría.

5.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO

ESTABILIZACIÓN BANCA PR83+250 (KM61+200) NATAUTA:

De acuerdo con mesa de trabajo realizada el día 4 de abril de 2025, el concesionario mediante comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, emite respuesta a las observaciones de Interventoría del área Estructural, Hidráulica y Geotecnia.

Diseños Estructurales:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025. El 30 de mayo de 2025, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0165-2025 radicado ANI No. 20254090681252 del 30 de mayo de 2025 emite concepto de aprobación de dichos diseños.

Diseños Hidráulico e Hidrológicos:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, el especialista hidráulico de la interventoría realizó la respectiva revisión, sin embargo, se informó al Concesionario que dicha documentación estaba incompleta. Entregada por parte del Concesionario, y mediante No.01.043-0175-2025 del 09 de junio de

2025 radicado ANI No. 20254090713272 del 09 de junio de 2025, se emitió concepto de aprobación.

Diseños Geotécnico y Geológico:

De acuerdo con la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0125-2025 radicado ANI No. 20254090559412 del 06 de mayo de 2025, emite concepto de aprobación.

Presupuesto:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0172-2024 del 05 de julio de 2023 radicado ANI No.20244090823212 del 09 de julio de 2024, emite concepto favorable sobre el presupuesto definitivo de los estudios y diseños y obras a realizar en el sitio crítico por valor de 1.205.580.358 pesos referencia de mayo 2024.

5.8 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS

✓ Seguimiento a estabilidad en sitios con posibles movimientos.

El concesionario reporta en el informe mensual de operación del mes de noviembre aumentos de 2 cm en desplazamiento horizontal y 1 cm en asentamiento entre octubre y noviembre de 2025, señalando una tendencia desfavorable e informando la contratación para la construcción de las juntas de dilatación para controlar los movimientos del tablero.

Los datos tomados por la topografía de la interventoría confirman la tendencia reportada por la concesión, sin embargo, se muestra un pico en el asentamiento de un punto de 4 cm en el Apoyo 3 (calzada sur), y asentamientos típicos entre 1–8 mm, alcanzando 1,6 cm en el Apoyo 6 (calzada norte).

Se presenta a continuación un análisis grafico que muestra los desplazamientos y asentamientos medidos en diversas partes del puente.

En el **anexo 04** se presentan los resultados de seguimiento topográfico y el prospectivo registro fotográfico.

PUENTE CAIQUERO

CALZADA SUR				CALZADA NORTE		
PUNTOS	DESPLAZAMIENTO [m]	ASENTAMIENTO [m]		DESPLAZAMIENTO [m]	ASENTAMIENTO [m]	PUNTOS
19D	0,01	-0,001	APOYO 1	0,01	0,008	1D
19I	0,01	-0,001		0,01	0,000	1I
20D	0,01	0,003		0,02	0,002	2D
20I	0,01	0,001		0,01	0,006	2I
21D	0,02	0,002	APOYO 2	0,02	-0,001	3D
21I	0,01	-0,002		0,01	0,001	3I
22D	0,01	-0,001		0,03	-0,002	4D
22I	0,01	-0,002		0,02	-0,002	4I
23D	0,01	0,003		0,02	-0,002	5D
23I	0,01	0,001		0,02	0,004	5I
24D	0,04	-0,004	APOYO 3	0,02	-0,005	6D
24I	0,00	-0,003		0,01	-0,003	6I
25D	0,01	-0,003		0,02	-0,001	7D
25I	0,01	0,000		0,01	-0,002	7I
26D	0,01	0,003		0,01	-0,002	8D
26I	0,01	0,000		0,02	0,006	8I
27D	0,01	-0,001	APOYO 4	0,02	-0,003	9D
27I	0,02	-0,005		0,02	0,007	9I
28D	0,01	-0,004		0,01	-0,003	10D
28I	0,01	-0,003		0,02	0,000	10I
29D	0,02	0,002		0,02	-0,002	11D
29I	0,01	0,007		0,03	0,009	11I
30D	0,01	0,001	APOYO 5	0,01	-0,001	12D
30I	0,01	0,002		0,01	-0,005	12I
31D	0,02	-0,002		0,01	0,002	13D
31I	0,01	0,001		0,02	-0,005	13I
32D	0,02	0,008		0,01	0,006	14D
32I	0,02	0,003		0,00	-0,004	14I
33D	0,01	0,003	APOYO 6	0,01	-0,008	15D
33I	0,00	0,002		0,02	-0,011	15I
34D	0,00	-0,004		0,02	-0,006	16D
34I	0,00	0,006		0,01	-0,011	16I
35D	0,02	0,000		0,01	0,004	17D
35I	0,01	0,004		0,01	-0,009	17I
36D	0,03	0,002	APOYO 7	0,01	0,001	18D
36I	0,01	0,000		0,01	0,001	18I

5.9 SITIOS IDENTIFICADOS CON AFECTACIONES.

A continuación, se presentan los sitios inestables identificados hasta el presente periodo y el estado de avance en su atención por parte del Concesionario. La información de la tabla corresponde a las gestiones realizadas en el mes de referencia; el seguimiento y las actuaciones de periodos anteriores están documentados en los informes previos, lo que permite dar continuidad y contexto al proceso.

En las comunicaciones emitidas, el Concesionario ha entregado cronogramas de atención que, en algunos casos, incluyen intervenciones programadas para periodos futuros, sujetas a la disponibilidad de recursos y a los plazos de subcontratación.

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO NOVIEMBRE 2025	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO NOVIEMBRE 2025	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE NOVIEMBRE 2025
PR 120+235CN	Movimientos y deslizamientos en talud	En el próximo periodo se reiterará oficio 01-043-0334-2025, rad ANI 20254091323572	Pendiente respuesta por parte de la CSO-Oficio Rad 20254091323572 del 17/10/2025	SI	Intervención total-Pendiente corrección detalles y nuevos hallazgos
PR 120+225CN	Movimientos y deslizamientos en talud	-	Con el oficio GCONV-824-2025 del 23 de septiembre, el concesionario indica que no es necesario realizar estudios ni ejecutar obras complementarias a las ya efectuadas, ya que no existe riesgo en la estabilidad del talud.	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 118+180	Canal disipador escalonado con fracturas y desplazamientos, cunetas con fracturas y grietas y afectaciones en tabiques deflectores	-	Oficio GCONV-1052-205, el concesionario indica que realizará seguimiento topográfico para identificar posibles patologías en el talud tras la intervención con gaviones	SI	Intervención total-Pendiente atención nuevos hallazgos.
PR 114+555CS	Movimientos y deslizamientos	En el próximo periodo se reiterará oficio 01-043-0340-2025, rad ANI 20254091337752	Pendiente respuesta por parte de la CSO-Oficio Rad 20254091337752 del 21/10/2025	SI	Intervención parcial Se adelantaron movimientos de suelo desprendido y terraceo
PR 112+160CS	Talud expuesto con desprendimiento de suelo y roca	-	Con oficio GCONV-898-205 del 17/10/2025, el concesionario informó que realizó inspección visual, determinando que no existe riesgo de colapso ni justificación para intervenir.	SI	Sin avance

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO NOVIEMBRE 2025	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO NOVIEMBRE 2025	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE NOVIEMBRE 2025
PR 110+1145	Inestabilidad de Talud y derrumbes	A falta de un informe técnico integral y de pruebas de fuerza mayor o clima extraordinario, el Concesionario deberá ejecutar las obras de estabilización del talud	El concesionario manifiesta que las afectaciones son producto de la ola invernal y no objeto de atención contractual	SI	Sin avance- Se solicitó al concesionario realizar acciones para garantizar estabilidad del talud según las obligaciones del contrato de Concesión.
PR 103+620	Daños en disipador, canales sobre ladera y otros	En el próximo periodo se reiterará oficio 01-043-0335-2025, rad ANI 20254091320962	Pendiente respuesta por parte de la CSO- Oficio Rad 20254091320962 del 17/10/2025	SI	Intervención parcial-El concesionario debe intervenir de fondo para dar solución, persisten filtraciones desde canales
PR 102+340	Movimientos en muro confinamiento, daños en concreto lanzado talud Sur y daños en cunetas	En el próximo periodo se reiterará oficio 01-043-0332-2025, rad ANI 20254091320962	Pendiente respuesta por parte de la CSO- Oficio Rad 20254091320962 del 16/10/2025	SI	Intervención parcial-El concesionario reparó cunetas y construyó filtros, pendiente reparación recubrimiento talud en CS
PR 098+020	Posibles movimientos-daños anden-cuneta-bordillo y deformación pavimento	-	Con oficio GCONV-798-205 del 16/09/2025, concesionario indica que esta adelantando contratación del mantenimiento y reposición de los elementos afectados	SI	Intervención parcial-El concesionario debe intervenir de fondo para dar solución.
PR 087+650	Desconfinamiento lateral cuneta movimiento de talud por filtración tubo de acueducto	-	El concesionario manifiestó, mediante el oficio GCONV-887-2024 del 30 de octubre de 2024, que la afectación no es objeto de atención.	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 083+250	Deslizamiento llegada puente Q. Natautá	-	-	NO	Sin avance- no se han realizado intervenciones en el sector, se tienen los estudios aprobados
PR 082+700	Afectaciones en obra de drenaje, estructura de pavimento y talud.	En el próximo periodo se reiterará oficio 01-043-0347-2025, rad ANI 20254091364192	Pendiente respuesta por parte de la CSO- Oficio Rad 20254091364192 del 24/10/2025	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 080+525	Deslizamiento socavación rio Tobia	-	-	NO	Sin avance- No se han realizado intervenciones, el CSO está adelantando ajustes en propuesta económica de actualización de diseños según oficio interventoría CE-01-043-249-2025 11/08/2025
PR 078+000	Talud con fracturamiento y desprendimiento de la pantalla de concreto lanzado	En el próximo periodo se reiterará oficio 01-043-0333-2025, rad ANI 20254091321152	Pendiente respuesta por parte de la CSO- Oficio Rad 20254091321152 del 16/10/2025	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO NOVIEMBRE 2025	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO NOVIEMBRE 2025	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE NOVIEMBRE 2025
PR 077+400	Erosión y desprendimiento de rocas en talud - SEÑOR PUENTES	Interventoría reitera que Concesionario debe asumir a su costo y riesgo reparaciones	El concesionario manifiestó, mediante el oficio GCONV-921-2024 del 30 de octubre de 2024, que la afectación no es objeto de atención.	NO DEFINIDO	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 076+850	Rehabilitación puente Caiquero	En el próximo periodo se reiterará oficio 01-043-0248-2025, rad ANI 20254091003712	Pendiente respuesta por parte de la CSO-Oficio Rad 20254091003712 del 11/08/2025	SI	Terminado- Se han realizado intervenciones complementarias en talud aledaño sobre costado sur que corresponden a la construcción parcial de gaviones y canal disipador y se han instalado inclinómetros
PR 075+000	Talud inestable con caída de rocas, priorizado Fondo Adaptación	Estabilización en ejecución con la modificación 12 al contrato de concesión	Estabilización en ejecución con la modificación 12 al contrato de concesión	NO	El presente periodo inició la intervención del sitio
PR 069+550	Afectaciones del pavimento por desplazamiento y socavación del terraplén por Rio	-	Concesionario implantó bidireccional por incremento de afectaciones.	NO	Sin avance-El concesionario adelantó obras de mitigación como sello de fisuras, manejo de aguas superficiales, tablestacado y construcción de terrazas en parte inferior-Propuesta económica, estudios y diseños aprobados
PR 067+190	Movimientos en muro de contención, obstrucción y fractura zanjas coronación	En el próximo periodo se reiterará oficio 01-043-0333-2025, rad ANI 20254091321152	Pendiente respuesta por parte de la CSO-Oficio Rad 20254091321152 del 16/10/2025	SI	Intervención parcial-Pendiente reparación ZANJAS
PR 064+000/150	Desplazamiento muro intercambiador, daños en rodadura, bordillos, New Jerseys y otros	-	-	SI	Intervención parcial-Pendiente reparación pavimento

Tabla 27 Sitios con afectaciones.

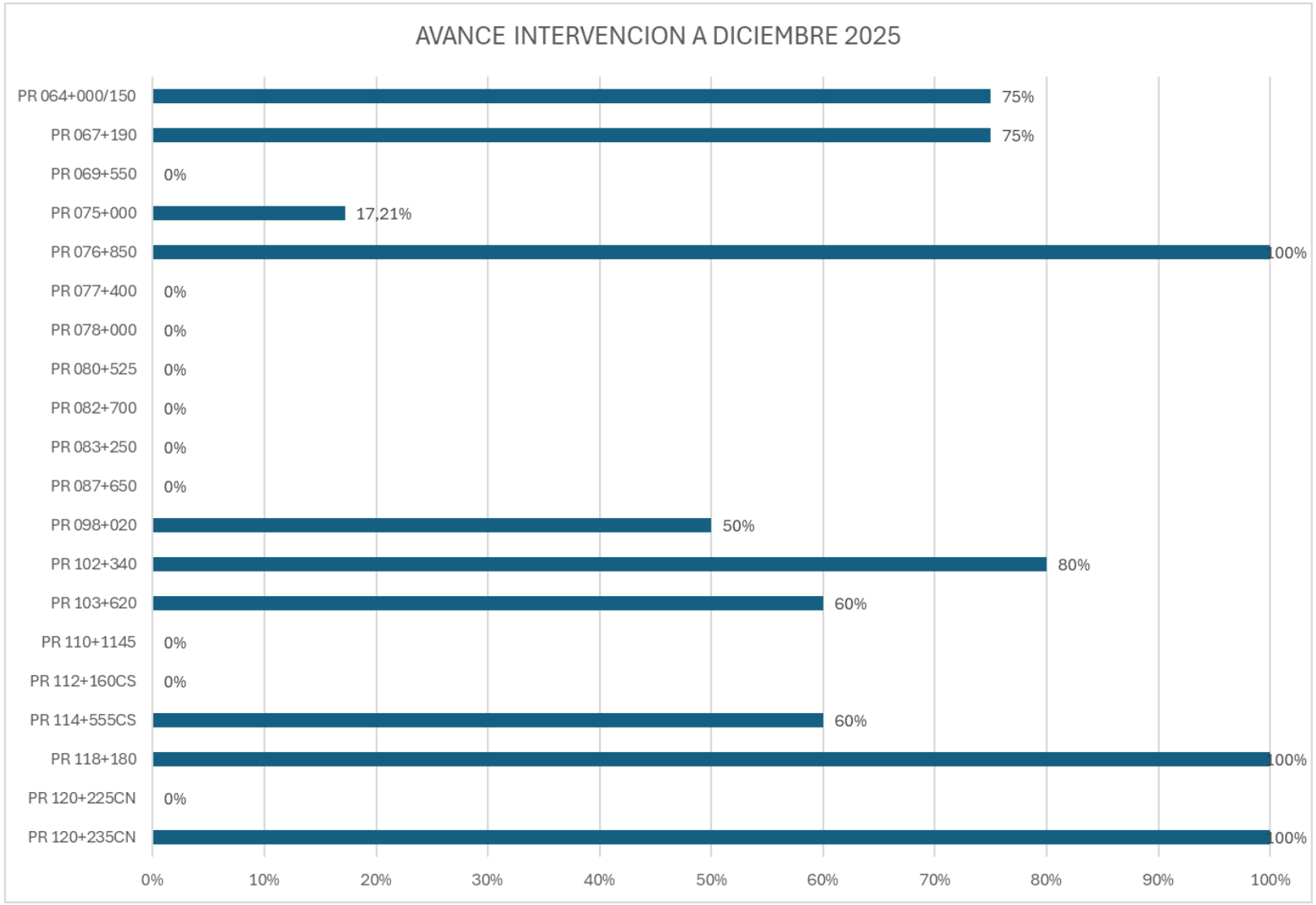


Ilustración 3 Sitios con afectaciones.

En el **anexo 03** se presenta el registro fotográfico que muestra el estado de algunas obras y actividades que se realizaron en los sitios con afectaciones, obras complementarias requeridas no contratadas y obras contractuales pendientes.

5.10 ANISCOPIO

Para este periodo se realiza la actualización del avance del proyecto, donde se realiza la publicación con corte al 15 y 30 de diciembre de 2025. A continuación, se presenta evidencia sobre los avances reportados a corte de 15 y 30 de diciembre de 2025:

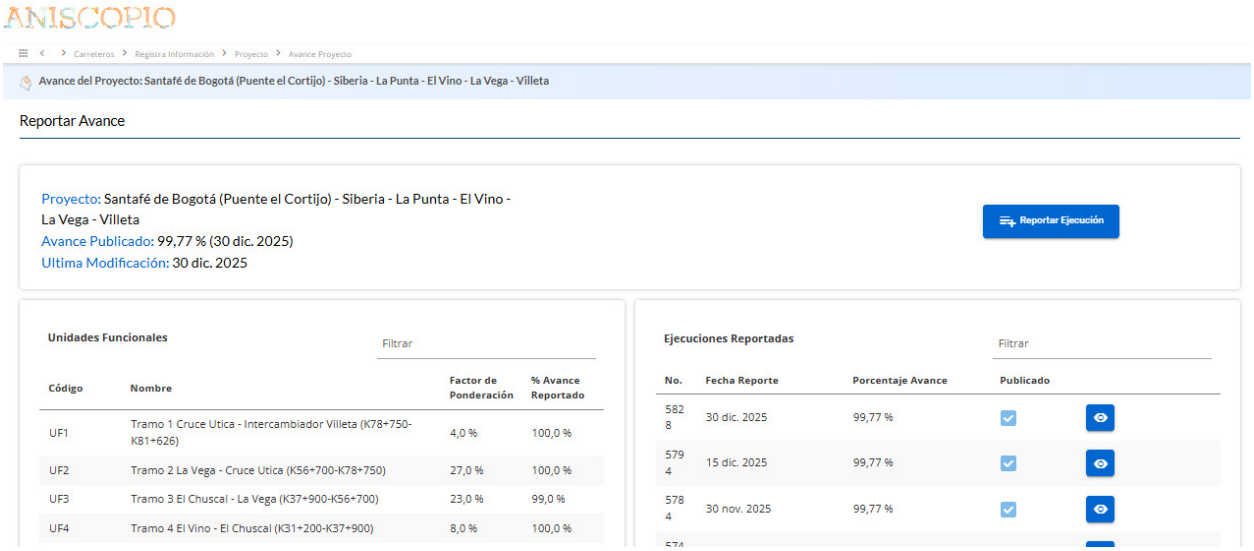


Ilustración 4 Reporte Actualización avance Proyecto ANISCOPIO.

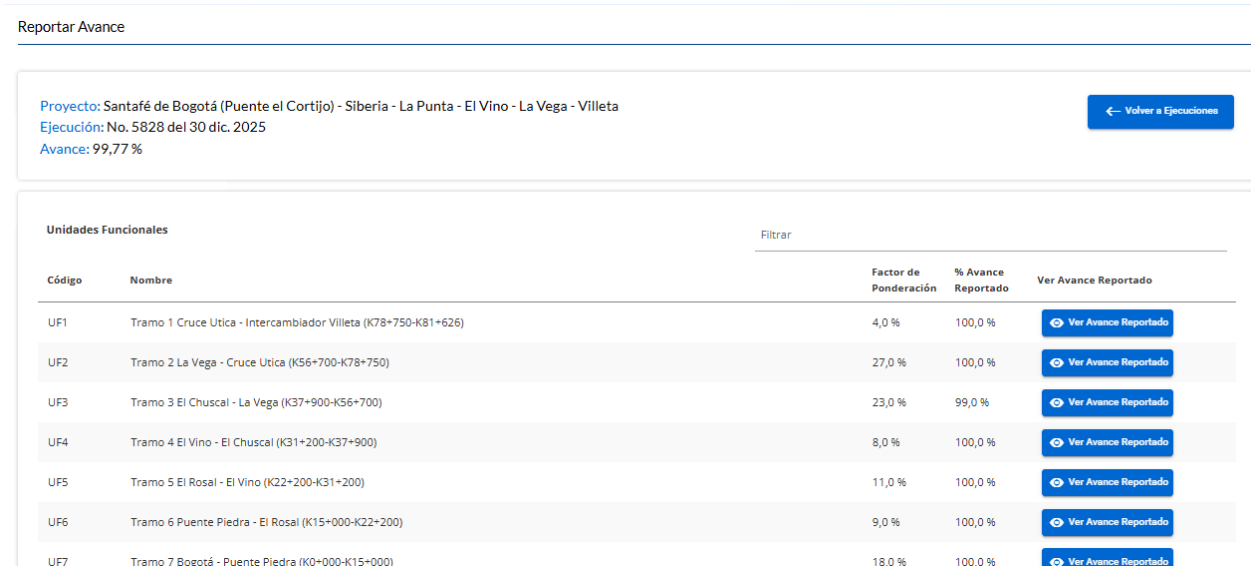


Ilustración 5 Reporte actualización de avance proyecto ANISCOPIO.

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al mes de noviembre de 2025, la interventoría continua con las diferentes actividades descritas en el plan de cargas, de las cuales se destacan las siguientes:

- Realizar actividades administrativas encaminadas al cumplimiento de contrato de Concesión y las solitudes realizadas por la Agencia.
- Se realiza conceptos integrales solicitados por la Agencia.
- Actividades del área técnica encaminadas a identificar, verificar, hacer seguimiento, y control de los estudios y diseños, la ejecución de las obras y labores del Concesionario.
- Se realiza actividades de seguimiento y verificación de las labores del Concesionario en el área de operación y mantenimiento de todo el corredor vial.
- Se realiza los requerimientos sobre las falencias identificadas a lo largo del corredor vial del proyecto.
- Se realiza las actividades de auditorías de sistemas de peajes y pesajes en el proyecto.
- Se realiza las actividades de aforo continuo de peajes en el proyecto.
- Se realiza actividades de actualización de tráfico y recaudo Plataforma Aniscopio.
- Se realiza actualización de avance de obra en la Plataforma Aniscopio
- Se realiza seguimiento de estado de la Gestión predial del Proyecto.
- Se asiste a comités técnicos y prediales con el fin de hacer seguimiento al proyecto.
- Se realiza seguimiento y gestión financiera y de riesgos del Proyecto.
- Se asiste a reuniones y mesas de trabajo solicitadas por la Agencia.
- Se realiza mediciones e informes de la medición del índice de estado del corredor vial concesionado.
- Se realizan otras actividades específicas descritas en el Plan de cargas del Contrato de Interventoría.

7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Contrato se encuentra en operación con actividades de construcción. El Concesionario cuenta con los siguientes equipos y personal, para desarrollar las actividades de operación y mantenimiento a lo largo del corredor concesionado:

METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN		
METODOLOGIA	Se cuenta con auxiliares de mantenimiento organizados por Cuadrillas de 1, 2 y 4 personas encargadas de realizar la rocería de zonas verdes, las cuales incluyen las zonas laterales y el separador central, el barrido y la limpieza de la vía, las bermas, y las obras de drenaje, la atención de deslizamientos y el mantenimiento de la señalización y la demarcación, así mismo la atención del Falso Túnel el Cune y las oficinas, etc. Para esta actividad, el personal realiza recorridos de inspección y se desplazan en los vehículos disponibles con los equipos y herramientas necesarios a las zonas que requieren intervención. Todas las actividades se programan, coordinan y supervisan por el Ingeniero Residente y el Inspector Técnico, y se ejecutan con las cuadrillas de personal.	
PERSONAL	Ingeniero Residente	2
	Inspector Técnico	1
	Inspector SST	1
	Auxiliares de Mantenimiento	42
	Total	**46**
EQUIPO	Camioneta	4
	Moto	6
	Guadaña	12
	Motosierra	4
	Compresor	4
	Compactador manual	4
	Taladro convencional	2
	Taladro percutor	2
	Planta Eléctrica	2
	Pulidora industrial 7" Y 4"	2
	Fumigadora	4
	Conos de Señalización	150
	Paletas Pare - Siga	20
	Bastones luminosos	20
	Sopladora	2
	Carretillas	10
	Hoyadoras	8
	Barras, picas, palas, rastrillos, cepillos, azadones, escobas y demás.	Los necesarios para la ejecución de la actividad
	Volqueta	1

METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN		
	Retroexcavadora	1
	Minicargador	1

Tabla 28 Metodología, personal y equipos de la Concesión
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Las principales actividades ejecutadas por el Concesionario en el periodo correspondiente al presente informe son:

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO

Durante el periodo correspondiente al presente informe, las principales actividades ejecutadas por el Concesionario como parte del mantenimiento rutinario fueron:

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE

7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS)

Este tipo de obras están destinadas para captar las aguas de escorrentía procedentes de la calzada, evitando así empozamientos en la vía que disminuyen el nivel de servicio de esta y que pueden causar problemas por infiltración a las capas subyacentes, así como captar las aguas de escorrentía procedentes de los taludes de cortes y laderas adyacentes.

Limpieza y barrido de bermas y cunetas aleatorio entre el K00+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas cunetas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 1.

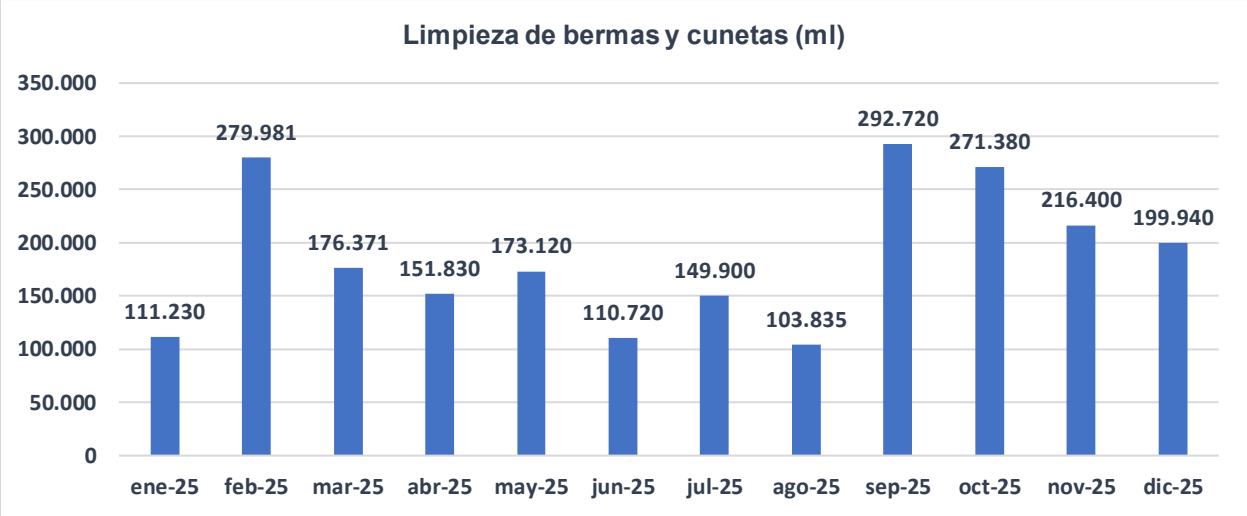


Ilustración 6 Limpieza de Bermas y Cunetas año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de cunetas se deberá realizar con una frecuencia mínima de dos veces al año, y cada vez que los sedimentos u obstáculos ocupen un tercio de su altura.

7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES)

La función principal de este tipo de obras es la captación, conducción y evacuación del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.

Limpieza de Alcantarillas y Box Coulvert aleatorio entre el K0+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

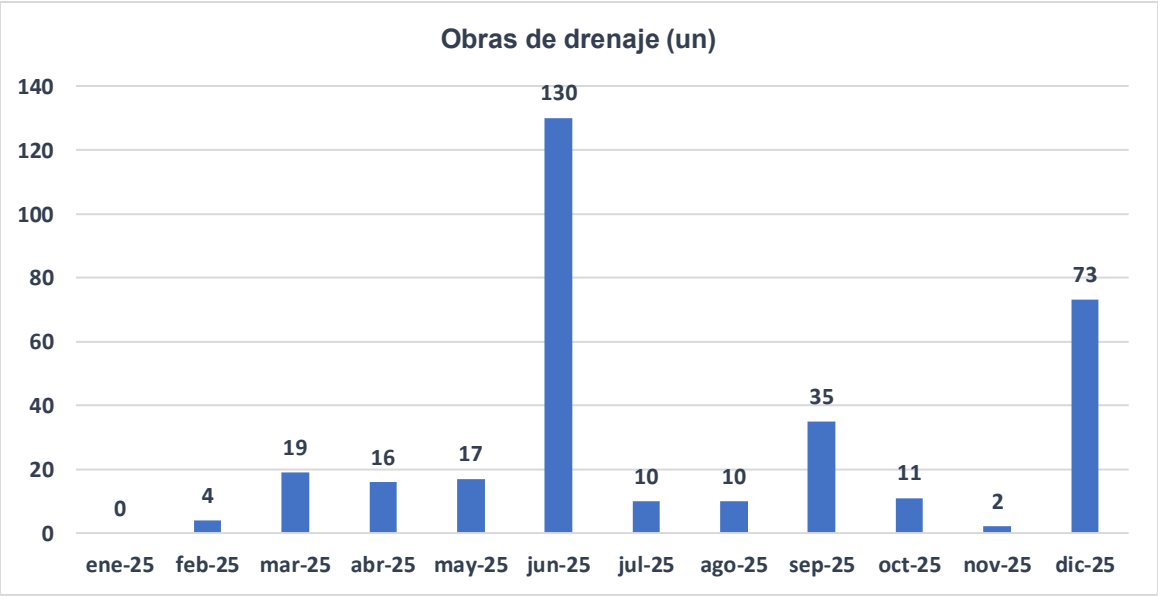


Ilustración 7 Limpieza Obras de Drenaje, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de alcantarillas deberá ejecutarse por lo menos dos veces al año o cuando el área de la sección transversal este obstruida en más del 20% o que en altura sobrepase la tercera parte de la luz vertical de la alcantarilla., la limpieza de otras estructuras de drenaje deberá ejecutarse por lo menos una vez al año.

7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA

Esta actividad consiste en la limpieza general de zonas aledañas y complementarias a la vía, tales como zonas de parqueo, maniobras, accesos inmediatos a la carretera Concesionada y la rocería con guadaña, incluyendo separadores centrales, glorietas, Intercambiador, retornos y perfilado de zonas verdes.

En el presente mes el Concesionario adelanto actividades de recogida manual de basuras entre el K0+000 y el K81+626, de manera selectiva, a lo largo y ancho de la vía concesionada por ambas calzadas.

El Concesionario realizó el retiro de animales muertos entre el K0+000 y el K81+626 por ambas calzadas.

Se ejecutó rocería manual con guadaña en determinadas zonas entre el K0+000 y el K81+626, por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 1.

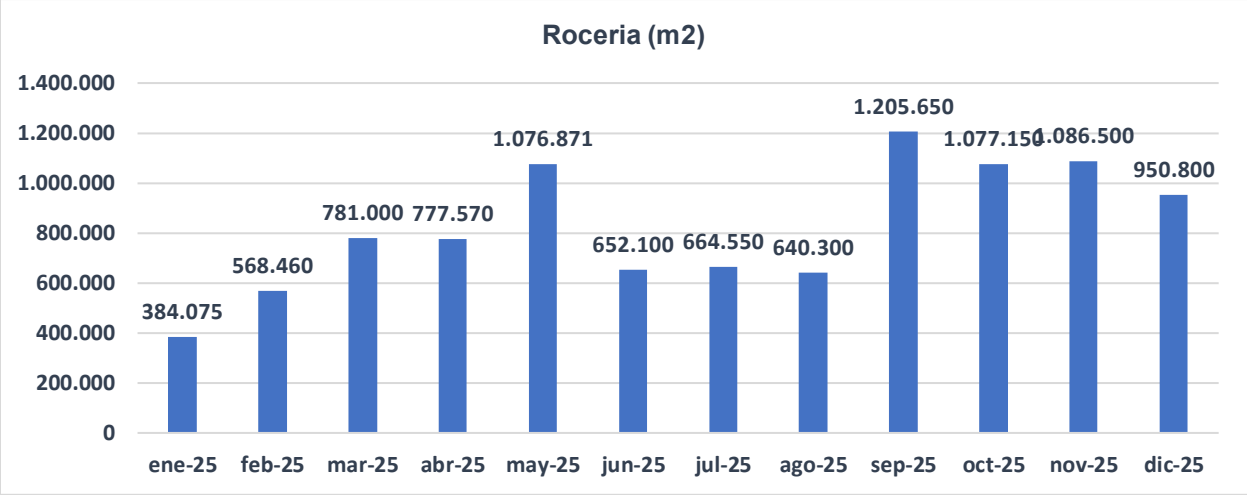


Ilustración 8 Rocería, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera rutinaria, de tal manera que se mantenga la vía libre de vegetación para garantizar visibilidad a los usuarios del corredor vial Concesionado.

7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES.

En el presente periodo, el Concesionario no realizó lavado de señales a lo largo del corredor vial.

7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS

Esta actividad consiste en construir y/o reparar obras que se hayan deteriorado por cualquier causa, generalmente las de drenaje y contención, como cunetas, canales revestidos, disipadores, alcantarillas, taludes, muros en concreto, muros en gaviones y la ejecución de obras especiales.

En el periodo correspondiente al presente informe se realizaron las siguientes actividades:

- El Concesionario suspendió la construcción del retorno bidireccional "El Rey", esto en actividades a la espera del fallo Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección primera quien lleva el caso del espécimen de Guayacán Amarillo.
- Se realizó la instalación del New Jersey en el K27+850 del Costado Norte.
- Se finalizó las actividades de mantenimiento del espacio público en el K48+000 calzada norte, entrad a San Francisco.
- Se iniciaron actividades de reparación del descole de la alcantarilla ubicada en el K49+100 costado norte.
- Se realizaron labores de recuperación del talud y del enrocado natural del Rio Tobia, previa autorización de la CAR.
- Se realizaron reparaciones de las juntas del viaducto Caiquero.
- Se realizó la reubicación y fundida del caisson 5

- Se realizó por parte del Concesionario el mantenimiento en las zonas laterales en el tramo de "Puente Guadua – La Punta".
- El Concesionario realizó la reconstrucción de las cunetas en el PR 123+350 costado norte.
- La Concesión instaló un tapete de estoperoles a la altura del PR 119+350 costado norte.
- El Concesionario realizó actividades en la barrera tipo New Jersey en el PR 115+450 costado norte.
- Se iniciaron actividades por parte de la Concesión para la estabilización del talud ubicado en el PR 77+100 costado norte, a la altura del viaducto Caiquero.
- Se continuó por parte del Concesionario con las actividades de mantenimiento y reparación del pavimento articulado a la altura del PR 71+800 costado sur.
- El Concesionario realizó la reparación del sumidero ubicado en el carril lento costado suroccidental del túnel "El Cune".

7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Consiste en el despeje de ramas, revisión de la verticalidad, pintura de mástiles, retiro, reposición e instalación de señalización, así como el repinte de la demarcación horizontal.

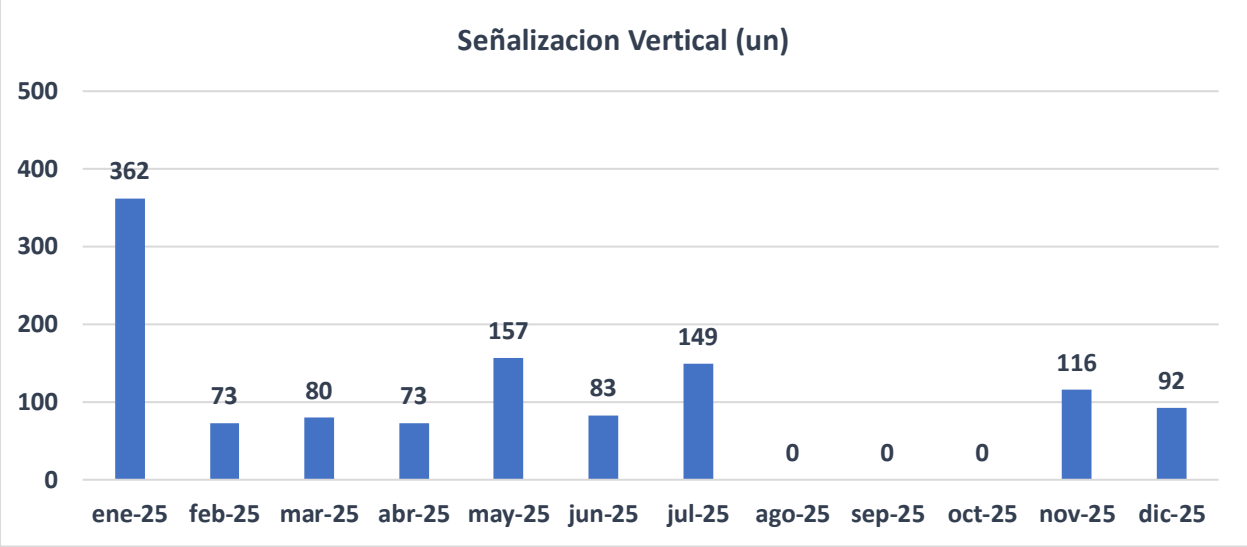


Ilustración 9 Señalización Vertical, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

De manera rutinaria se realiza el mantenimiento de la señalización existente, con el objeto de garantizar el buen estado de las señales y la reflectividad de esta teniendo en cuenta el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por esta Interventoría para brindar seguridad a los usuarios al transitar por la vía Concesionada.

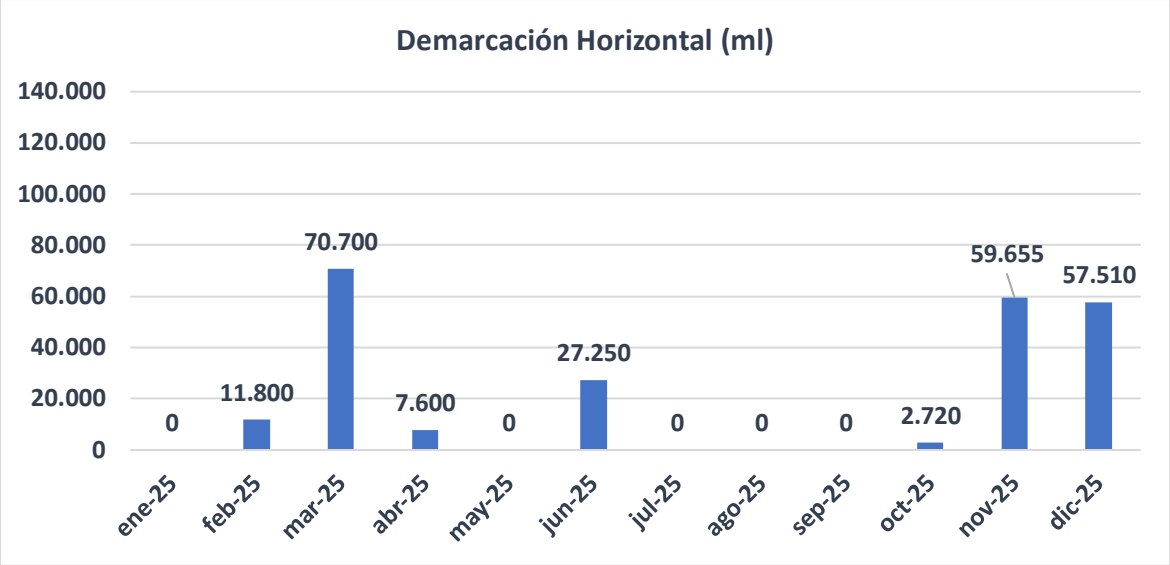


Ilustración 10 Demarcación Horizontal, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

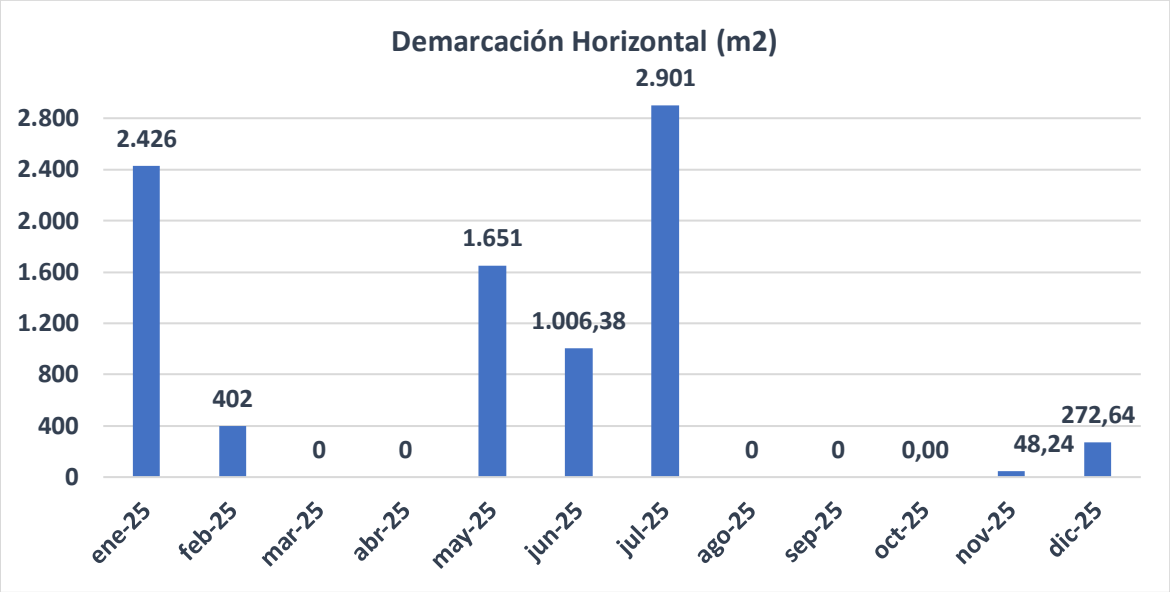


Ilustración 11 Demarcación Horizontal de Marcas Especiales, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera periódica teniendo en cuenta el estado actual y la reflectividad de la demarcación de acuerdo con el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por la Interventoría.

7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS

En el periodo correspondiente al presente informe el Concesionario continúo realizando limpieza de la vía en los diferentes tramos, por ambas calzadas.

Por otra parte, el Concesionario continúa monitoreando las zonas de posibles deslizamientos como el K24+000, K29+000, K30+700, K32+800, K44+300, K45+800, K49+000, K60+200, K67+300, K69+000, K70+000 y K77+600.

A continuación, se relacionan los taludes con material suelto:

SITIOS INESTABLES POR DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL			
Tramo	**Abscisado**	**Calzada**	**Costado**
5	km24+727	Norte	Izquierdo
5	km30+650	Sur	Derecho
4	km33+700	Sur	Derecho
4	km34+500	Sur	Derecho
3	km43+250	Sur	Derecho
2	km67+400	Norte	Izquierdo

Tabla 29 Sitios inestable por desprendimiento material
Fuente: Elaboración propia

En el K61+700, K67+600, K68+700 y K75+200 por la calzada norte y K63+900 por la calzada sur, se evidencia erosión, caída de material, socavación, deformación de pavimento y perdida de soporte lateral de la vía.

Los sitios descritos en la tabla anterior son taludes con señales de movimiento ubicados en el corredor vial, atendidos por el Concesionario y con presencia de material suelto.

7.1.7 OBRAS VARIAS

- Limpieza Estaciones de Peaje.
- Limpieza Estaciones de Pesaje.
- Limpieza falso túnel El Cune.
- Limpieza y aseo de puentes peatonales y vehiculares.
- Asistencia a vehículos varados y accidentados.
- Poda de árboles.
- Fumigación zonas verdes.
- Operativos varios de control a vehículos particulares y de servicio público: Charlas y operativos de seguridad vial, control de velocidad, control a documentación, emisión de gases, revisión tecno mecánica, SOAT y planilla a taxis en el K9+000 (Peaje Siberia) y en el K37+500 por la calzada norte, y en el K67+950 (Peaje Caiquero).
- Durante el mes correspondiente al presente informe, las básculas estáticas fijas ubicadas en el K9+500 Calzada sur, en el K10+550 Calzada norte, en el K37+350 Calzada norte y en el K73+000 Calzada sur, operaron de acuerdo con el tráfico que utilizo el corredor vial Concesionado.

Los registros de operación, mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los **Anexos 5, 6, y 7** de elaboración propia, y en él se incluye las actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento, y la gestión de la Interventoría.

7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO

En el presente periodo, no se realizaron actividades de mantenimiento periódico del pavimento.

7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO

En el presente periodo no se realizó actividades de mantenimiento rutinario sobre el pavimento.

7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO

Para operar la vía se cuenta contractualmente con la siguiente infraestructura para la atención a los usuarios:

INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UBICACIÓN**
Centro de Control Operativo	1	K10+600 Costado Sur
Estación de Recaudo	2	Peaje Siberia K 9+000 Cobro en 2 direcciones, ocho (8) carriles Peaje Caiquero K 67+950 Cobro en dos direcciones, cuatro (4) carriles
Caseta de Control de Pago	1	Caseta Jacalito K10+100 Costado Norte
Oficina Administrativa de Recaudo	1	Peaje Siberia K 9+000
Estaciones de Pesaje	4	K9+540C/S K10+505 C/N K37+500 C/N K73+500 C/S
Postes de Emergencia (S.O.S.)	41	Ubicados a lo largo de los 81 km Concesionados alternados por ambos costados
Grúa gancho	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Grúa plataforma (Cama baja)	1	Centro de Control Operativo
Carro taller (grúa taller)	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Ambulancia con equipo de atención básica y Personal Auxiliar de Enfermería	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Vehículos de Operación	4	Centro de Control Operativo
Oficina Administrativa Policía de Carreteras	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Vehículos asignados a la Policía de Carreteras	4	Peaje Siberia km 9+000
Motos asignadas a la Policía de Carreteras	8	Peaje Siberia km 9+000

Tabla 30 Relación de Infraestructura para la atención al usuario
Fuente: Informe Mensual de Operación de la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS

7.2.1 CONTINUIDAD

Durante el mes correspondiente al presente informe, el corredor vial presentó un tránsito continuo y permanente las 24 horas del día a excepción de los siguientes sitios:

- km 61+000 – km 61+300 carril derecho de la calzada norte, por desprendimiento de la cuneta, y perdida de soporte lateral de la calzada y el puente vehicular ubicado en el km 61+200. Tramo 2.
- Km 63+900 carril derecho de la calzada sur cerrado, por socavación del río Tobia.
- km 67+300 – km 67+400 carril derecho de la calzada norte cerrado por desprendimiento continuo de material del talud.
- Km68+500 A k70+300 cierre total calzada norte por actividades de descargue de los taludes.
- km 75+000 – km 75+400 carril derecho de la calzada norte, por movimiento de la zona y deformación del pavimento flexible en el km75+200. Tramo 2.

7.2.2 REGULARIDAD

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se tuvo disponibilidad de los servicios de atención al usuario en vehículos de atención de emergencias (grúa, carro-grúa taller, ambulancia, comunicaciones y Policía de Carreteras). Se prestaron los siguientes servicios tanto a la comunidad como a los usuarios de la vía:

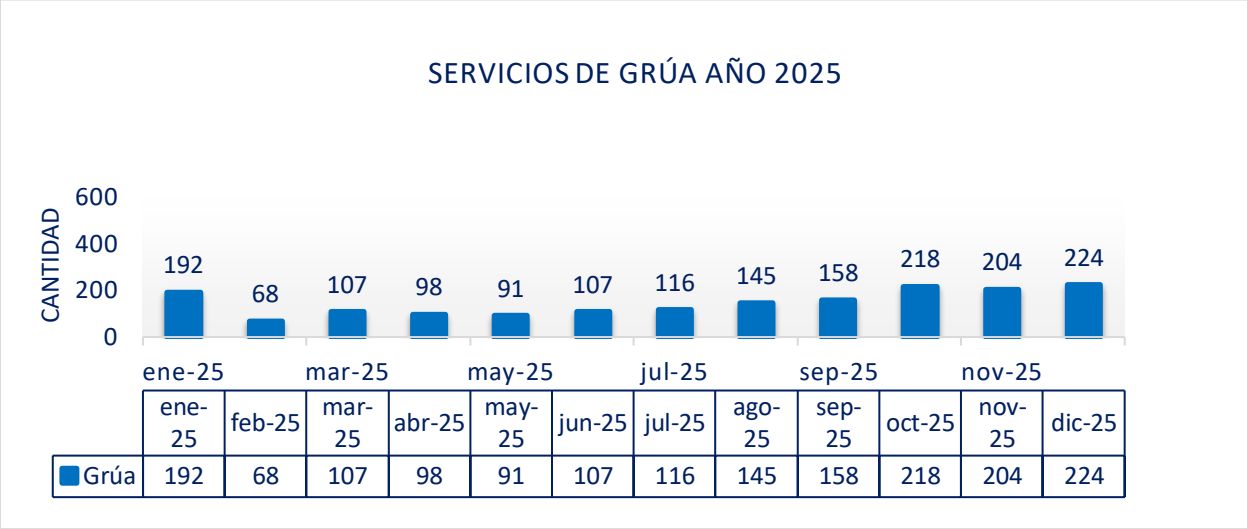
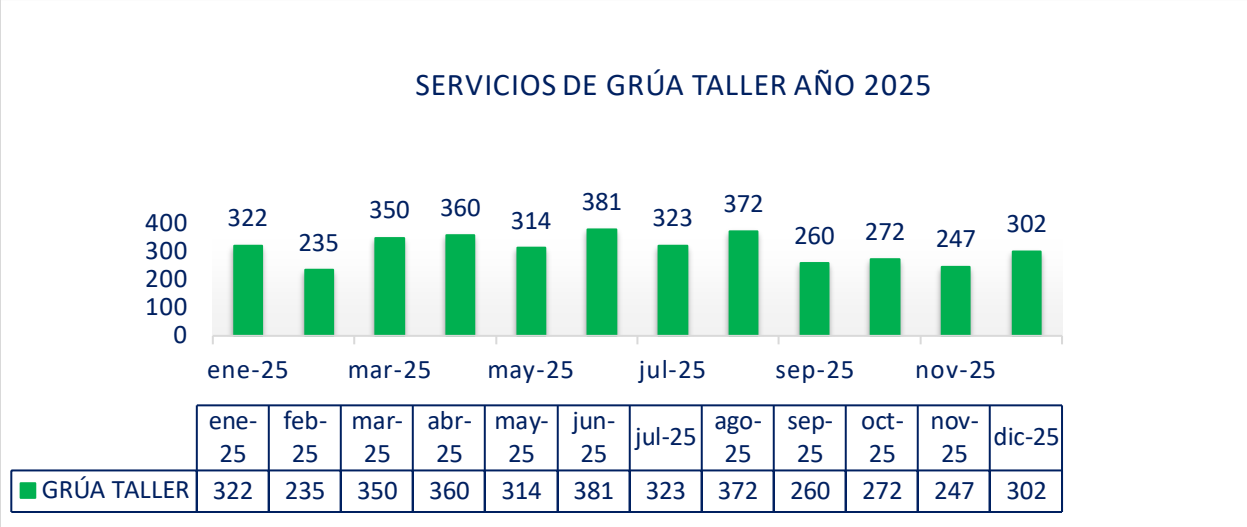
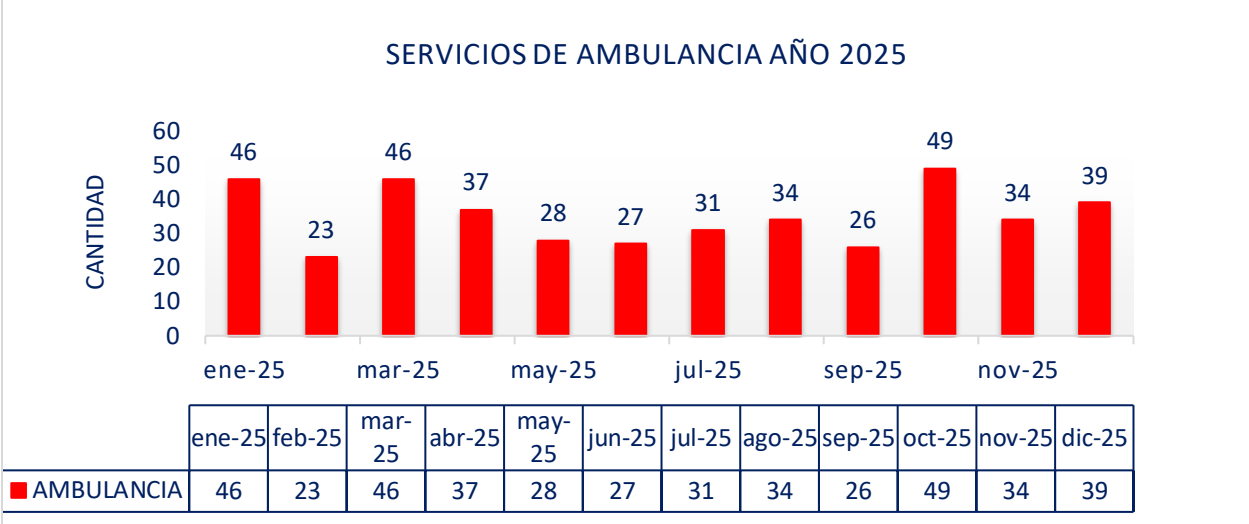


Ilustración 12 Servicios de Grúa Año 2025
Fuente: Elaboración propia



	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
GRÚA TALLER	322	235	350	360	314	381	323	372	260	272	247	302

Ilustración 13 Servicios de Grúa Taller Año 2025
Fuente: Elaboración propia



	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
AMBULANCIA	46	23	46	37	28	27	31	34	26	49	34	39

Ilustración 14 Servicios de Ambulancia Año 2025
Fuente: Elaboración propia

Los vehículos a cargo del Concesionario para estas labores son revisados por la Interventoría en forma regular, con el fin que su desempeño mecánico, eléctrico y de señalización, sean los óptimos para la prestación de un buen servicio.

Se revisa la dotación y documentos requeridos para una operación en regla: extintores, gato, equipo de carretera, licencia de tránsito del conductor, licencia de tránsito del vehículo y seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

En los recorridos de inspección realizados por la Interventoría, se verifica la presencia y disponibilidad de los vehículos de servicio a los usuarios distribuidos en los tramos en que se dividió la operación de la vía para una mayor optimización en la prestación de este.

Para el periodo correspondiente al presente informe, el uso servicio de grúa, grúa taller y ambulancias aumentaron con relación al mes anterior.

Se prestó el servicio de grúa y grúa taller 100% a los usuarios de la vía, mientras que se prestó el servicio de ambulancia en un 28% a los usuarios de la vía y en un 72% a la comunidad.

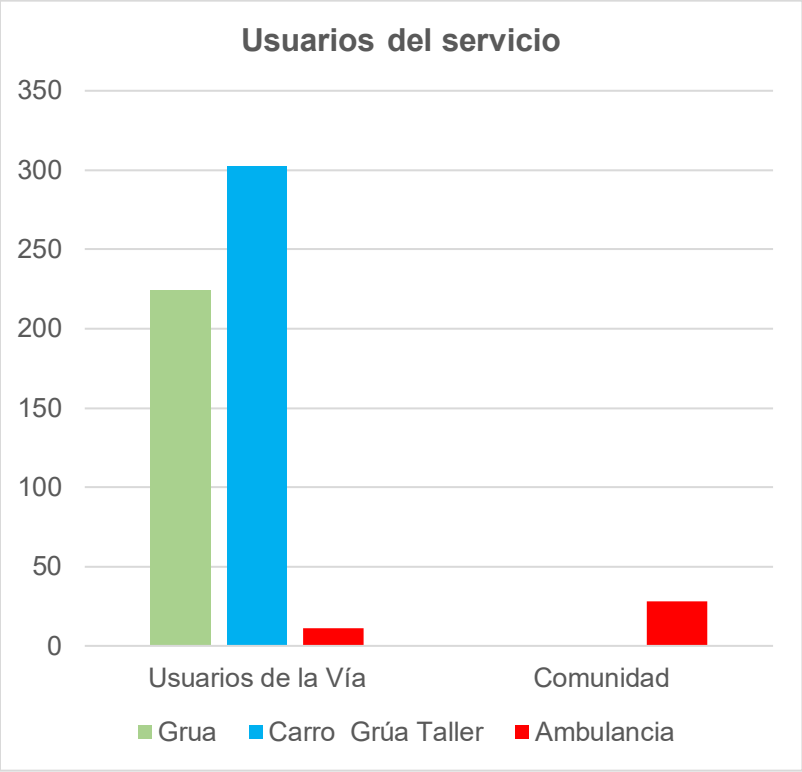


Ilustración 15 Tipo de Usuario por Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los servicios prestados a los usuarios con las grúas y grúa taller son calificados como excelentes.

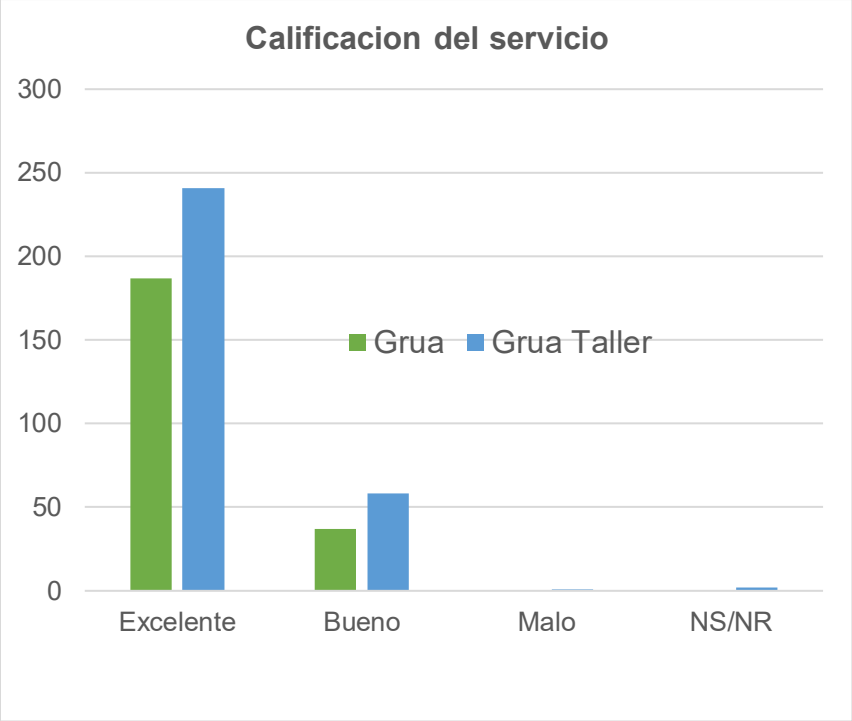


Ilustración 16 Calificación del Servicio Prestado con el Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD

En el periodo correspondiente al presente informe, se prestaron los siguientes servicios:

SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD	
Servicios de Grúa	224
Servicios de Carro taller	302
Servicios de Ambulancia	39
Servicios de Ambulancia en accidentes de tránsito	11
Servicios de Ambulancia a la comunidad	28
Servicios de S.O.S.	0
Cierres de la vía	0
Cantidad de accidentes sin asistencia policial	29
Cantidad de accidentes	9
Cantidad de accidentes con muertos	3
Cantidad de muertos en accidentes de tránsito	3
Cantidad de accidentes con heridos	8
Cantidad de heridos en accidentes de tránsito	12
Vehículos involucrados	17
Cantidad servicios cancelados de Grúa y Carro grúa taller	95

Tabla 31 Servicios prestados y accidentabilidad
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA

Las estaciones de peaje Siberia y Caiquero cuentan con un equipo automático de preclasificación, instalado en los carriles del peaje, el cual se mantiene en buen estado gracias al permanente control y mantenimiento realizado. El equipo permite establecer automáticamente el tipo de vehículo que entra a la caseta de peaje.

7.2.4 COBERTURA

Se prestan los servicios con que cuenta el Concesionario a todos los usuarios que lo solicitan a través de los 41 teléfonos de emergencia (S.O.S). Los S.O.S se ubican a lo largo del proyecto y son revisados periódicamente en su totalidad por la Interventoría y se informa al Concesionario en caso de presentarse anomalías. El servicio a los usuarios se presta también con el #508, vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación con que cuenta el proyecto. Adicional a lo anterior, se suministran servicios complementarios a la comunidad vecina a la zona de influencia del proyecto (ambulancia, recolección de basuras).

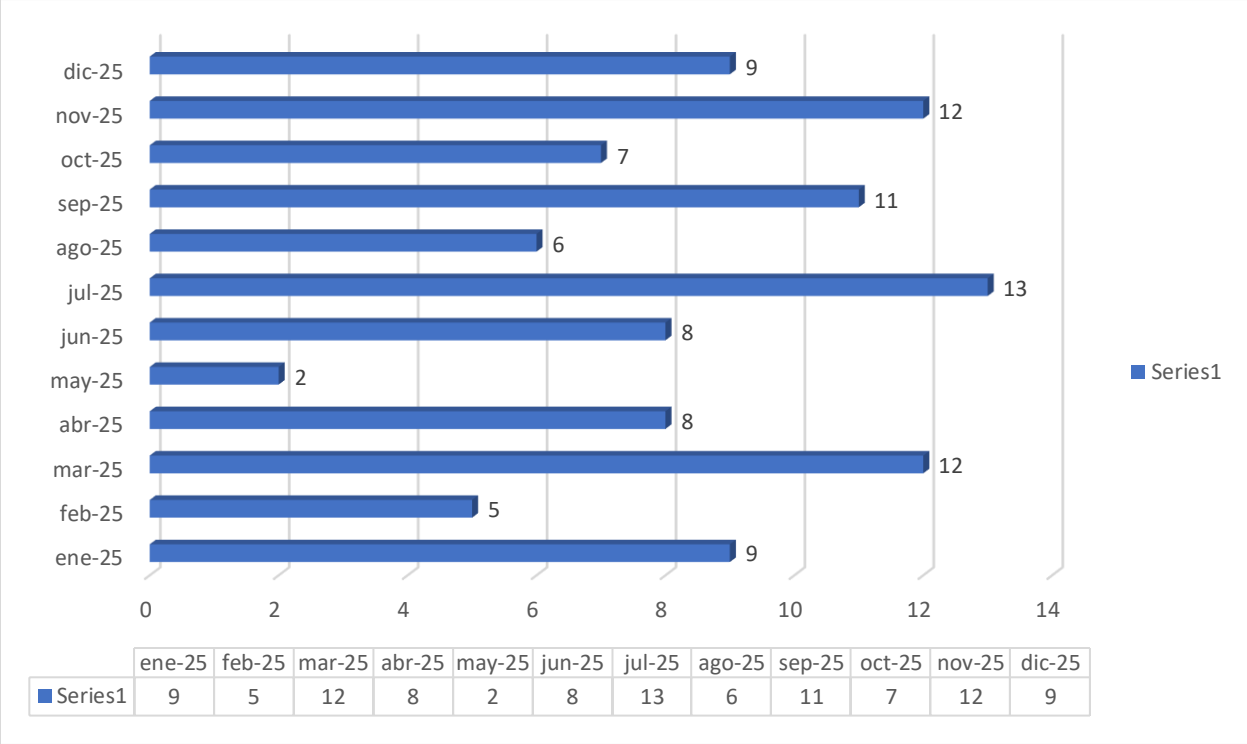
7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO

En el centro de control de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, recepción y asistencia de los servicios solicitados desde los teléfonos mediante el #508 informado en los teléfonos de emergencia (S.O.S) instalados a lo largo del proyecto, etc.

7.2.6 SEGURIDAD VIAL

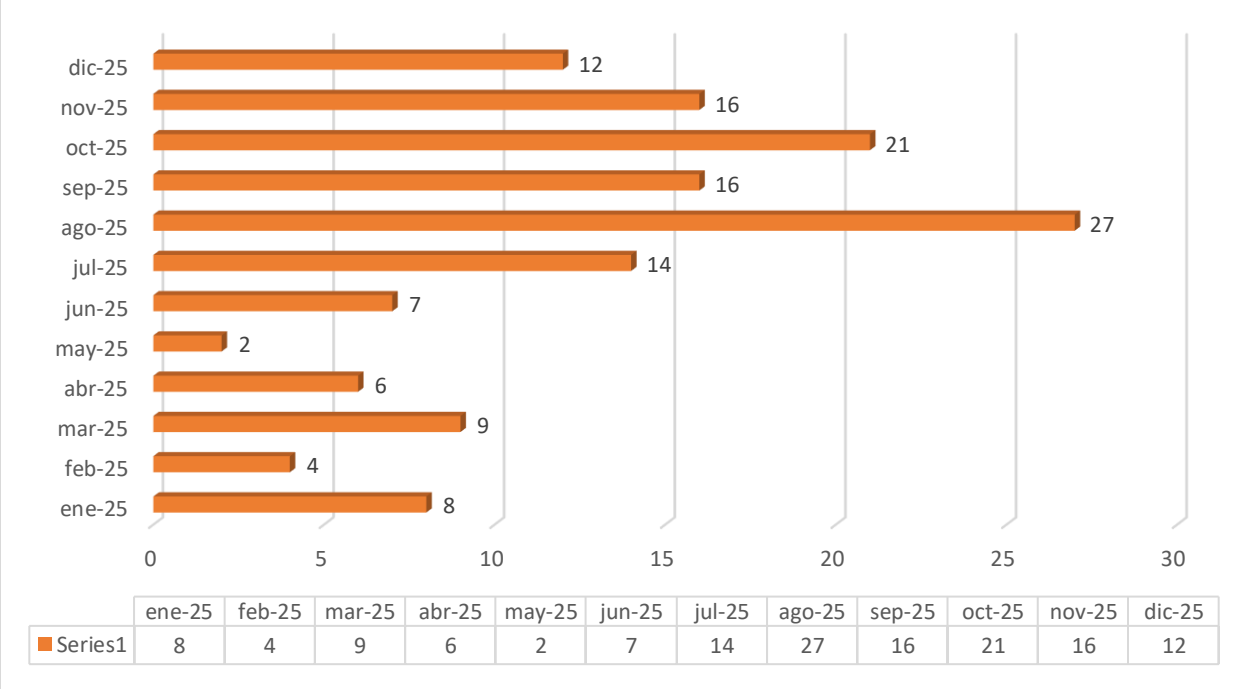
En conjunto con el Concesionario y la Policía se programan mensualmente los operativos de seguridad vial a realizar a lo largo del proyecto con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios y prevenir accidentes que se puedan presentar. Los principales operativos que se realizan son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.

En el mes se registraron los siguientes accidentes de tránsito, que arrojaron los heridos y víctima fatales mostrados:



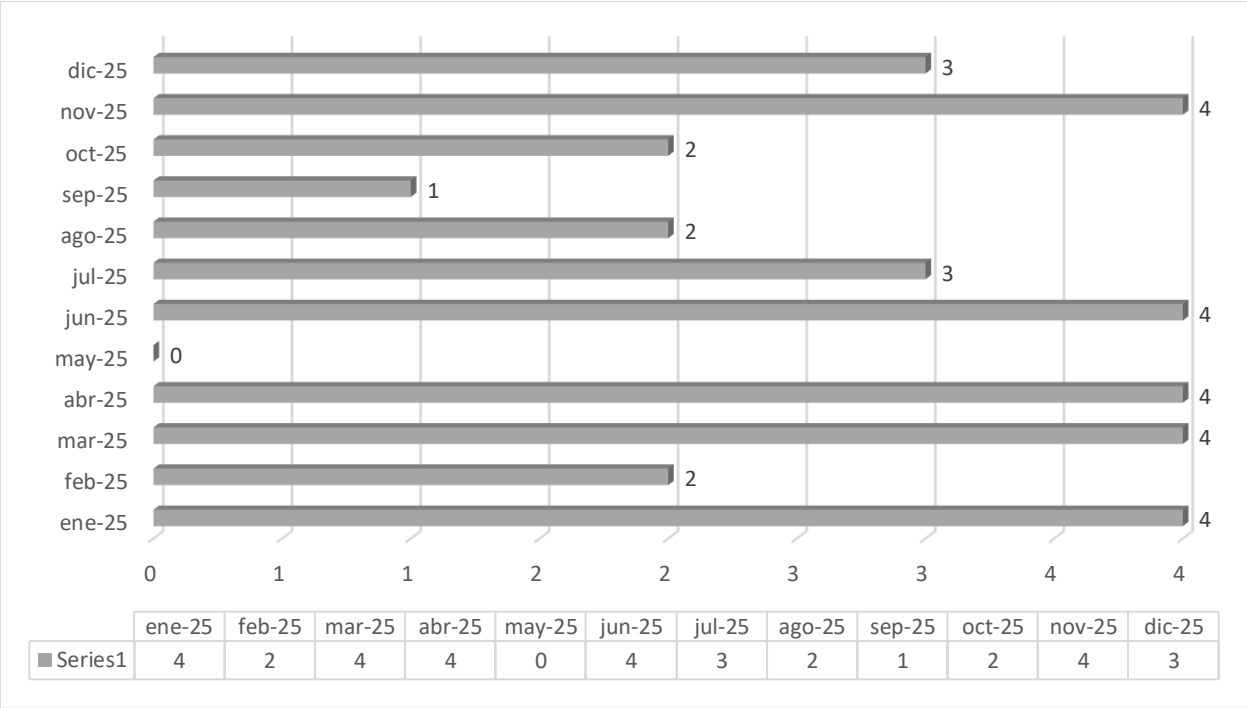
	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Series1	9	5	12	8	2	8	13	6	11	7	12	9

Ilustración 17 Accidentes año 2025
Fuente: Elaboración propia



	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Series1	8	4	9	6	2	7	14	27	16	21	16	12

Ilustración 18 Heridos año 2025
Fuente: Elaboración propia



	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Series1	4	2	4	4	0	4	3	2	1	2	4	3

Ilustración 19 Fatalidades año 2025
Fuente: Elaboración propia

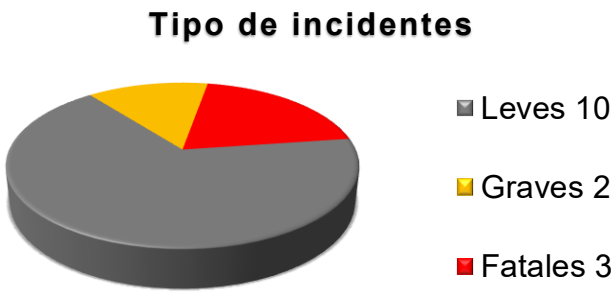


Ilustración 20 Tipo de incidente
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 21 Cantidad de accidentes
Fuente: Elaboración propia

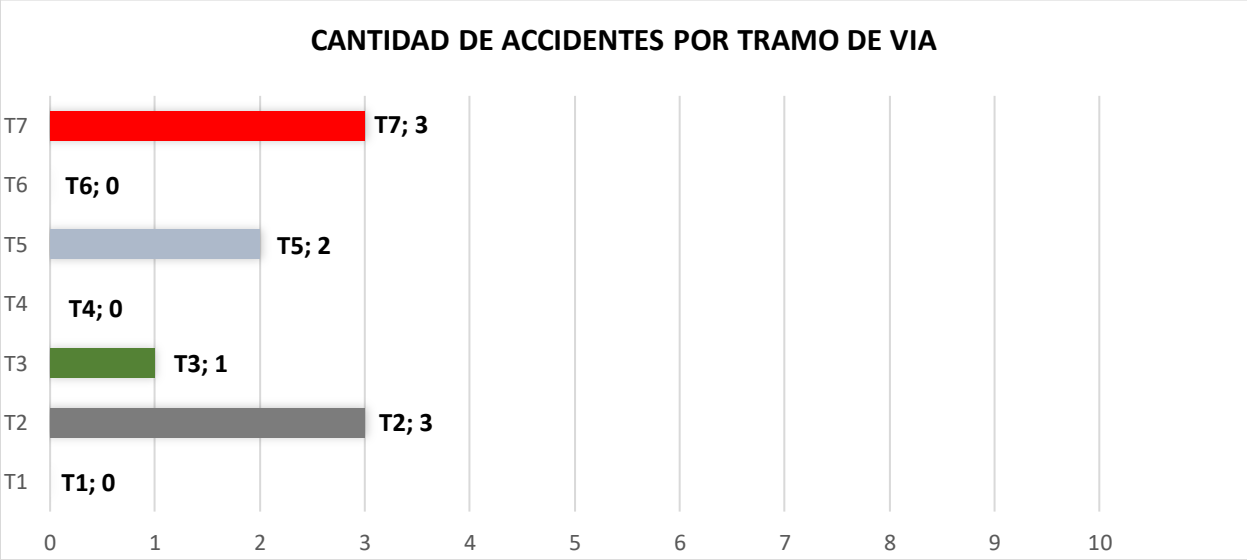


Ilustración 22 Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía
Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la Figura "Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía", se puede observar que el número de accidentes en el corredor vial disminuyó.

Esta estadística, confirma las observaciones sobre sitios críticos de accidentalidad de tramos en la vía, correspondientes a mayores volúmenes de tráfico y zonas con concentración de actividades industriales, comerciales y poblacionales.

Se puede evidenciar que, para el presente periodo, la accidentalidad disminuyo con respecto al mes anterior, sin embargo, en el tramo 7 se presentaron eventos que involucran varios actores viales.

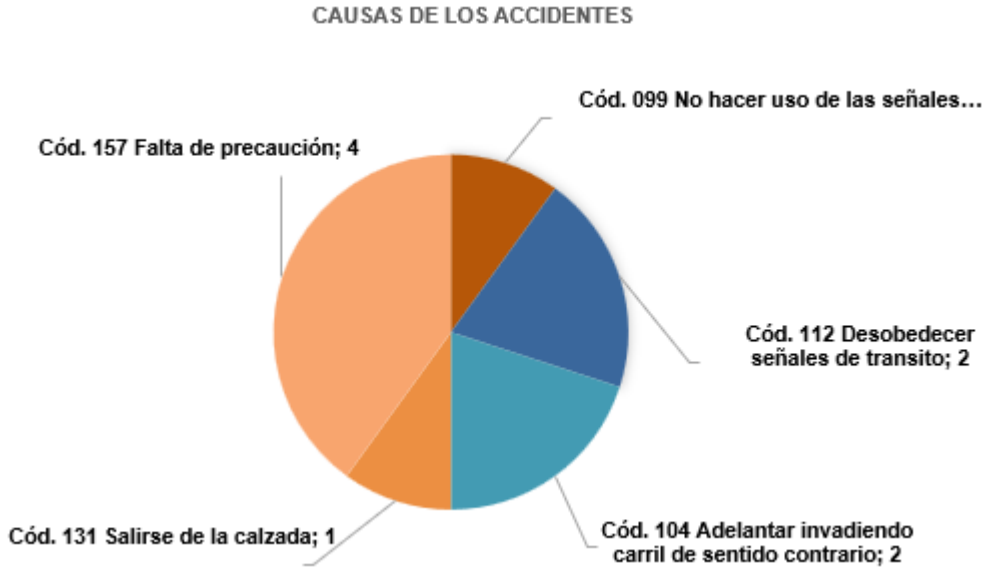


Ilustración 23 Causas de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

Entre las causas reportadas en los informes de accidentalidad enviados por el Concesionario a la Interventoría sobre los accidentes de tránsito generados en el periodo correspondiente al presente informe, se encuentran de manera repetitiva "Falta de precaución (4)"; comportamientos que obedecen principalmente a los usuarios que utilizan el corredor vial Concesionado.

Cód. = es el código asignado por la policía correspondiente a la causa del accidente.

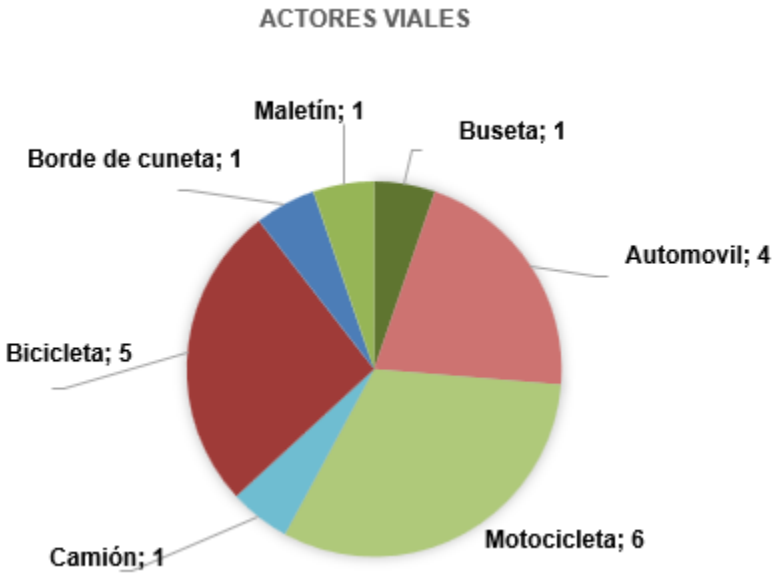


Ilustración 24 Actores viales de accidentalidad

Fuente: Elaboración propia

En el periodo correspondiente al presente informe, se observó en el corredor Concesionado gran cantidad de motociclistas, peatones y ciclistas en la vía, y se identificó la necesidad de actualizar la señalización del proyecto, en la que se incluya la instalación de la señal SP-59 "Ciclistas en la vía" y SP-46 "Peatones en la vía", señales verticales preventivas usadas para advertir a los conductores la probable presencia de ciclistas y peatones circulando por la vía, y de esta manera garantizar seguridad a este tipo de usuarios frecuentes.

Por medio de charlas de seguridad vial y sensibilización sobre prevención, educación y seguridad vial, se busca mejorar la movilidad del corredor y, ayudar a cuidar la vida de los conductores y peatones que transitan por la ruta Concesionada.

El Concesionario realiza actividades para mantener y mejorar el estado del pavimento de la doble calzada y toda la infraestructura asociada, incluida la señalización vial, en conjunto con la gestión de control por la DITRA, en cuanto a cultura vial, uso adecuado de la normatividad vigente para la circulación por el proyecto y la atención integral a víctimas.

7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

Durante el periodo correspondiente al presente informe se continuó con los operativos de control sobre los vehículos de transporte de carga, pasajeros, ciclistas, motociclistas y peatones, actividad que sigue arrojando resultados aceptables. Estos operativos se desarrollan por parte de la Policía de Carreteras asignada al proyecto, Cuadrantes 29 y 30 de la Dirección de Tránsito y Trasporte DITRA Seccional Cundinamarca.

Adicionalmente existen otros controles efectuados por la Policía y el Ejército Nacional asignados por los diferentes municipios y los batallones que tienen jurisdicción sobre la vía.

OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO		
Ítem	**Abscisado/Calzada**	**Actividad**
1	K37+450 Calzada norte	Operativo control de transito
2	K67+950 Calzada norte	Operativo control de transito
3	K73+000 Calzada sur	Operativo control de transito

Tabla 32 Operativos de Control de Transito
Fuente: Elaboración propia

7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la Policía de Carreteras realizó operativos de Control sobre vehículos particulares y de servicio público. Como resultado se

aprecian las Figuras de Accidentalidad del Año 2025, donde se observa la cantidad de accidentes, heridos y víctimas fatales registrados durante el presente periodo.

Para el desarrollo de los operativos de control de tránsito la policía de carreteras dispone de la siguiente organización y equipos, de acuerdo con lo establecido contractualmente:

ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICIA DE CARRETERAS		
Descripción	**Cantidad**	**Ubicación**
Organización		
Oficial	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Suboficial	2	
Agentes	12	
Equipos		
vehículos	4	Entre el K0+000 y el K81+626 Ambas calzadas
Motos	8	
Equipos de radiocomunicación	12	Con el personal
alcoholímetros	4	En vehículos
Radares	2	En vehículos
Vallas	16	En vehículos, en oficina
Conos	100	En vehículos, en oficina
Chalecos	60	En vehículos, en oficina
Cajas de herramientas	4	En los vehículos

Tabla 33 Organización y Equipos de la Policía de Carreteras
Fuente: Elaboración propia

Es importante indicar que a la fecha de este informe el Concesionario no ha logrado suscribir el Convenio con la Policía de Carreteras a fin de entregar los equipos para la vigilancia del corredor; es asi que la Concesión Sabana de Occidente S.A.S mediante comunicado GCONV-014-2025 del 08 de enero de 2025, GCONV-172-2025 del 05 de marzo de 2025 y GCONV-388-2025 del 15 de mayo de 2025, reiteró su disposición de suscribir con la DITRA el convenio respectivo con el fin de entregar los equipos y elementos establecidos contractualmente.

El 13 de mayo de 2025, se realizó mesa de trabajo con la participación de la DITRA, Concesionario e Interventoría, con el fin de revisar los avances para la suscripción del convenio, para ello, como compromiso, el Concesionario solicitaría la modificación del Reglamento de Operación vigente del Contrato de Concesión al fin de incorporar la actualización de los elementos y equipos acordados entre las partes; es asi que la Concesión Sabana de Occidente S.A.S, mediante comunicado GCONV-387-2025 del 15 de mayo de 2025, solicitó a la Agencia la modificación del Reglamento de Operación, por lo que la ANI requirió concepto a esta Interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 20253060170201 del 19 de mayo de

2025, el cual fue entregado por este Consorcio a la Agencia mediante oficio No. 01-043-0174-2025 del 05 de junio de 2025.

El lunes 09 de junio se llevó a cabo una nueva mesa de trabajo entre la DITRA, Concesionario e Interventoría donde se verificaron los compromisos adquiridos por las partes en la reunión del 13 de mayo de 2025, encontrando que los mismos se cumplieron; posteriormente se realizó mesa de trabajo para seguimiento del avance del modificatorio por parte de la ANI al Contrato de Concesión los días 15 de julio de 2025 y 20 de agosto de 2025.

La ANI, mediante comunicado con radicado ANI No. 20253060342801 del 18 de septiembre de 2025 del solicitó a la Interventoría revisar si la modificación del Reglamento de Operación del Contrato de Concesión No. 447 de 1994, tiene repercusión sobre la "TIR" del proyecto, el cual fue radicado por esta Interventoría mediante oficio con radicado No. 01-043-0322-2025 del 09 de noviembre de 2025.

Los registros de actividades de gestión de operación, actividades de mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los **Anexos No.5, No.6 y No.7**, el cual es fuente de elaboración propia y en él se encuentra cada uno de los servicios que presta el Concesionario a los usuarios de la vía y las principales actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento y operación.

7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL

El Gobierno de Colombia implantó como una prioridad y como una política de Estado la Seguridad Vial mediante la expedición del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2031. Así, mediante las Auditorias de Seguridad Vial – ASV a desarrollar en el proyecto, de acuerdo a lo establecido contractualmente se verificara la señalización, la demarcación y el estado del pavimento con el objetivo de reducir el número de víctimas fatales y no fatales, y minimizando en consecuencia, los costos derivados de pérdidas humanas y/o daños materiales, garantizando la seguridad de los usuarios del corredor vial Concesionado, realizándose comentarios y sugerencias relacionadas con la ejecución de actividades encaminadas a mejorar y complementar la señalización; siendo responsabilidad del Concesionario los perjuicios ocasionados a terceros o a la entidad por falta de señalización, o por deficiencia de ella.

Los hallazgos que se identifiquen en la ASV se transmiten al Concesionario mediante un informe enviado con una comunicación, con el cual el Concesionario adelantara la atención de las observaciones, para mejorar el proyecto vial.

Todos y cada uno de los elementos de señalización tiene un periodo de vida útil, por lo que se cuenta con el mantenimiento permanente en cuanto a reposición, instalación y mejora de la señalización y el pavimento en el corredor vial Concesionado.

Con los recorridos de inspección rutinarios realizados por la Interventoría, la respuesta del Concesionario, y la Auditoria de Seguridad Vial, se valida la atención de novedades encontradas en la visita de campo.

El 31 de marzo de 2025, se realizó el recorrido para recolectar la información para generar el informe de Auditoría de Seguridad Vial - ASV, correspondiente al periodo del año 2024 – 2025.

Mediante oficio No. 01-043-0188-2025 del 18 de junio de 2025 con radicado ANI No. 20254090767062 del 19 de junio de 2025, se remitieron los resultados de la Auditoria realizada a la Agencia con copia al Concesionario, para que este último tome las medidas correctivas correspondientes.

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 2012

Durante el periodo correspondiente al presente informe, esta Interventoría participó en diversas reuniones con el fin de conceptuar y estar informada sobre las diversas actividades paralelas a las de rutina que se desarrollan en el Proyecto, entre las cuales se destacan, el cumplimiento de la Resolución 716 del 28 de abril de 2015 – viabilidad para ocupaciones temporales de vía, y la Resolución 1361 de abril 04 de 2012 – viabilidad para ubicación y ocupación de estaciones de servicio.

Los proyectos se relacionan en **Anexo No.8**, el cual es fuente de elaboración propia y en él se incluye el seguimiento efectuado, las observaciones y la fecha de emisión del concepto de viabilidad y/o ubicación por parte del Concesionario y la Interventoría.

Ver Anexo digital No. Res 716 de 2015 y 1361 de 2012.

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS

A continuación, se presenta el seguimiento realizado durante el periodo correspondiente al presente informe a las cargas extrapesadas y/o extradimensionadas en cumplimiento de la Resolución 4959 de 2006.

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
TTU636	152333	5/11/2025	13/12/2025	1/12/2025
TTU636	152333	5/11/2025	13/12/2025	4/12/2025
SZZ769	153632	1/12/2025	5/01/2026	10/12/2025
SNT372	4714	4/11/2025	5/10/2026	10/12/2025
SNU249	4714	4/11/2025	5/10/2026	10/12/2025
SOQ007	153196	24/11/2025	2/01/2026	10/12/2025
SNR913	153428	26/11/2025	24/12/2025	10/12/2025
SZX528	152904	18/11/2025	9/12/2025	10/12/2025
TTY336	153764	2/12/2025	11/12/2025	10/12/2025

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
TDS949	4407	18/10/2025	20/10/2026	11/12/2025
NSY554	4407	18/10/2025	20/10/2026	11/12/2025
LUW638	4407	18/10/2025	20/10/2026	11/12/2025
SSZ585	153541	27/11/2025	23/01/2025	17/12/2025
TAV906	4400	18/10/2025	5/10/2026	17/12/2025
SNU033	4714	4/11/2025	5/10/2026	18/12/2025
WOM615	4400	18/10/2025	5/10/2026	19/12/2025
SSZ585	153541	27/11/2025	23/01/2025	22/12/2025
SKP274	4714	4/11/2025	5/10/2025	22/12/2025
KPK315	4715	4/11/2025	5/10/2025	22/12/2025
WCP390	149745	10/09/2025	7/01/2025	22/12/2025
SYU839	4631	29/10/2025	5/10/2025	22/12/2025
WNW180	C0301	19/09/2025	27/12/2025	24/12/2025
SNU033	4714	4/11/2025	5/10/2025	30/12/2025
LIK677	153250	24/11/2025	2/01/2025	30/12/2025

Tabla 34 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

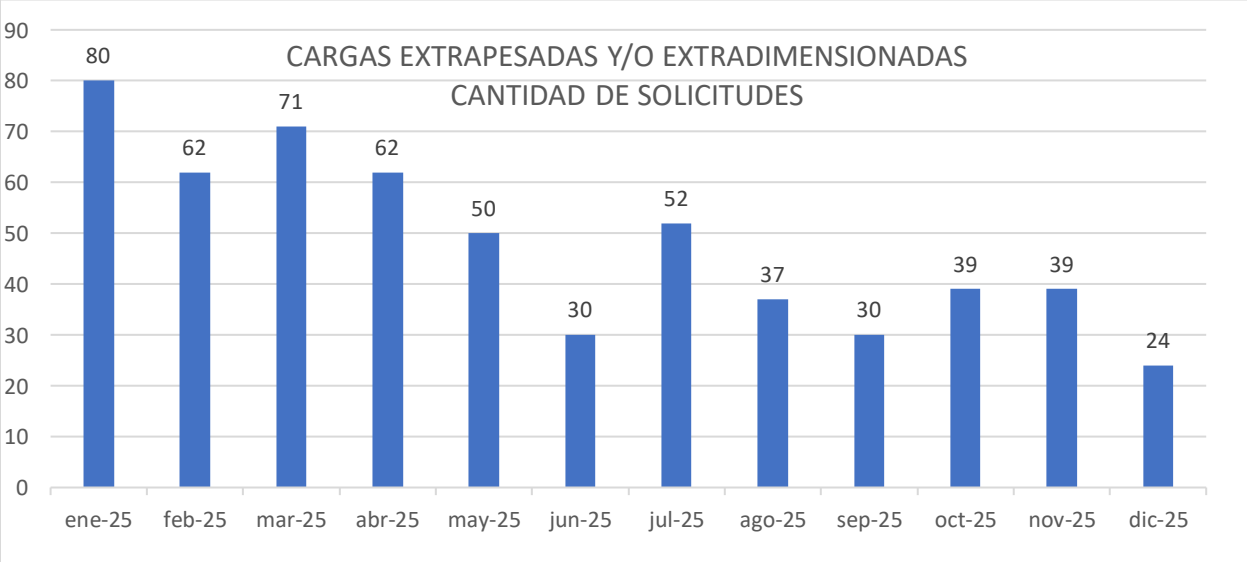


Ilustración 25 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

7.5 INDICE DE ESTADO

En cumplimiento del Contrato de Interventoría N° VEJ-545-2022, se realizó en marzo de 2025 las actividades de medición de los parámetros para determinar el Índice de Estado del proyecto vial Concesionado entre Bogotá – La Vega - Villeta, de acuerdo con el "Procedimiento para determinar el Índice de Estado de un Pavimento en Concreto Asfáltico" contenido en el Volumen IV Anexo N° 8 al pliego de condiciones de la Licitación Pública N° 094 – 93.

Dado lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la medición:

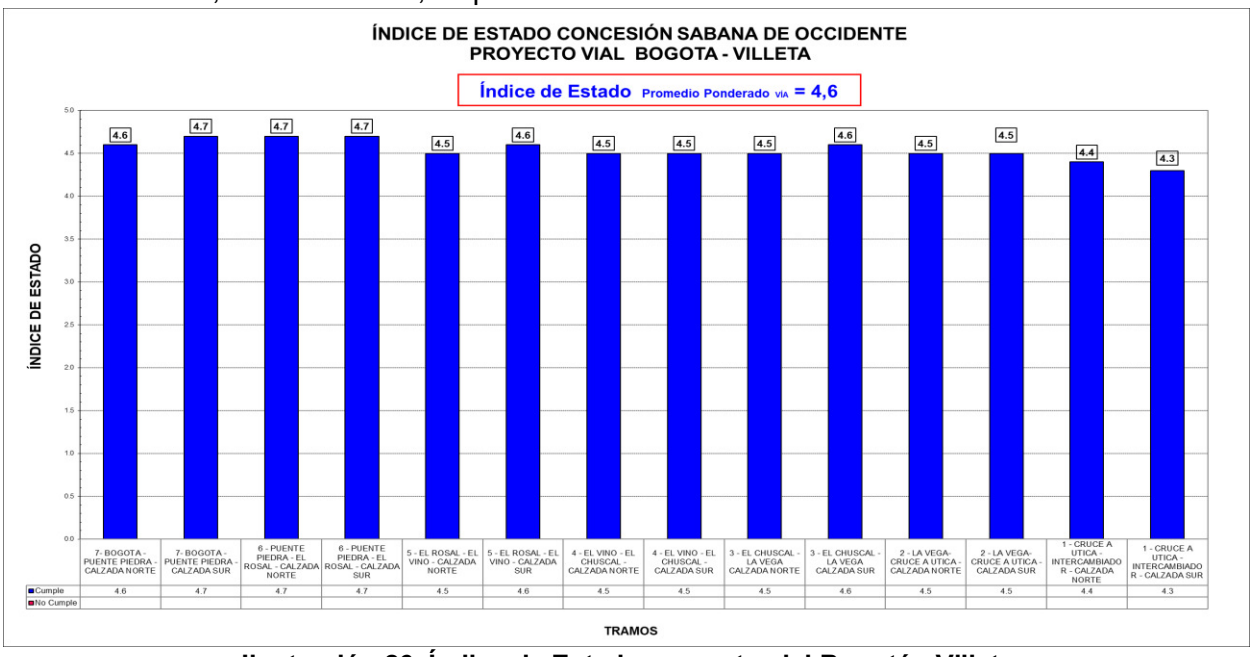


Ilustración 26 Índice de Estado proyecto vial Bogotá - Villeta
Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con los resultados obtenidos en dichas mediciones, se validó el cumplimiento de la Concesión con relación al numeral 9 del Reglamento para la operación de la Carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al Contrato N° 447 de 1994, en el cual se estipulan las Condiciones para el Pavimento, indicando que "El Concesionario deberá realizar los trabajos de conservación, reparación y reconstrucción, necesarios para cumplir con las Normas de Mantenimiento de carreteras concesionadas, y un Índice de Estado no menor de cuatro (4)", lo cual se cumple para todos los tramos en que se dividió el proyecto en desarrollo de la medición.

8. TRAFICO Y RECAUDO

8.1 ESTACIONES DE PESAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de pesaje en operación:

RUTA	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COSTADO	FECHA DE INSTALACIÓN	N° CARRILES	TIPO DE BASCULA	FECHA DE CALIBRACION	CERTIFICACION METROLOGICA
5008	BASCULA 1	K9+550	SUR	01/03/2013	1	EST. - FIJA	21/10/2025	21/10/2025

RUTA	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COSTADO	FECHA DE INSTALACIÓN	N° CARRILES	TIPO DE BASCULA	FECHA DE CALIBRACION	CERTIFICACION METROLOGICA
5008	BASCULA 2	K10+550	NORTE	04/01/2014	1	EST. - FIJA	09/08/2025	14/08/2025
5008	BASCULA 3	K37+350	NORTE	01/11/2016	1	EST. - FIJA	21/05/2025	21/10/2025
5008	BASCULA 4	K72+950	SUR	24/07/2016	1	EST. - FIJA	08/08/2025	14/08/2025
5008	BASCULA DM1	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. -MÓVIL	-	-
5008	BASCULA DM2	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. -MÓVIL	-	-

Tabla 35 Localización Estaciones de Peaje
Fuente: Elaboración Propia

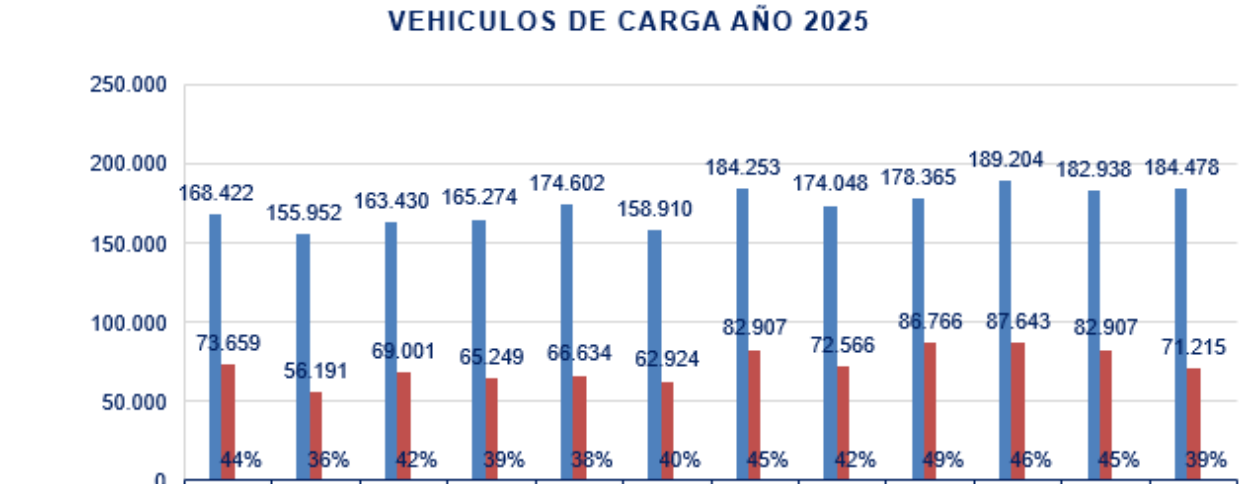
8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se pesó un total de 71.215 vehículos de carga (incluidas las cuatro básculas estáticas fijas) de un total de 184.478 reportados en las estaciones de peajes, es decir el 38.6% de vehículos pesados.

Los vehículos de carga registrados durante el presente periodo se pueden apreciar en la Figura Vehículos de Carga Pesados en el Año 2025, donde se observa gráficamente el pesado de los vehículos durante los meses del año 2025. Se debe tener en cuenta el cumplimiento del numeral 5 del Reglamento para la operación de la carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al contrato 447, de pesar durante el año al menos el 62.0% de vehículos de carga que han circulado por las estaciones de peaje. Se presentaron 66 vehículos con sobrepeso a los cuales y en su totalidad se les realizó comparendo por parte de la Policía de Carreteras.

INFORMACION VEHÍCULOS PESADOS EN EL AÑO 2025						
AÑO 2025	CIRCULANTES	PESADOS	% VEHÍCULOS PESADOS	SOBRECARGA	% VEHÍCULOS CON SOBRECARGA	COMPARENDOS PC
Enero	168.422	73.659	43,7%	73	0,10%	73
Febrero	155.952	56.191	36.0%	53	0.09%	53
Marzo	163.430	69.001	42,2%	44	0,06%	44
Abril	165.274	65.249	39,5%	19	0,03%	19
Mayo	174.602	66.634	38,2%	44	0,07%	44
Junio	158.910	62.924	39,6%	49	0,08%	49
Julio	184.253	82.907	45,0%	67	0,08%	67
Agosto	174.048	72.566	41,7%	84	0,12%	84
Septiembre	178.365	86.766	48,6%	68	0,08%	68
Octubre	189.204	87.643	46,3%	87	0,10%	87
Noviembre	182.938	82.907	45,3%	76	0,09%	76
Diciembre	184.478	71.215	38,6%	66	0,09%	66
TOTAL	**2.079.876**	**877.662**	**42,2%**	**730**	**0,08%**	**730**

Tabla 36 Información vehículos de carga pesada año 2025
Fuente: Elaboración propia



	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
CIRCULANTES	168.422	155.952	163.430	165.274	174.602	158.910	184.253	174.048	178.365	189.204	182.938	184.478
PESADOS	73.659	56.191	69.001	65.249	66.634	62.924	82.907	72.566	86.766	87.643	82.907	71.215
% VEHÍCULOS PESADOS	44%	36%	42%	39%	38%	40%	45%	42%	49%	46%	45%	39%

Ilustración 27 Vehículos de Carga Pesados en el Año 2025
Fuente: Elaboración propia

8.2 ESTACIONES DE PEAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de peaje, las cuales se encuentran en operación:

ESTACIONES DE PEAJE EN OPERACIÓN				
RUTA	**PEAJE**	**LOCALIZACIÓN**	**N° CARRILES**	**OPERADOR**
5008	SIBERIA	K9+050	8	OPEINVIAS
5008	CAIQUERO	K67+950	6	OPEINVIAS

Tabla 37 Estación de Peaje en Operación
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE SIBERIA ACTUALIZADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos	15.300
II	Buses	21.800
III	C2-P	18.300
IV	C2-G	24.400
V	C3-4	42.600
VI	C5	57.000
VII	C6	62.700
VIII	Autos sev. Público	8.100
IX	Buses servicio público	11.100
IE	Autos	8.800

TARIFAS PEAJE SIBERIA ACTUALIZADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
IIE	Buses	12.600
IIIE	C2-P	10.400
IVE	C2-G	14.200

Tabla 38 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE CAIQUERO ACTUALIZADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos, Camperos y Camionetas	14.200
II	Buses, Busetas, Camiones Pequeños y Grandes de 2 Ejes	18.400
III	Camiones de 3 y 4 Ejes	45.500
IV	Camiones de 5 Ejes	54.800
V	Camiones de 6 o más Ejes	62.900
IE	Autos	3.500
EA	Eje Adicional	14.000
ER	Eje Remolque	13.500
EG	Eje Grúa	9.800

Tabla 39 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.

Por otra parte, la Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".*

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO

En Colombia fue necesario adecuar la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de los Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), establecer normas de protección para los usuarios y otras disposiciones para la cual el Ministerio de Transporte emitió la Resolución No. 546 del 09-03-2018, modificada mediante la Resolución 3254 de 2018 y prorrogada mediante las Resoluciones 883 de 2019, 509 de 2020 y 2021304001515015 de 2021, y la Resolución No. 20213040035125 del 11-08-2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021.

Al respecto:

a) La Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el IP/REV dentro del plazo de un (1) año inicialmente previsto en la Resolución 546 de 2018 y según verificación de la Interventoría Consorcio InterBogotá 001-2017 cumplió con los requisitos exigidos en dicho acto administrativo.

b) La Concesión Sabana de Occidente implementó el sistema IP/REV mediante la empresa F2X, quien realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el funcionamiento de los peajes con recaudo electrónico vehicular.

c) El Peaje de Siberia y el Peaje Caiquero contaban con algunos carriles con sistema electrónico denominado "Openpass", es decir el Concesionario ya contaba con un avance importante en este tema. Por este motivo, lo que se hizo fue adecuar el sistema existente de acuerdo con lo recomendado en la Resolución 546 de 2018 motivo por el cual el presupuesto invertido fue eficiente en términos económicos.

d) Las obras de adecuación para la implementación del Sistema IP/REV en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero iniciaron en mayo de 2018 y finalizaron en febrero de 2019. Culminadas estas labores, las estaciones de peaje quedaron con 2 carriles exclusivos de recaudo electrónico vehicular, 2 carriles mixtos y carriles manuales (4 carriles manuales en el Peaje Siberia y 2 carriles manuales en el Peaje Caiquero).

e) La Concesión radico la solicitud como operador del sistema IP/REV en la plataforma de peajes electrónicos del Ministerio de Transporte el 4 de marzo de 2019. Como respuesta a esta petición, el Ministerio de Transporte mediante radicado 20195000047773 respondió que a la fecha de la solicitud no era posible resolver la misma debido a que no existía intermediador del sistema de interoperabilidad y que una vez se definiera este actor se procedería a notificar y resolver la solicitud de certificación.

f) Posteriormente, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las actividades necesarias para complementar el sistema de IP/REV de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, realizando mesas de trabajo y pruebas técnicas, de configuración, de análisis y de operación, con el Ministerio de Transporte para obtener la habilitación del sistema de IP/REV.

g) Seguidamente, el Ministerio de Transporte mediante la comunicación Radicado MT No: 20225000216981 del 27/02/2022 aprobó las condiciones de Interoperabilidad y autorizó a la Concesión Sabana de Occidente S.A.S para hacer uso de la Marca de Certificación COLPASS, habilitándolos como Operador del Sistema IP/REV desde el 27 de febrero de 2022, dado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resoluciones 546 el 9 de marzo de 2018 y la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.

h) Mediante las comunicaciones GCONV-850-2022 del 11 de noviembre, GCONV-189-2023 del 15 de marzo y GCONV-419-2023 del 25 de mayo, la Concesión envió a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitud de reconocimiento y pago de los costos generados por la Implementación del sistema IP/REV, y el reconocimiento y pago de los costos de operación y mantenimiento del sistema de REV.

i) La interventoría con el comunicado 01-043-0125-2024, radicado ANI 20244090628362 del 24 de mayo de 2024 emitió concepto integral relacionado con la Implementación del Sistema de Interoperabilidad con Recaudo Electrónico Vehicular IP/REV en los peajes del proyecto vial concesionado.

j) En atención a las comunicaciones GCONV-189-2023, GCONV-611-2024 y GCONV-738-2024 mediante los cuales la concesión solicitó el reconocimiento y pago de la actualización de los valores invertidos con ocasión del suministro e instalación de los equipos necesarios para dar cumplimiento a la implementación del sistema IP/REV, la ANI mediante la comunicación 20243060423061 del día 21 de noviembre 2024 informó al concesionario que se había suscrito el "ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR IP/REV"

k) Con la comunicación 20243060428281 del 26 de noviembre de 2024 la agencia solicitó a la fiduciaria de Occidente S.A. realizar el traslado correspondiente por la suma de: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($2.649.080.537,37) M/CTE, desde la Subcuenta FIC OCCIRENTA 2953 ANI No 1001210002953 ANI a la cuenta corriente del Concesionario Sabana de Occidente S.A.S de acuerdo al ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR IP/REV"

l) A la fecha, los peajes con sistema IP/REV administrados por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S y ubicados en el corredor vial Concesionado Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega – Villeta, operan con normalidad.

SIBERIA							
MES	**TRAFICO TOTAL**	**COPILOTO**	**FACILPASS**	**GOPASS**	**FLYPASS**	**VIA RAPIDA**	**DEVISAB**
Ene-25	643.962	19.146	27.063	62.407	50.388	2.623	31.521
Feb-25	488.561	16.483	24.107	48.203	42.589	2.878	30.844
Mar-25	564.704	17.658	26.903	58.766	46.828	2.903	33.266
Abr-25	578.038	19.082	28.021	62.547	52.746	3.021	31.914
May-25	550.094	18.807	28.814	61.700	49.417	3.383	34.598
Jun-25	601.235	18.244	27.837	72.524	49.859	3.256	31.996

Jul-25	584.100	19.319	31.034	71.472	53.455	3.696	35.461
Ago-25	611.837	19.469	30.686	79.535	53.072	3.748	34.694
Sep-25	548.046	18.860	30.270	70.140	51.926	3.781	34.758
Oct-25	606.314	20.000	31.634	79.203	57.301	4.671	34.648
Nov-25	598.083	19.770	30.663	80.397	56.143	4.340	32.528
Dic-25	683.480	20.987	32.580	96.084	64.066	4.177	33.164

Tabla 40 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Siberia"
Fuente: Elaboración propia

CAIQUERO							
MES	**TRAFICO TOTAL**	**COPILOTO**	**FACILPASS**	**GOPASS**	**FLYPASS**	**VIA RAPIDA**	**DEVISAB**
Ene-25	332.688	10.413	11.789	31.097	27.202	2.111	4.979
Feb-25	196.073	8.861	8.786	18.774	20.710	2.275	3.919
Mar-25	225.984	9.377	9.924	23.401	23.805	2.233	4.626
Abr-25	256.766	10.124	10.478	29.405	27.245	2.290	4.808
May-25	215.084	10.409	10.262	24.325	24.797	2.538	4.835
Jun-25	270.507	10.508	11.508	32.733	27.665	2.587	5.861
Jul-25	249.409	10.850	12.122	30.856	28.754	2.906	5.229
Ago-25	261.703	11.057	11.894	35.079	28.441	2.909	5.627
Sep-25	222.677	10.698	11.090	28.525	26.711	3.021	5.388
Oct-25	272.245	12.045	12.924	36.645	31.708	3.792	6.011
Nov-25	258.833	11.805	12.189	35.910	31.010	3.600	5.536
Dic-25	329.846	12.342	13.814	49.111	37.347	3.360	6.319

Tabla 41 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Caiquero"
Fuente: Elaboración propia

8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE

Para el recaudo del Peaje Siberia se utilizan las tarifas indicadas en el Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en sus Resoluciones No. 000660 del 3 de abril de 2000 y No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Para el recaudo del Peaje Caiquero se utilizan las tarifas indicadas en las Tablas del Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme a lo establecido en el parágrafo de la Cláusula Décima Séptima del Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio suscrita entre el INCO y la sociedad Concesionaria el 10 de enero de 2008 y lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Con la Resolución No. 000660 del 3 de abril de 2000 se implementó un mecanismo de liquidez para el proyecto, el cual corresponde al llamado Fondo de Inversión Colectivo – FIC, y se obtiene con la diferencia entre el Recaudo Total (incluye FSV) y el Recaudo Contractual. Solo para el Peaje Siberia.

Con la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011, se determinó el valor a pagar por cada vehículo que pasa por los peajes de vías Concesionadas, para los programas seguridad vial, el cual es de $200.

Teniendo en cuenta la situación en salud generada por el Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 482 del 26 de marzo de 2020, por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Capítulo 5 Peajes: Articulo 13. Exención del cobro de peajes. Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de qué trata el Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 y el Decreto Legislativo en mención.

Razón por la cual, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 26 de marzo de 2020 desde las 12:30 pm atendió lo sugerido en el Decreto No. 482 en las dos estaciones de peaje que administra ubicadas en el corredor vial Concesionado entre Bogotá – La Vega – Villeta hasta una nueva instrucción.

Posteriormente, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 768 del 30 de mayo de 2020 Por el cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Articulo 3. Cobro de Peajes. Activar el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas (00:00) del 1 de junio de 2020.

Así las cosas, desde el 1 de junio de 2020 se realiza nuevamente el cobro de peaje a los vehículos que circular por el Corredor vial entre Bogotá – La Vega – Villeta en las dos estaciones que administra la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Mediante Acta de Homologación y Reconocimiento del 15 de febrero de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI reconoció al Concesionario la suma de Ocho Mil Ochocientos Noventa Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Pesos $8.890.419.200 m/cte, equivalente al monto de los ingresos por Peaje dejados de percibir en las estaciones del Peaje Siberia y el Peaje Caiquero entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno, en el marco del aislamiento preventivo obligatorio con ocasión de la Pandemia Covid-19. Reconocimiento autorizado por la Agencia mediante el

Radicado No. 20213060047531 del 19 de febrero del 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor reconocido se incluyó en el recaudo contractual del mes de febrero de 2021.

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.

Ahora bien, mediante Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" menciona: "Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA

La información de tráfico y recaudo del peaje Siberia incluye la caseta Jacalito ubicada en el K10+200 Calzada norte. El recaudo total incluye el FSV y el FIC, a continuación, se relaciona la información correspondiente:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	526.452
Cat II	34.052
Cat III	34.610
Cat IV	35.138
Cat V	13.379
Cat VI	11.936
Cat VII	13.408
Cat IX	10.839
Cat IE	3.398
Cat IIE	75
Cat IIIE	65
Cat IVE	128
Total Trafico	**683.480**
TPD diciembre 2025	**22.048**
Recaudo Contractual	**11.140.564.000**
FSV	**341.740.000**
FIC	**1.050.108.300**

Recaudo Total	**12.532.412.300**

Tabla 42 Tráfico y recaudo Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

*Es importante indicar que sobre la actualización del FOSEVI a partir del 22 de septiembre de 2025, se presenta una controversia entre el Concesionario y la Interventoría, por lo que en el presente informe se está presentando el valor del FOSEVI que consignó el Concesionario al INVIAS.

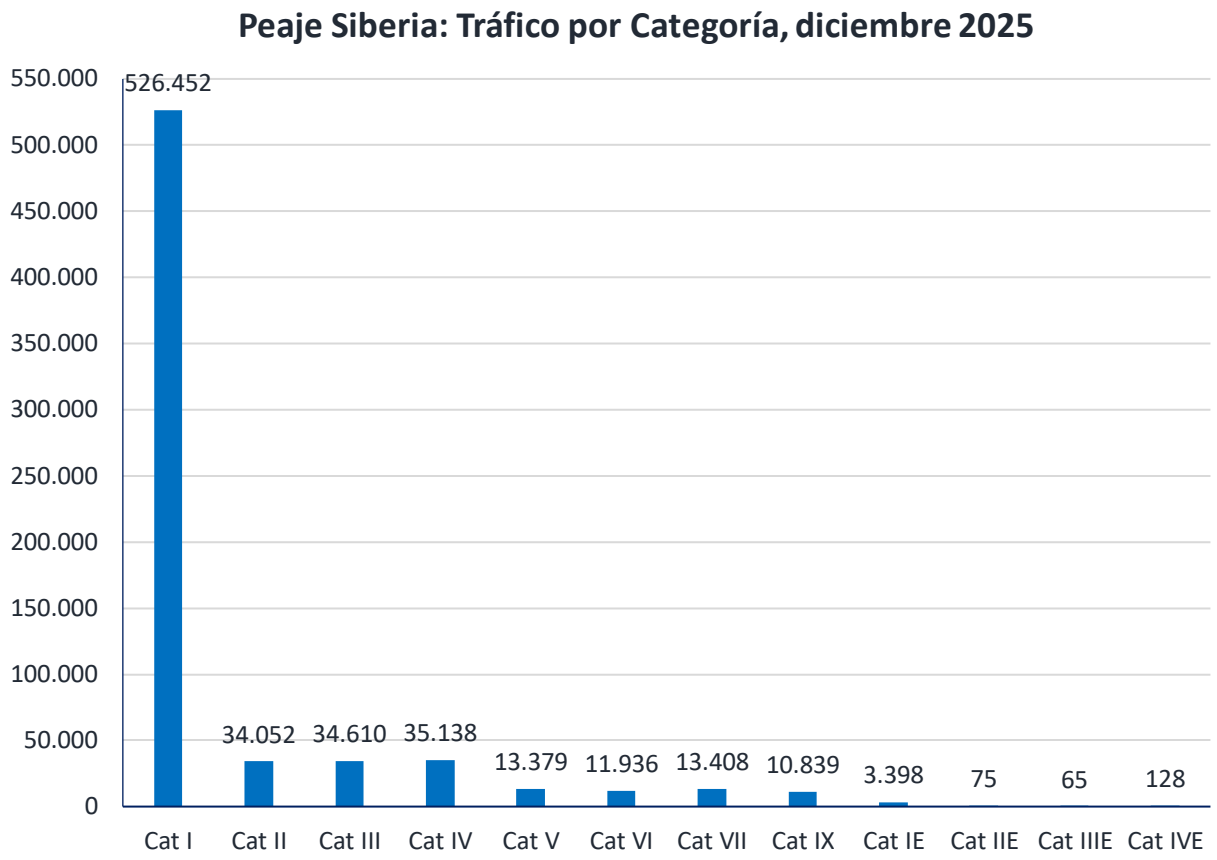


Ilustración 28 Trafico por Categoría - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE SIBERIA, DICIEMBRE 2025			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	529.850	17.092	21.845
Cat II	44.966	1.451	3.290
Cat III	34.675	1.119	1.660
Cat IV	35.266	1.138	1.334
Cat V	13.379	432	534
Cat VI	11.936	385	534
Cat VII	13.408	433	445

Total	**683.480**	**22.048**	**29.642**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**74.38%**

Tabla 43 TPD por Categoría Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

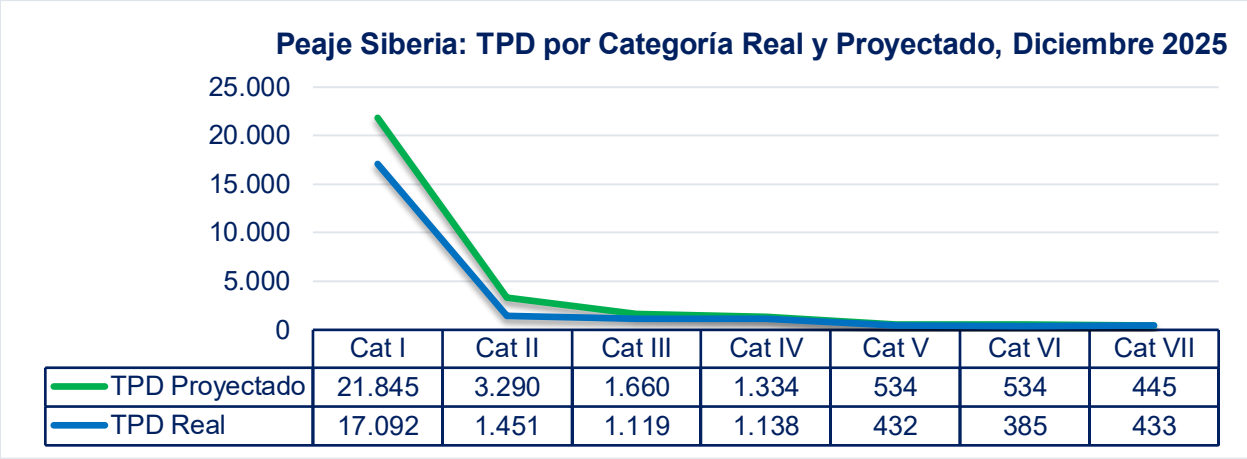


Ilustración 29 TPD por Categoría real y proyectado - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

Ilustración 30 Trafico por Mes, Año 2025 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

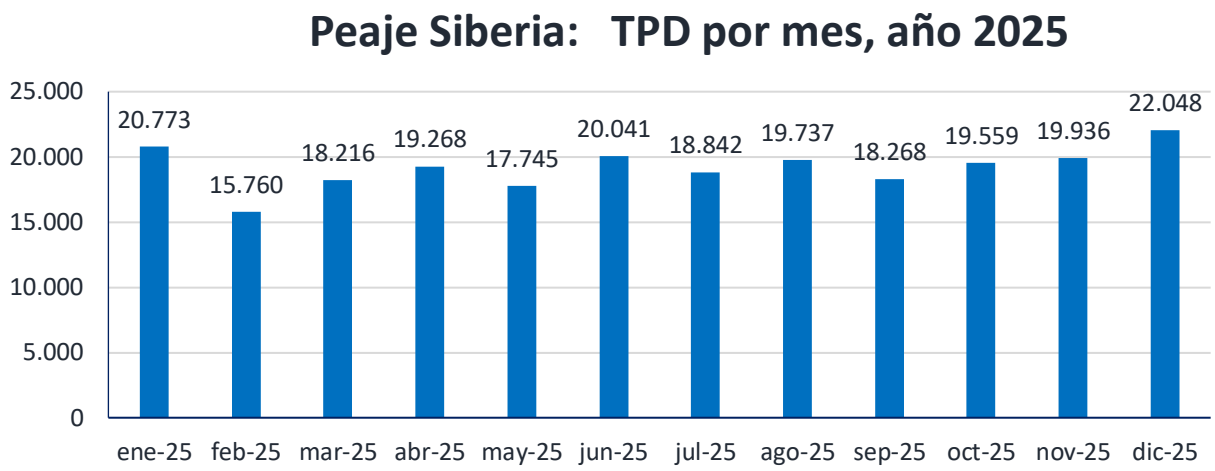


Ilustración 31 TDP por Mes, Año 2025 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

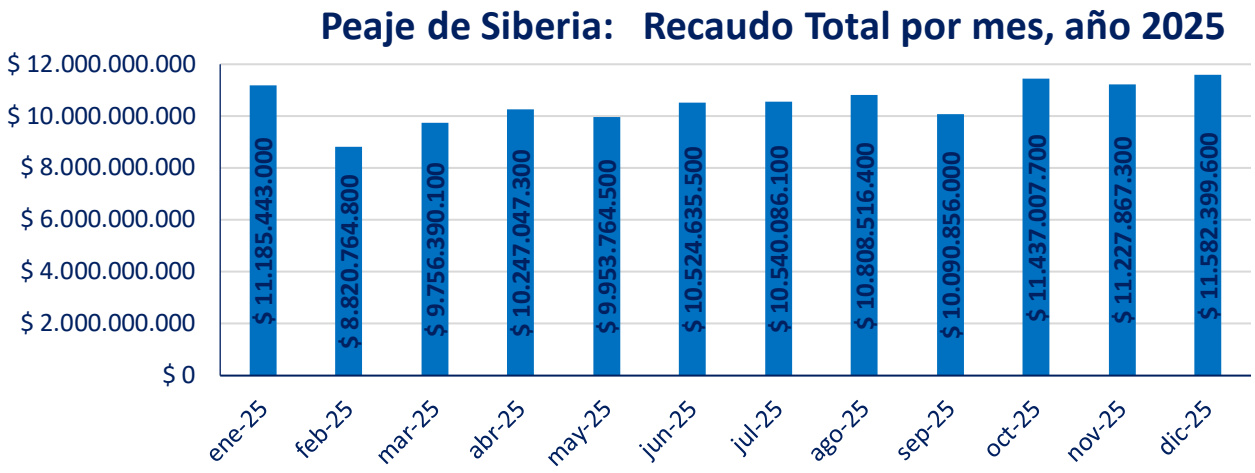


Ilustración 32 Recaudo Total Por Mes, Año 2025 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO

La información de tráfico y recaudo del peaje Caiquero se relaciona a continuación, el recaudo Total incluye el FSV.

En este peaje no se incluye el Fondo de Inversión Colectivo – FIC, el cual es un fondo que se tuvo en cuenta mediante la Resolución 660 del 2000 para el Peaje Siberia, único peaje que tenía el proyecto en el año 2000:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	242.861
Cat II	54.701
Cat III	9.379
Cat IV	10.277
Cat V	12.628
Total, Trafico	**329.846**
TPD diciembre 2025	**10.640**
Recaudo Contractual	**6.083.595.000,00**
FSV	**164.923.000**
Recaudo Total	**$ 6.248.518.000**

Tabla 44 Tráfico y Recaudo Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

*Es importante indicar que sobre la actualización del FOSEVI a partir del 22 de septiembre de 2025, se presenta una controversia entre el Concesionario y la Interventoría, por lo que en el presente informe se esta presentando el valor del FOSEVI que consignó el Concesionario al INVIAS.

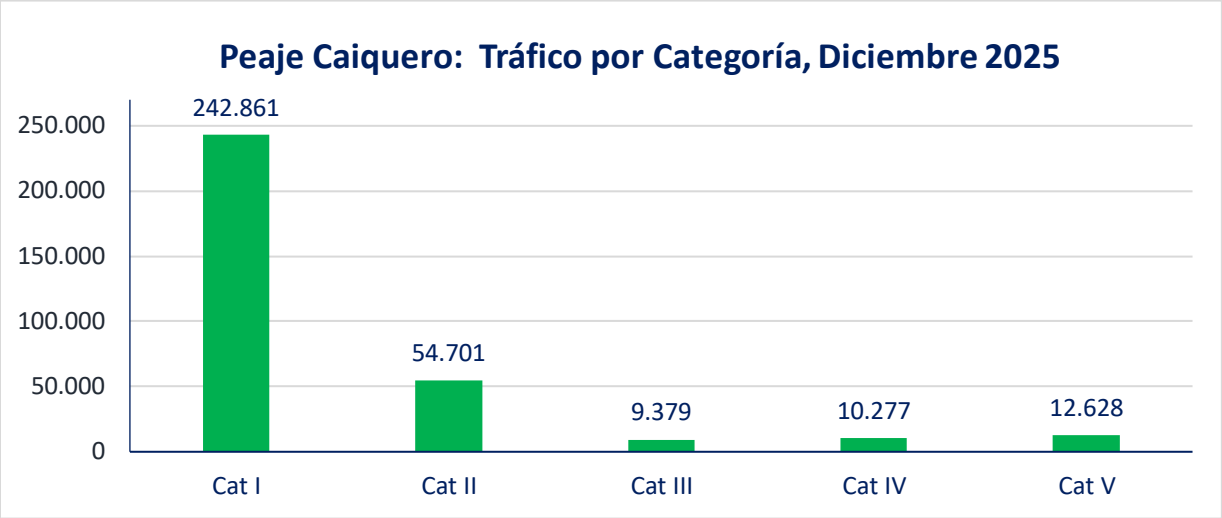


Ilustración 33 Trafico por Categoría - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE CAIQUERO, DICIEMBRE 2025			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	242.861	7.834	6.441
Cat II	54.701	1.765	2.296
Cat III	9.379	303	191
Cat IV	10.277	332	305
Cat V	12.628	407	295
Total	**329.846**	**10.640**	**9.528**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**111.67%**

Tabla 45 TPD Por Categoría Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

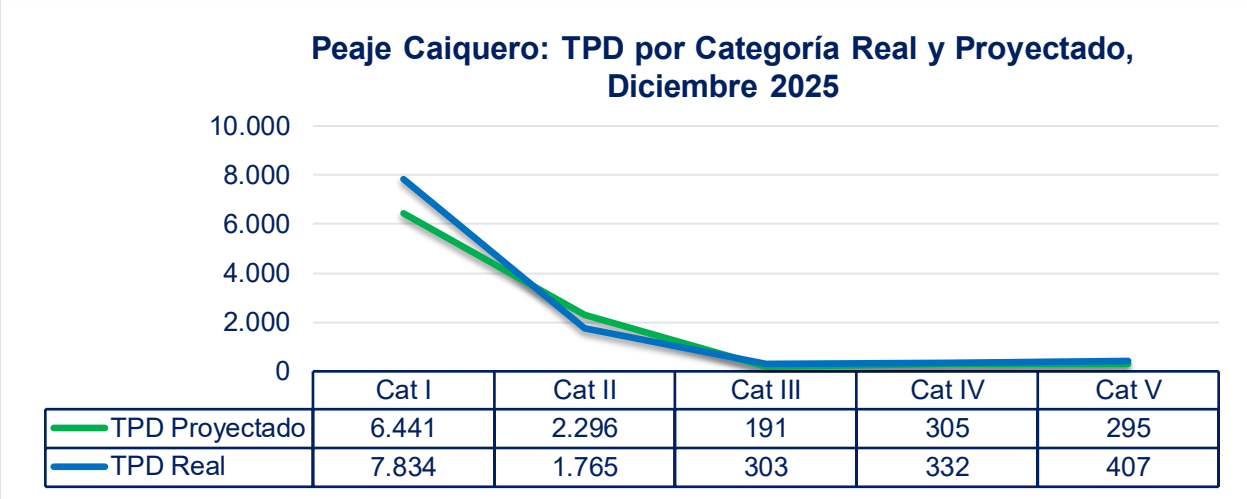


Ilustración 34 TDP por Categoría real y proyectado - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

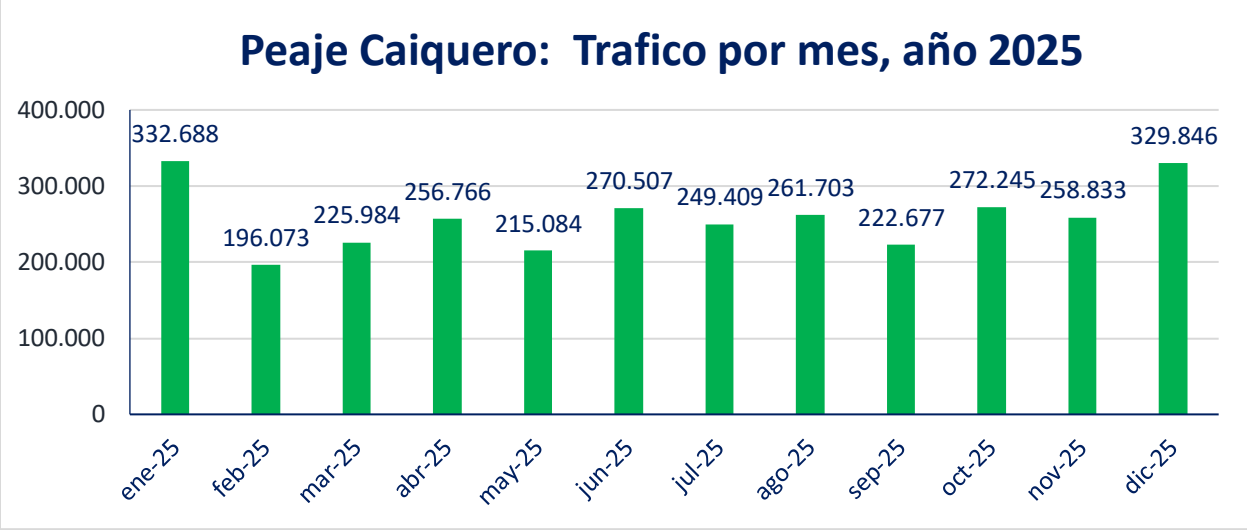


Ilustración 35 Trafico por Mes, Año 2025 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

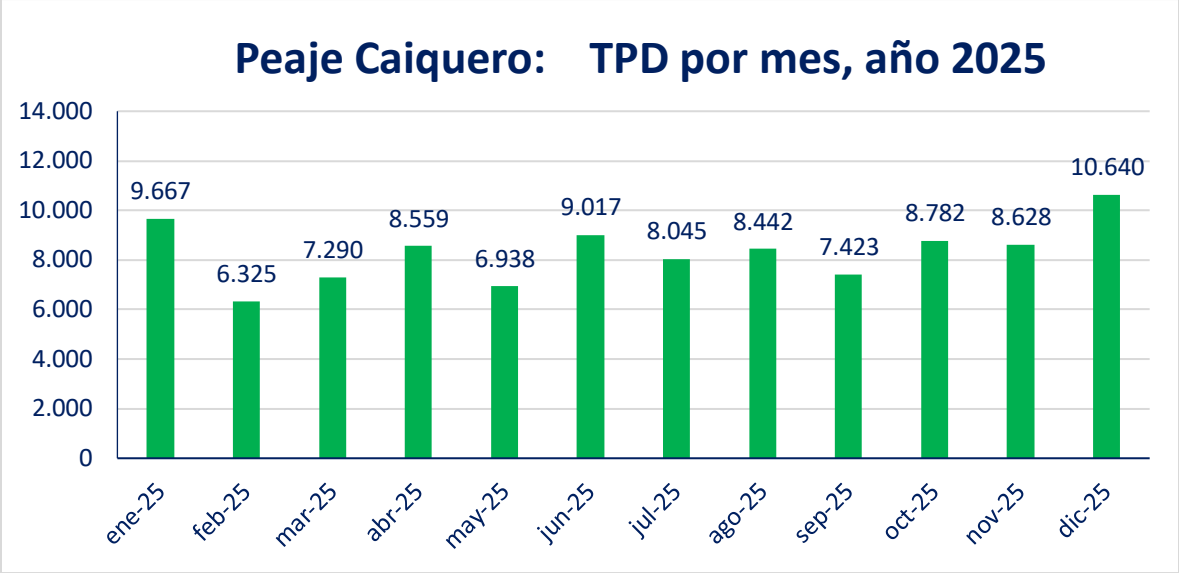


Ilustración 36 TDP por Mes, Año 2025 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

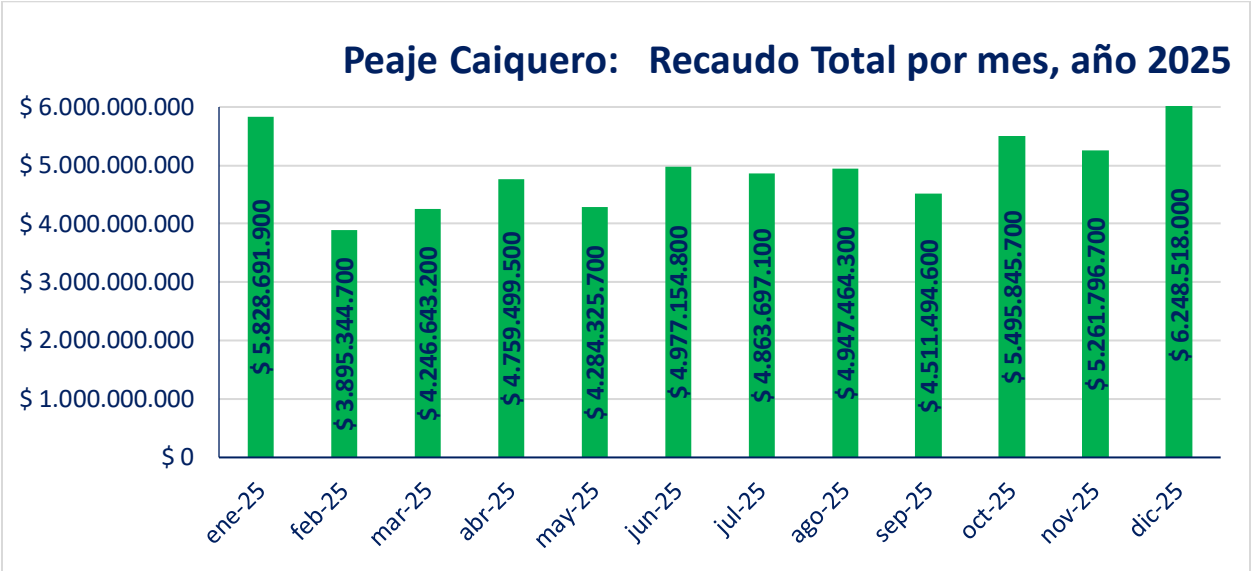


Ilustración 37 Recaudo Total por Mes, Año 2025 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL

El recaudo contractual, es el recaudo generado con la tarifa contractual, no incluye FSV ni FIC.

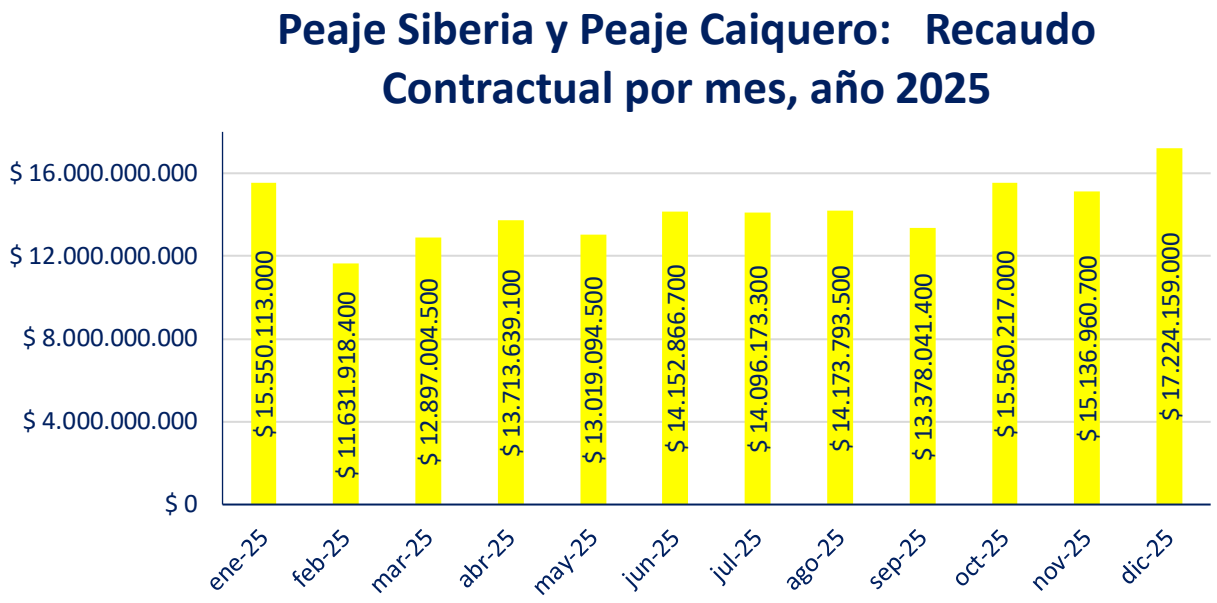


Ilustración 38 Contractual por mes, año 2025 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

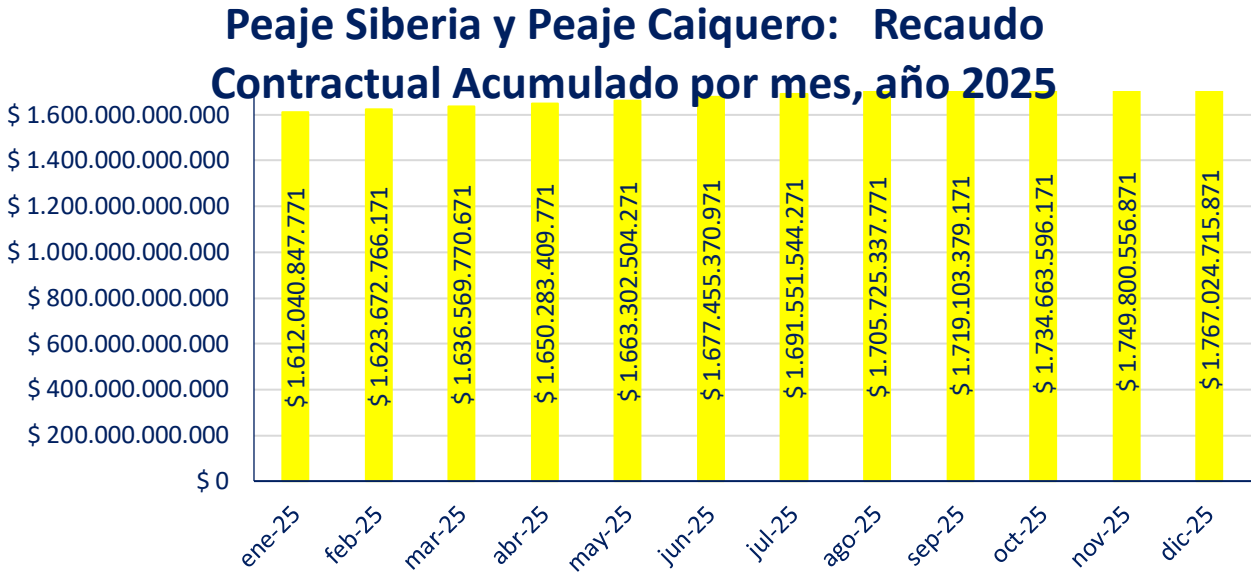


Ilustración 39 Recaudo Contractual Acumulado por mes, Año 2025 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

Se consiguió un 74.38% del TPD esperado en el Peaje Siberia y un 111.67% del TPD esperado en el Peaje Caiquero. Presentándose por debajo de lo proyectado las Categorías I a VIi en el Peaje Siberia, y la Categoría II en el Peaje Caiquero; esto puede ser consecuencia del cierre del

puente el Cortijo, los usuarios pueden optar por tomar otras vías alternas tales como la vía Fontibón – Facatativá – Los Alpes o Funza – Cota – Suba.

8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO

8.2.4.1 PEAJE SIBERIA

TPD:	**22.048**
Recaudo Contractual:	**11.140.564.000**
Seguridad Vial:	**341.740.000**
FIC cuenta ANI:	**1.050.108.300**
Recaudo Total:	**12.532.412.300**

Durante diciembre de 2025 se registró el paso por la estación de peaje Siberia y Jacalito un total de 683.480.

El día de mayor tráfico fue el martes 30 de diciembre de 2025 con 29.439 vehículos.

8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO

TPD:	**10.640**
Recaudo Contractual:	**6.083.595.000**
Seguridad Vial:	**164.923.000**
Recaudo Total:	**6.248.518.000**

Durante el mes de diciembre de 2025 se registró el paso por la estación de peaje Caiquero de 329.846 vehículos.

El día de mayor tráfico fue el martes 30 de diciembre de 2025 con 18.157 vehículos.

8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO

En el presente apartado se presenta el histórico de tráfico, tráfico promedio diario y recaudo de las Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero.

A continuación, se presenta el histórico de las estaciones de peaje Siberia y Caiquero:

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE SIBERIA			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	4.693.384	17.005	$51.359.238.200
2018	6.337.050	17.362	$72.549.535.200
2019	6.469.931	17.726	$ 76.786.953.300
2020	5.163.561	14.147	$ 61.136.676.100
2021	7.075.417	19.385	$ 90.166.900.500
2022	7.555.414	20.700	$ 103.300.251.000
2023	7.523.950	20.614	$ 109.469.373.000
2024	7.042.428	18.858	$ 117.696.931.700
2025	**7.058.454**	**19.338**	**$ 127.124.791.000**

Tabla 46 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE CAIQUERO			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	1.848.332	6.697	$ 21.303.010.500
2018	2.518.003	6.899	$ 30.201.712.500
2019	2.542.303	6.965	$ 31.746.123.100
2020	2.170.195	5.946	$ 27.429.139.500
2021	2.964.213	8.121	$ 40.520.379.400
2022	3.198.861	8.764	$ 45.889.220.000
2023	3.169.457	8.683	$ 49.018.868.100
2024	2.944.196	8.044	$ 52.441.425.100
2025	**3.091.815**	**8.471**	**$ 59.320.476.200**

Tabla 47 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA

Para el periodo del mes de diciembre de 2025, presentamos relación de la correspondencia enviada y recibida tanto del Concesionario y/o de la Agencia, la relación de la correspondencia la presentamos en las siguientes tablas:

9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE DICIEMBRE DE 2025

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
1	***0400***	*1/12/2025*		ANI 20254091533162	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Alcance oficio 01-043-0389-2025 radicado ANI 20254091499622 del 24 de noviembre de 2025- Soporte de Pago Póliza Garantía Única Cumplimiento actualizados IPC 2025 Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022.*
2	***0401***	*2/12/2025*	R-25-01746 del 10 de diciembre 2025	ANI 20254091538392	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado No. 20253060417491 del 12 de noviembre de 2025- Solicitud concepto Pólizas de Cumplimiento y Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones No.65-44-101233977 anexo 1 del Contrato de Concesión No.447 de 1994. Corredor vial Bogotá- La Vega- Villeta.*
3	***0402***	*2/12/2025*	R-25-01747 del 10 de diciembre 2025	ANI 20254091538972	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado comunicado con radicado ANI No. 20253060423241 del 19 de noviembre de 2025 - Traslado Requerimiento urgente de actuación institucional sobre el caso del predio Santa Rita (Lote B), vereda Salitre Negro, municipio de Villeta (Cundinamarca) Solicitud de intervención técnica inmediata y actualización sustantiva del trámite administrativo. Peticionaria: María Teresa Hernández de Pérez.*
4	***0403***	*3/12/2025*		ANI 20254091542612	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20253060423241 del 19 de noviembre de 2025 - Traslado Requerimiento urgente de actuación institucional sobre el caso del predio Santa Rita (Lote B), vereda Salitre Negro, municipio de Villeta (Cundinamarca) Solicitud de intervención técnica inmediata y actualización sustantiva del trámite administrativo. Peticionaria: María Teresa Hernández de Pérez.*

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
5	***0404***	*3/12/2025*		ANI 20254091543402	*LINDA GISELLE MENDOZA TORRES*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20253040440611 del 28 de noviembre de 2025 y correo electrónico de 03 de diciembre de 2025- Solicitud concepto para cierres parciales sobre la Ruta Nacional 5008 para la instalación de postería en la vía Bogotá 3 Villeta, en el marco de la ejecución del contrato CI-856-2025 celebrado entre el Ministerio de Transporte e Internexa S.A., cuyo objeto es <IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA DEL <SISTEMA INTELIGENTE NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE 3 SINITT*
6	***0405***	*3/12/2025*	R-25-01754 del 11 de diciembre 2025	ANI 20254091544472	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-853-2025 del 02 de octubre de 2025- Insumos Técnicos, Jurídicos, Sociales y Valuatorios Predio CSO-4A-028A Retorno Jericó- corredor vial Concesionado Bogotá- La Vega-Villeta.*
7	***0406***	*4/12/2025*	R-25-01720 del 05 de diciembre 2025	ANI 20254091548192	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado comunicado con radicado ANI No.20253060440471 del 28 de noviembre de 2025 - Traslado <Solicitud de concepto técnico de predio- Orlando Pérez López*
8	***0407***	*4/12/2025*	R-25-01719 del 05 de diciembre 2025	ANI 20254091548212	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado comunicado con radicado ANI No. 20253060440381 del 28 de noviembre de 2025 - Traslado Próximo mantenimiento CORRECTIVO fase V dispositivo VIITS Puntos Administrados por Concesión Sabana de Occidente SAS Peticionario: Fabian Bernal.*
9	***0408***	*4/12/2025*	R-25-01721 del 05 de diciembre 2025	ANI 20254091548422	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado comunicado con radicado ANI No. 20253060443951 del 02 de diciembre de 2025 - Solicitud de concepto técnico y jurídico sobre la viabilidad de implementar dispositivos semafóricos en la vía nacional que atraviesa el perímetro urbano del Municipio de La Vega.*
10	***0409***	*4/12/2025*	R-25-01717 del 05 de diciembre 2025	ANI 20254091549462	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Circular con radicado ANI No. 20255000001054 del 01 de diciembre de 2025 Acciones estratégicas y de contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial durante el puente festivo del Día de la Inmaculada Concepción del año 2025.*
11	***0410***	*5/12/2025*	R-25-01713 del 05 de diciembre 2025	ANI 20254091552382	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Observaciones mantenimiento cuneta y separador central 3 Tramo entre el PR 104+000 al PR 106+000 costado norte.*

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
12	***0411***	*5/12/2025*	R-25-01714 del 05 de diciembre 2025	ANI 20254091552422	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta a su comunicado GCONV-833-2025 del 24 de septiembre de 2025 - Observaciones PR 140+100 costado sur y PR 108+000 costado norte 3 Formación espejos de agua y mantenimiento de obras de arte.*
13	***0412***	*11/12/2025*		ANI 20254091573682	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Remisión actas de reunión seguimiento Predial Proyecto Concesión Bogotá- La Vega- Villeta año 2024- Proyecto Bogotá- La Vega -Villeta.*
14	***0413***	*10/12/2025*	R-25-0176 del 11 de diciembre 2025	ANI 20254091573712	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reporte observaciones mantenimiento de glorietas del corredor vial concesionado Bogotá- La Vega -Villeta*
15	***0414***	*11/12/2025*		ANI 20254091573772	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Remisión Otrosí del documento constitución del Consorcio 5 Estrellas contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022.*
16	***0415***	*11/12/2025*		ANI 20254091576812	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Remisión Informe mensual e Informe Ejecutivo No. 37 correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ-545 del 28/10/2022.*
17	***0416***	*11/12/2025*		ANI 20254091576952	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Solicitud de recurso humano para los cargos de Profesional y Abogado Predial contrato de Interventoría Presupuesto desagrado contrato de Interventoría No. VEJ-545 de 2022.*
18	***0417***	*15/12/2025*	R-25-01772 del 15 de diciembre 2025	ANI 20254091587792	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud atención observaciones a la infraestructura en operación Túnel Falso Cune, ubicado en el Tramo 1, Intercambiador Villeta Guaduas al cruce de Útica.*
19	***0418***	*15/12/2025*	R-25-01771 del 15 de diciembre 2025	ANI 20254091587932	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reporte observaciones 3 Recorrido puente festivo del 05 al 08 de diciembre de 2025, Inmaculada concepción corredor vial Bogotá- La Vega- Villeta.*
20	***0419***	*15/12/2025*	R-25-01773 del 15 de diciembre 2025	ANI 20254091588182	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reporte estado iluminación corredor vial concesionado 3 Puente y Túnel El Cune, Puente y Peaje Siberia.*
21	***0420***	*15/12/2025*	R-25-01777 del 15 de diciembre 2025	ANI 20254091588342	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta a su comunicado GCONV-983-2025 del 13 de noviembre de 2025- Revisión presupuesto para la actualización de los estudios y diseños del sitio critico No.12 del fondo adaptación ola invernal 2010-2011 en PR80+320 calzada Izquierda.*
22	***0421***	*17/12/2025*	R-25-01783 del 17 de diciembre 2025	ANI 20254091596102	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Entrega Acta de Cobro No. 2 correspondiente al Hito 5 de ejecución en la Construcción de obras de mitigación en el sector del PR75+00 (K70+000), tramo I y II pactadas en la Modificación N° 12 al Acta de Incorporación del acuerdo conciliatorio del Contrato de Concesión N°447 de 1994 suscrita el 10 de enero de 2008.*
23	***0422***	*18/12/2025*	R-25-01784 del 19 de diciembre 2025	ANI 20254091601902	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Entrega Acta de Cobro No. 2 correspondiente al Hito 5 de ejecución en la Construcción de obras de mitigación en el sector del PR75+00 (K70+000), tramo I y II pactadas en la Modificación No. 12 al Acta de Incorporación del acuerdo conciliatorio del Contrato de Concesión N°447 de 1994 suscrita el 10 de enero de 2008.*

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
24	***0423***	*17/12/2025*	R-25-01815 del 22 de diciembre 2025	ANI 20254091602362	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración Avance Gestión Predial proyecto Bogotá- La Vega- Villeta Oficio Interventoría CE-01-043-325-2025 del 10 de octubre de 2025.*
25	***0424***	*18/12/2025*	R-25-01815 del 22 de diciembre 2025	ANI 20254091602362	*LINDA GISELL MENDOZA TORRES*	*Solicitud alcance concepto para cierres parciales sobre la Ruta Nacional 5008 para la instalación de postería en la vía Bogotá 3 Villeta, en el marco de la ejecución del contrato CI-856-2025 celebrado entre el Ministerio de Transporte e Internexa S.A., cuyo objeto es <IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA DEL <SISTEMA INTELIGENTE NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE 3 SINITT=, allegado mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2025.*
26	***0425***	*19/12/2025*	R-25-01773 del 19 de diciembre 2025	ANI 20254091612812	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado No.20253060463371 del 16 de diciembre de 2025- Atención observaciones Prediales y de Riesgos - Informe mensual e Informe Ejecutivo No. 36 correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ-545 del 28/10/2022.*
27	***0426***	*19/12/2025*	R-25-01815 del 22 de diciembre 2025	ANI 20254091602362	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV- 1063 3 2025 del 17 de diciembre de 2025 3 Actas de Revisión de Aforo de Tránsito 3 Noviembre 2025 Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero.*
28	***0427***	*23/12/2025*	R-25-01815 del 22 de diciembre 2025	ANI 20254091602362	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Remisión Informe de Avance - Actualización No.2 del Informe Diagnóstico Inicial y Estratégico a corte de diciembre de 2024*
29	***0428***	*23/12/2025*	R-25-01773 del 19 de diciembre 2025	ANI 20254091612812	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a correo electrónico del 15 de diciembre de 2025 3 Comunicado No. 026 3 2025. Derecho de Petición de Información - Solicitud Urgente de Decisión de Fondo y Medidas Cautelares Reforzadas - Acción Popular No. 25000-23-41-000- 015-02215-00.*
30	***0429***	*23/12/2025*		ANI 20254091622722	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Circular con radicado ANI No. 20255000001074 del 15 de diciembre de 2025 3 Acciones estratégicas y de contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial durante los puentes festivos de Navidad del año 2025, Año Nuevo 2026 y Reyes Magos del año 2026.*

Tabla 48 Relación de Correspondencia enviada diciembre 2025.

9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE DICIEBMBRE 2025

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
1	***1037***	ANI 20253060440211	1/12/2025	CLAUDIA YANETH MERCADO VELANDIA - AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	*Traslado Solicitud información Proyecto Línea de Transmisión Noroeste- Bolivia. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
2	***1038***	ANI 20253060440271	2/12/2025	MONICA CATALDO - ENEL	*Traslado SOLICITUD Y DENUNCIA.. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
3	***1039***	ANI 20253060440271	2/12/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud concepto para cierres parciales sobre la Ruta Nacional 5008 para la instalación de postería en la vía Bogotá Villeta, en el marco de la ejecución del contrato CI-856-2025 celebrado entre el Ministerio de Transporte e Internexa S.A., cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTELIGENTE NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE SINITT con radicado ANI No.20254091517112 del 27 de noviembre de 2025.*
4	***1040***	ANI 20253060440121	2/12/2025	NELSON CARDENA COVALEDA - MINTRASPORTE	*Traslado Radicado MT No.20253031748232. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
5	***1041***	ANI 20253060440221	2/12/2025	ROSA DELIA FIGUEROA - PETICIONARIA	*Respuesta a su solicitud. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
6	***1042***	ANI 20253060440241	2/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud concepto Presupuesto para la actualización de los estudios y diseños del sitio critico no.12 del fondo adaptación ola invernal 2010-2011 en k 63 + 900 costado sur. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
7	***1043***	ANI 20253060440231	2/12/2025	ORLANDO BALSERO GARCIA - ALCALDIA COTA	*Reiteración Solicitud de acciones correctivas de prevención y restitución de movilidad y seguridad por autorización de eventos Coliseo MEDPLUS. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta*
8	***1044***	ANI 20253060440291	2/12/2025	ANDREA CAROLINA BUSTOS FUENTES - PETICIONARIA	*Respuesta Petición de Radicado ANI No. 2025-409-145649-2, Radicado INVIAS No. 2025S-VBOG-086628. Derecho de Petición - Tránsito estaciones de Peaje Siberia, Caiqueros y Guarne. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
9	***1045***	ANI 20253060440381	2/12/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Próximo mantenimiento CORRECTIVO fase V dispositivo VIITS Puntos Administrados por*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
					Concesión Sabana de Occidente SAS. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.
10	***1046***	ANI 20253060440501	2/12/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Próximo mantenimiento INCIDENCIAS fase IV dispositivo VIITS Puntos Administrados por Concesión Sabana de Occidente SAS. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
11	***1047***	ANI 20253060440471	2/12/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Solicitud de concepto técnico de predio. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
12	***1048***	GCONV-1021-2025	2/12/2025	MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDEROS - ANLA	*RESPUESTA A OFICIO ANLA No. 20252300946101 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 CON RADICADO R-25-01548 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025*
13	***1049***	GCONV-1018-2025	2/12/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID - ANI	*SOLICITUD DESAFECTACION CONSTRUCCION DEL RETORNO BIDIRECCIONAL N 01 PARA EL TRAFICO LIVIANO LOCALIZADO ENTRE EL K54+350 Y EL K54+701 Y DEL SEPARADOR CENTRAL DE LA CARRETERA BOGOTÁ- VILLETA DE LA RUTA NACIONAL 50 TRAMO 08- TRAMO 3.1 PASO URBANO DE LA VEGA (K53+200 -K56+700).*
14	***1050***	GCONV-1031-2025	3/12/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID - ANI	*"RESPUESTA A SU OFICIO CON RADICADO ANI NO. 20253040440611 – RADICADO INTERNO R-25-01691 DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2025. SOLICITUD CONCEPTO PARA CIERRES PARCIALES SOBRE LA RUTA NACIONAL 5008 PARA LA INSTALACIÓN DE POSTERÍA ENTRE LOS K 46 + 800 (PR 98+040) Y EL K 80 + 600 (PR 64+000) DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLETA EN LA RUTA NACIONAL 50 TRAMO 08. EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CI-856-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTELIGENTE NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE – SINNIT.*
15	***1051***	ANI 20255000001054	3/12/2025	REPRESENTANTES LEGALES - CONCESIONARIOS - INTERVENTORIAS	*Acciones estratégicas y de contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial durante el puente festivo del Día de la Inmaculada Concepción del año 2025.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
16	***1052***	ANI 20253060443951	3/12/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Solicitud de concepto técnico y jurídico sobre la viabilidad de implementar dispositivos semafóricos en la vía nacional que atraviesa el perímetro urbano del Municipio de La Vega. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
17	***1053***	GCONV-1032-2025	4/12/2025	NELSON ORTIZ - DIANA OROZCO - SANDRA RAMOS - LUIS RAMIREZ - DIANA VANEGAS - VEEDURIA CIUDADANA INTEGRAL	*RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO R-25-01592 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025- DERECHO DE PETICIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE INFORMACIÓN.*
18	***1054***	ANI 20253060445791	4/12/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Informe traslado Radicado MT No. 20253031951762 del 07 de noviembre del 2025. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
19	***1055***	ANI 20253060445781	4/12/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Respuesta a solicitud de cobro 3 Accidente ocurrido en 2023. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
20	***1056***	ANI 20253060445821	4/12/2025	DEIRA LUCIA MELO PEREZ - EAEGRD	*Respuesta Respuesta al derecho de petición radicado bajo el GOB-E-CR-2025-0093241. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
21	***1057***	ANI 20253060446201	4/12/2025	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO - INVIAS	*Devolución Traslado Derecho de Petición Ingreso a Bogotá por la vía nacional 50 (calle 80). Contrato de Concesión No.447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
22	***1058***	GCONV-1036-2025	5/12/2025	VEEDURIA INTEGRAL LA VEGA - DIANA LUCIA OROZCO - SADIA RAMOS - LUIS RAMIREZ - DIANA VANEGAS	*RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO R-25-01538 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 - SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE NORMAS DE ACCESIBILIDAD EN PUENTES PEATONALES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994.*
23	***1059***	ANI 20253060447961	5/12/2025	ORLANDO BALSERO GARCIA - ALCALDIA COTA	*Traslado <RESPUESTA AL RADICADO 20256120415670 2. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta*
24	***1060***	GCONV-1030-2025	10/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*INFORME SEMANAL OPERACIÓN*
25	***1061***	GCONV-1038-2025	10/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*CONTRATO DE CONCESIÓN N° 447 DE 1994 INFORME MENSUAL DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE (SSTA) Y GESTIÓN SOCIAL EN EL CORREDOR VIAL AUTOPISTA BOGOTÁ 3 VILLETA, MES DE NOVIEMBRE DE 2025.*
26	***1062***	GCONV-1043-2025	10/12/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*AFECTACIONES POR LLUVIAS OCURRIDAS EN EL K 70 C/N*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
					OBRAS DE LA MODIFICACIÓN No. 12 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.
27	***1063***	ANI 20253060449331	10/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud concepto Desafectación construcción del retorno bidireccional No 1 para el tráfico liviano localizado entre el K54+350 y el K54+701 y del separador central de la carretera Bogotá Villeta ruta nacional 50 Tramo 08. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá 3 La Vega Villeta*
28	***1064***	GCONV-1046-2025	10/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*INFORME SEMANAL OPERACIÓN*
29	***1065***	GCONV-1037-2025	10/12/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*Contrato de Concesión No 447 de 1994 Informe de Operación, Mantenimiento y Aforo Mes de Noviembre 2025*
30	***1066***	GCONV-1045-2025	10/12/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*CONTRATO DE CONCESIÓN NO 447 DE 1994 SOLICITUD DE RECURSOS PARA LAS AFECTACIONES GENERADAS POR LLUVIAS EN EL SITIO CRITICO No 12 DEL FONDO DE ADAPTACIÓN OLA INVERNAL 2010-2011 EN EL K 63+900 COSTADO SUR DE LA CARRETERA BOGOTÁ 3 VILLETA.*
31	***1067***	ANI 20253060450421	10/12/2025	DIEGO ANDRES CONTRERAS FLORES	*Respuesta Derecho de Petición Ingreso a Bogotá por la vía nacional 50 (calle 80). Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
32	***1068***	ANI 20253060454241	11/12/2025	ORLANDO BALSERO GARCIA - ALCALDIA COTA	*Traslado Respuesta al radicado SDQS 6231112025. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
33	***1069***	ANI 20253060455061	11/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud concepto punto 4 Derecho de Petición, para la adopción de acciones o medidas que permitan atender las problemáticas en infraestructura vial, afectaciones a la movilidad, accidentalidad vial, entre otros asuntos, en el corredor de la Autopista Medellín entre Puente de Guadua y la vereda la Punta, del Municipio de Tenjo=. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá Vega Villeta*
34	***1070***	ANI 20253060455111	11/12/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado punto 5 Derecho de Petición, para la adopción de acciones o medidas que permitan atender las problemáticas en infraestructura vial, afectaciones a la movilidad, accidentalidad vial, entre otros asuntos, en el corredor de la Autopista Medellín entre Puente de Guadua y la vereda la Punta, del Municipio de Tenjo. Contrato de Concesión No. 447 de 1994.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
					Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.
35	***1071***	ANI 20253060454191	11/12/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Respuesta al radicado SDQS 6231112025=. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
36	***1072***	GCONV-1050-2025	11/12/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	*SOLICITUD DE RESPUESTA A COMUNICADO GCONV-1045-2024 CON RADICADO CAR DRGU No. 20241130726 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 -EXPEDIENTE No.102911 – PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL. TRAMO 1 – (Cruce Utica-Intercambiador -Guaduas)*
37	***1073***	GCONV-1051-2025	11/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*RESPUESTA A SU OFICIO 01-043-0368-2025 CON RADICADO R-25-01590 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 – TRASLADO DE CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE SENTENCIA JUDICIALES – VEEDURÍA INTEGRAL DE LA VEGA*
38	***1074***	GCONV-1052-2025	11/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*RESPUESTA A SU OFICIO No 01-043-0338-2025 CON RADICADO R-25-01446 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025 – SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TALUD UBICADO A LA ALTURA DEL PR118+500 MARGEN IZQUIERDA (K26+500 COSTADO NORTE) DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLETA.*
39	***1075***	GCONV-1054-2025	11/12/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA -ANA CRISTINA JARAMILLO	*RESPUESTA A SUS OFICIOS No 01-043-0372-2025 CON RADICADO R-25-01607 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y RADICADO ANI NO. 20253060412351 CON RADICADO INTERNO R-25-01575 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 -SOLICITUD DE VALLA PUBLICITARIA VEREDA EL RETEN EL VINO – CUNDINAMARCA.*
40	***1076***	GCONV-1055-2025	11/12/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*RESPUESTA A SU OFICIO CON RADICADO ANI NO. 20253060373431 CON RADICADO R-25-01397 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025 – TRASLADO DE LA SOLICITUD RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LOS CARRILES DE ACELERACIÓN Y DE DESACELERACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL CLIC 80*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
41	***1077***	GCONV-1056-2025	11/12/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*REMISIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO REALIZADA POR INVERINMOBILIARIAS S.A.S. PARA LA INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO ENTRE EL PR143+370 Y EL PR143+400 MARGEN DERECHA DEL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA. RESOLUCIÓN NO. 0716 DE 2015 DEL 28 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE: 20253040280200238E.*
42	***1078***	GCONV-1057-2025	11/12/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*REMISIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO REALIZADA POR VANTI S.A. E.S.P. PARA LA INSTALACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL ENTRE EL PR122+671 Y EL PR123+161 POR AMBAS MARGENES DEL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA. RESOLUCIÓN NO. 0716 DE 2015 DEL 28 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE: 20253040280200098E.*
43	***1079***	GCONV-1058-2025	11/12/2025	ROBERTO GAMALIEL - ANA CRISTINA JARAMILLO	*RESPUESTA A SUS OFICIOS NO. 01-043-0264-2025 CON RADICADO R-25-01073 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025 Y RADICADO ANI No 20253060318631 CON RADICADO R-25-1138 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025–MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PUENTE VEHICULAR EL CORTIJO CALZADA NORTE A LA ALTURA DEL K 0 + 000 (PR145+000) CARRETERA BOGOTÁ -VILLETA.*
44	***1080***	GCONV-1059-2025	11/12/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*RADICADO ANI NO. 20253040398461 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025 CON RADICADO R-25-01531 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 – SOLICITUD NO. 02 DE CONCEPTO TÉCNICO NO. 01 PARA LA SOLICITUD DE PERMISO RELACIONADA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 16 CAJAS DE INSPECCIÓN PERTENECIENTES A LAS REDES DE FIBRA ÓPTICA DE COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. ENTRE EL PR137+210 Y EL PR144+550 MARGEN DERECHA DEL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA RESOLUCIÓN NO. 0716 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 - EXPEDIENTE: 20253040280200435E*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
45	***1081***	GCONV-1060-2025	11/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Informe Accidentalidad del 15 al 30 de noviembre 2025*
46	***1082***	ANI 20253040459421	16/12/2025	EDGAR CONTRERAS - ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud alcance concepto para cierres parciales sobre la Ruta Nacional 5008 para la instalación de postería en la vía Bogotá 3 Villeta, en el marco de la ejecución del contrato CI-856-2025 celebrado entre el Ministerio de Transporte e Internexa S.A., cuyo objeto es <IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA DEL <SISTEMA INTELIGENTE NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE 3 SINITT=, allegado mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2025.*
47	***1083***	GCONV-1048-2025	16/12/2025	IRENE VELEZ TORRES - ANLA	*SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EXP. LAV-0002-11 - POR EXISTENCIA DE UN PROCESO JUDICIAL EN CURSO FRENTE A REQUERIMIENTO REITERATIVO DE LA ANLA EN RESOLUCIÓN No. 000037 DEL 13 DE ENERO DEL 2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES" – IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA Y MONITOREO TALUD EN ROCA ENTRE EL K67+650 Y EL K67+747 ADYACENTE A LA DOBLE CALZADA BOGOTÁ – VILLETA. TRAMO 2 (LA VEGA – CRUCE ÚTICA) – EXP. LAV0002-11.*
48	***1084***	GCONV-1049-2025	16/12/2025	ROBERTO GAMALIEL - ANA CRISTINA JARAMILLO	*SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO A LOS OFICIOS GCONV-228-2025 CON RADICADO ANI No.2025090350692 DEL 19 DE MARZO DE 2025 Y GCONV-543-2025 CON RADICADO ANI No. 20254090802822 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025 - SOLICITUD ASIGNACIÓN DE RECURSOS ESTABILIZACION TALUD EN ROCA ENTRE EL K 67 + 650 Y EL K 67 + 747 COSTADO NORTE DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLETA. - TRAMO 2 - LA VEGA (K56+700)- CRUCE ÚTICA (K78+760). EXP. LAV0002-11.*
49	***1085***	ANI 20253040459421	16/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud de concepto integral relacionado con el proceso sancionatorio Exp. CAR No. 25900 relacionado con los predios El Congreso, La Trinidad y El Tejar ubicados en la vereda Chacal del Municipio de Tenjo (Cundinamarca).*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
					Contrato de Concesión No. 447 de 1994 - Proyecto Bogotá Villeta
50	***1086***	ANI 20253060461101	16/12/2025	ANONIMO - PETICIONARIO	*Respuesta Traslado por competencias para respuesta a SDQS 5768662025=. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
51	***1087***	ANI 20253040462411	16/12/2025	CONCESIÓN VIAL SABANA DE OCCIDENTE - CONSORCIO 5 ESTRELLAS	*Radicado No. 20254091508412 del 26 de noviembre del 2025. Solicitud inicial de Concepto Técnico de Permiso de Uso, Ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) SIBERIA LA PUNTA EL VINO LA VEGA - VILLETA. Al responder, favor citar Expediente: 20253040280200679E.*
52	***1088***	ANI 20255000001074	16/12/2025	REPRESENTANTES LEGALES - CONCESIONARIOS - INTERVENTORIAS	*Acciones estratégicas y de contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial durante los puentes festivos de Navidad del año 2025, Año Nuevo 2026 y Reyes Magos del año 2026.*
53	***1089***	ANI 20253060463371	18/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Observaciones Informe Mensual de Interventoría No. 35 correspondiente a octubre de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
54	***1090***	ANI 20253060463561	18/12/2025	MYRIAM LORENZA BULLA CAMACHO - DIRECTORA EJECUTIVA ASOOCCIDENTE	*Respuesta Derecho de Petición, para la adopción de acciones o medidas que permitan atender las problemáticas en infraestructura vial, afectaciones a la movilidad, accidentalidad vial, entre otros asuntos, en el corredor de la Autopista Medellín entre Puente de Guadua y la vereda la Punta, del Municipio de Tenjo. Contrato de Concesión No.447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
55	***1091***	ANI 20253060464891	18/12/2025	FABISAN PEREZ - PETICIONARIO	*Respuesta Exoneración o cuota mínima de pago peajes. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
56	***1092***	ANI 20253060464901	18/12/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Reiteración Solicitud de intervención técnica inmediata y actualización sustantiva del trámite administrativo. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
57	***1093***	ANI 20253060464921	18/12/2025	OSCAR NOLBERTO SALDAÑA BARBOSA - UAEGRD	*Respuesta Traslado por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura 3 ANI para la atención de la solicitud formulada. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
					de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.
58	***1094***	GCONV-1071-2025	18/12/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	*NOTIFICACIÓN DE AUTO DRGU 06256001904 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025: POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL DE CARÁCTER SANCIONATORIO EN CONTRA DE LA CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE SAS IDENTIFICADA CON EL NIT 800235280 Y DEL SEÑOR WILLIAM ALVARO MATIZ GAITAN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.108.666 POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE. EXPEDIENTE 114966 – PREDIO "EL PORVENIR" K 67+200 C/N.*
59	***1095***	GCONV-1063-2025	18/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Actas de aforo de transito mes de noviembre 2025- Estaciones de Peaje Sibwe*
60	***1096***	GCONV-1064-2025	18/12/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Diligenciamiento Formato ANI GCSP-F-009 Contrato de Concesión de 1994*
61	***1097***	GCONV-1067-2025	18/12/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	*RESPUESTA A OFICIO CAR DRGU No. 06252011732 CON RADICADO R-25-01736 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025 - REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR AUTO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025 TRIBUNAL ADMINISTRAIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA – EXPEDIENTE No 25000234100020250125800 – ÁRBOL GUAYACÁN FLOR AMARILLO – RETORNO BIDIRECCIONAL EL REY - TRAMO 3.1. PASO URBANO LA VEGA – SUBSECTOR 2.*
62	***1098***	GCONV-1068-2025	18/12/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	*SOLICITUD AMPLIACIÓN DE TIEMPO PARA CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ESTABLECIDA EN LA DRGU 06257000034 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025 Y RESOLUCIÓN DRGU NO. 06257000173 DE 18 DE JULIO DE 2025 - EXPEDIENTE CAR DRGU No. 111831 - TRAMO 3.1. PASO URBANO LA VEGA*
63	***1099***	GCONV-1069-2025	18/12/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	*SOLICITUD VIABILIDAD PREDIO PARA ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN FORESTAL EN CUMPLIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DRGU N°1443 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 "ÁRBOLES EN RIESGO INMINENTE" TALUD EN ROCA PR 75+000 (K70+000) C/N. TRAMO 2 (LA VEGA K56+700 – CRUCE ÚTICA 78+750)*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
64	***1100***	GCONV-1070-2025	18/12/2025	NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ - DIRECCION DE BOSQUES - BIODIVERSIDAD	*DERECHO DE PETICION – ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL - SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN, CONSTANCIA Y/O DOCUMENTO OFICIAL SOBRE LA CONDICIÓN DE LA ESPECIE GUAYACÁN AMARILLO (HANDROANTHUS CHRYSANTHUS JACQ. S.O. GROSE) COMO ESPECIE AMENAZADA, EN PELIGRO, O EN VEDA.*
65	***1101***	ANULADO			
66	***1102***	ANI 20253060405221	18/12/2025	VEEDURIA CIUDADANA INTEGRAL LA VEGA	*Respuesta Derecho de Petición solicitud de información estado actual de puentes, desniveles y retornos vehiculares del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 y sus modificaciones.. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
67	***1103***	ANI 20253060467251	18/12/2025	CARTERA COLECTIVA ABIERTA FAM FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	*Aprobación del Primer pago cumplimiento el Hito No. 1 modificación No. 12 al Contrato de Concesión No. 447 de 1994 y su Acta de Incorporación del acuerdo Conciliatorio suscrita el 10 de enero de 2008". Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta*
68	***1104***	GCONV-1066-2025	22/12/2025	SERGIO JOSUE PINTO -	*BIEN USO PUBLICO – ART 10 RESOLUCION CONJUNTA N 1101-2020 DEL IGAC Y SNR 11344-22020 DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – RESPUESTA A SU SOLICITUD R-25-01718 DEL 05 DE DICIEMBRE 2025- PREDIO CSO -3- -117.*
69	***1105***	GCONV-1075-2025	22/12/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	*RESPUESTA A SU OFICIO CAR DRGU No 06252011487 CON RADICADO R-25-01675 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y EVENTOS DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE CARRETERA BOGOTÁ – VILLETA.*
70	***1106***	GCONV-1078-2025	22/12/2025	HECTOR FABIAN GARVITO - CAR - DIEGO ALEXANDRE RIAÑO - CONSEJO MUNICIPAL NOCAIMA - ALEXIS CELIS - CONSEJO MUNICIPAL LA VEGA - OSCAR ORLANDO SALAZAR - CONSEJO MUNICIPAL VILLETA - YUDI BOHORQUEZ - CONSEJO NIMAIMA	*REPORTE ATENCION DE SITUACION EMERGENCIA EN EL CORREDOR VIAL BOGOTA-VILLETA – POR FUERTES LLUVIAS DURANTE LOS DIAS DEL 15 AL 17 DE NOVIEMBRE 2025- TRAMO 2 LA VEGA – K56+700 AL CRUCE UTICA K78+750*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
71	***1107***	LUCIA BELMONTE - PETICIONARIA	22/12/2025	CONCESIÓN VIAL SABANA DE OCCIDENTE - CONSORCIO 5 ESTRELLAS	*DERECHO DE PETICION Acogiéndonos al derecho de petición que consagra el artículo No 23 de la constitución política de Colombia ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, nos permitimos solicitar solución inmediata al tema de señalización que exponemos: La vía Villeta-Bogotá , sector del peaje Caiquero se encuentra en mantenimiento desde hace un tiempo y por tal motivo hay un tramo en el que la doble calzada se convierte en una, ocasionando varios accidentes reportados. No se han instalado señales de advetencia ni señalización adecuados lo que está poniendo en riesgo la seguridad de los conductores y pasajeros. Por tal motivo pedimos con urgencia instalación de señalización adecuada y conos divisorios que permitan la disminución de velocidad y evitar invación de los carriles que están en doblee sentido y hacer seguimineto para que la señalización no desaparezca.*
72	***1108***	OSCAR JAVIER REYES - INTENDENTE JEFE	22/12/2025	EDGAR CONTRERAS - CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE	*ENVIO INFORME ESPECIAL DE POLICIA EN SEGURIDAD VIAL No.360*
73	***1109***	ANI 20253040469411	22/12/2025	CONCESION VIAL SABANA DE OCCIDENTE - INTERVENTORIA VIAL CONSORCIO 5 ESTRELLAS	*Radicado No. 20254091335982 del 20 de octubre del 2025. Solicitud inicial de Concepto Técnico de Permiso de Uso, Ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) 3 SIBERIA 3 LA PUNTA 3 EL VINO 3 LA VEGA - VILLETA. Al responder, favor citar Expediente: 20253040280200586E.*
74	***1110***	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	22/12/2025	JUEZ ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	*DEMANDA- REPARACION DIRECTA*
75	***1111***	ANI 20253060468531	46013	EDGAR CONTRERAS - CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE	*Remisión Factura electrónica No. 44 del CONSORCIO CINCO ESTRELLAS correspondiente al pago mensual No.32 del mes de junio de 2025 del Contrato de Interventoría VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión Bogotá (Puente el Cortijo) Siberia La Punta El Vino La Vega.*
76	***1112***	ANI 20253060468641	46013	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO - INVIAS	*Respuesta Derecho de Petición, para la adopción de acciones o medidas que permitan atender las problemáticas en infraestructura vial & en el corredor de la Autopista Medellín entre Puente de Guadua y la vereda la Punta, del Municipio de Tenjo. Contrato de Concesión No.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
					447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.
77	***1113***	ANI 20253060468671	46013	EDGAR CONTRERAS - CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE	*Reiteración Observaciones PR 140+100 costado sur y PR 108+000 costado norte 3 Formación espejos de agua y mantenimiento de obras de arte . Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
78	***1114***	ANI 20253060468661	46013	EDGAR CONTRERAS - CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE	*Reiteración <Observaciones mantenimiento cuneta y separador central 3 Tramo entre el PR 104+000 al PR 106+000 costado norte=. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá 3 La Vega 3 Villeta.*
79	***1115***	ANI 20253060470231	46013	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO - INVIAS	*Respuesta Traslado de solicitud sobre adecuación y habilitación de carril en la vía Bogotá. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
80	***1116***	GCONV-1061-2025	46013	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Informe Semanal de Operación del 01 al 07 de Diciembre 2025*
81	***1117***	ANI 20253060469711	46013	VEEDURIA CIUDADANA INTEGRAL LA VEGA	*Respuesta Derecho de Petición de Complementación de Información Complementaria e Integral omitida en respuestas a Derecho de Petición 004- 2025 Radicado R-25-01289 GCONV916-2025 del 23 oct. 2025=. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
82	***1118***	ANI 20253060469721	46013	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Remisión Factura electrónica No. 45 del CONSORCIO CINCO ESTRELLAS correspondiente al pago mensual No. 33 del mes de julio de 2025 del Contrato de Interventoría VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión Bogotá (Puente el Cortijo) Siberia La Punta El Vino La Vega*
83	***1119***	ANI 20253060470221	46013	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud concepto Afectaciones por lluvias ocurridas en el K 70 c/n obras de la modificación no. 12 del 26 de diciembre de 2024. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
84	***1120***	ANI 20256050463411	46013	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Respuesta a su comunicación GCONV- 1024-2025. TRAMO 3.1. PASO URBANO LA VEGA - SUBSECTOR 2 (K53+200 - K56+700) 3 Retorno El Rey. Radicado ANI No. 20254091523692.*
85	***1121***	GCONV-1076-2025	46013	DAIRON ALEXIS TRIANA CELIS - CONSEJO MUNICIPAL LA VEGA - LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO - SECRETARIA DE PLANEACION LA VEGA	*RESPUESTA A COMUNICADO No. 20252106354 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, INFORMADO POR LA ANI EN OFICIO No. 20253060432801 DCON RADICADO R-25-01670 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 - RESPUESTA REPORTE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
					DE MITIGACIÓN" PUNTOS CRÍTICOS PUENTE SOBRE EL RÍO ILA (K58+400) Y PUENTE SOBRE EL RÍO TABACAL (k58+700). - TRAMO 2 (LA VEGA K56+700 AL CRUCE ÚTICA K78+750).
86	***1122***	GCONV-1077-2025	46013	ROBERTO GAMALIEL - ANA CRISTINA JARAMILLO	*REMISIÓN DE OFICIO CAR DRGU No. 06252011437 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y NOTIFICACIÓN DE AUTO DRGU No. 06256002315 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN TRÁMITE PERMISIVO DE SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE CAUCE K67+700 COSTADO SUR RÍO TOBIA". -TRAMO 2 (LA VEGA – CRUCE ÚTICA)- EXPEDIENTE No. 49321.*
87	***1123***	GCONV-1080-2025	46013	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*RESPUESTA A COMUNICADO ANI No. 20253060432801 RADICADO R-25-01670 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 ASUNTO: TRASLADO "RESPUESTA REPORTE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN" PUNTOS CRÍTICOS PUENTE SOBRE EL RÍO ILA (K58+400) Y PUENTE SOBRE EL RÍO TABACAL (K 58+700). TRAMO 2 (LA VEGA K56+700 AL CRUCE ÚTICA K78+750).*
88	***1124***	ANI 20253060469661	46014	LINA MARIA OSPINA ARIAS - VICEMINISTRA DE INFRAESTRUCTURA MINTRASPORTE	*Respuesta Derecho de Petición, para la adopción de acciones o medidas que permitan atender las problemáticas en infraestructura vial & en el corredor de la Autopista Medellín entre Puente de Guadua y la vereda la Punta, del Municipio de Tenjo. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
89	***1125***	ANI 20253060472291	46014	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Mensaje auxilio calle 80 3 horas de trancón en Siberia Bogotá y no llego voy de urgencias médicas. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
90	***1126***	ANI 20253060472311	46013	ORLANDO BALSERO GARCIA - ALCALDIA COTA	*Traslado Mensaje auxilio calle 80 horas de trancón en Siberia Bogotá y no llego voy de urgencias médicas. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
91	***1127***	ANI 20253060472331	46013	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Derecho de petición - Factura electrónica=. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
92	***1128***	GCONV-1088-2025	46014	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*INCREMENTO AFECTACIONES POR LLUVIAS OCURRIDAS EL 21 DE DICIEMBRE DE 2025 EN EL K 75+200 C/N*
93	***1129***	GCONV-1086-2025	46013	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Formatos Accidentalidad del 01 al 15 de Diciembre 2025*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
94	***1130***	GCONV-1081-2025	46013	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Informe Semanal de Operación del 08 al 14 de Diciembre 2025*
95	***1131***	GCONV-1089-2025	46014	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*RESPUESTA A SU CIRCULAR No. 20255000001054 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2025 Y OFICIO DE INTERVENTORIA No. 01-043-0409-2025 CON RADICADO INTERNO R-25-01717 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2025 – ACCIONES ESTRATÉGICAS Y DE CONTINGENCIAS PARA EL PLAN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DURANTE EL PUENTE FESTIVO DEL DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN – DEL PROYECTO VIAL BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETA.*
97	***1132***	GCONV-1092-2025	46014	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*RESPUESTA A SU OFICIO ANI No 20253060423241 RADICADO R-25-01622 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 - TRASLADO "REQUERIMIENTO URGENTE DE ACTUACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CASO DEL PREDIO SANTA RITA (LOTE B), VEREDA SALITRE NEGRO, MUNICIPIO DE VILLETA (CUNDINAMARCA) – SOLICITUD DE INTERVENCIÓN TÉCNICA INMEDIATA Y ACTUALIZACIÓN SUSTANTIVA DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO*
98	***1133***	GCONV-1093-2025	46014	CARLOS FELIPE POLO - SUPERVISOR GUTAT 30	*RESPUESTA A SU OFICIO NO. GS-2025 / 102191 / SETRA-DECUN – 29.25 CON RADICADO R-25-0563 DEL 18 DE JUNIO DE 2025 – INFORME ESPECIAL EN SEGURIDAD VIAL No. 175*
99	***1134***	GCONV-1097-2025	46014	MYRIAM LORENZA BULLA CAMACHO - DIRECTORA EJECUTIVA ASOOCCIDENTE	*RESPUESTA A SU RADICADO R-25-01705 DEL 02 DE DICIEMBRE 2025 PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES O MEDIDAS QUE PERMITAN ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL, AFECTACIONES A LA MOVILIDAD, ACCIDENTALIDAD VIAL, ENTRE OTROS ASUNTOS, EN EL CORREDOR DE LA AUTOPISTA MEDELLÍN ENTRE PUENTE DE GUADUA Y LA VEREDA LA PUNTA, DEL MUNICIPIO DE TENJO.*
100	***1135***	GCONV-1098-2025	46014	MARTHA HELENA RUIZ DIAZ GRANADOS	*RADICADO ANI NO. 20253040427781 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 CON RADICADO R-25-01640 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 – SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO NO. 02 PARA LA SOLICITUD DE PERMISO RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
					ENTRE EL PR134+700 Y EL PR134+900 MARGEN IZQUIERDA DEL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA RESOLUCIÓN NO. 0716 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 EXPEDIENTE: 20253040280200353E
101	***1136***	ANI 20254090001124	46014	FUNCIONARIOS - CONTRATISTAS - CONCESIONARIOS - INTERVENTORIAS - ESTRUCTURADORES DE PROYECTOS	*Presentación de documentos, informes y estudios*
102	***1137***	GCONV-1102-2025	46015	ANA CRISTINA JARAMILLO	*RESPUESTA A OFICIO 01-043-0385-2025 CON RADICADO R-25-01745 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025- REUNIÓN VEEDURÍA CIUDADANA INTEGRAL DE LA VEGA – VECI. COMPROMISOS JORNADA PRESENCIAL DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2025 EN SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RETORNO EL REY. TRAMO 3.1. PASO URBANO DE LA VEGA*
103	***1138***	ANI 20253060472341	46015	LADY FERNANDA BAUTISTA - DIRECTORA DE POLITICA SECTORIAL	*Respuesta Traslado de radicado No. GOB-E-CR-2025-0106655 de la Gobernación de Cundinamarca, Radicado SDM 202532115788471, el cual tiene por asunto, la congestión vial en la calle 80 en inmediaciones de Medplus. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
104	***1139***	GCONV-1003-2025	46015	IVAN DAVID NEMOCON - ALCALDIA TENJO - JOR INFANTE - ALCALDIA SAN FRANCISCO - CARLOS CHAVES - ALCALDIA MADRID - JEIMMY VILLAMIL - ALCALDIA DE FUNZA - ORLANDO BALSERO - ALCALDIA DE COTA - NELSON BERMUDEZ - ALCALDIA DE LA VEGA - JHON JAIRO ESCOBAR - ALCALDIA NIMAIMA - ALEJANDRO MATIZ - ALCALDIA DE NOCAIMA - BERNANRDO OLAYA - ALCALDIA DE VILLETA	*SOLICITUD CUMPLIMIENTO DECRETO No. 1077 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTADO DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO" - ARTÍCULO 2.3.2.2.2.3.5.3.43 RECOLECCIÓN DE ANIMALES MUERTOS Y DE INFORMACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN PARA EL REPORTE AL MOMENTO QUE SE PRESENTEN ESTOS HECHOS EN LA VÍA CONCESIONADA*
105	***1140***	ANI 20253060473061	46015	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud concepto Contrato de Concesión no 447 de 1994 solicitud de recursos para las afectaciones generadas por lluvias en el sitio critico no 12 del fondo de adaptación ola invernal 2010-2011 en el K63+900 costado sur de la carretera Bogotá 3 Villeta. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
					Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.
106	***1141***	GCONV-1004-2025	46015	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*RESPUESTA A SUS OFICIOS CON RADICADO ANI NO. 20253060440501 RADICADO INTERNO R-25-01703 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025 – ANI No 20253060440381 CON RADICADO INTERNO R-25-01701 DEL 02 DE DICIEMBRE 2025– TRASLADO POR COMPETENCIA DE LA SOLICITUD PARA EL PERMISO PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA FASE IV Y V DE LOS DISPOSITIVOS VIITS INSTALADOS EN EL PROYECTO VIAL BOGOTÁ – VILLETA A CARGO DE LA CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S.*
107	***1142***	GCONV-1005-2025	46015	DIEGO MOLANO VEGA	*SOLICITUD SUBTERRANIZACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA EN EL SECTOR PUENTE GUADUA (PR145+000) – PEAJE SIBERIA (PR136+000) PERTENECIENTE AL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA*
108	***1143***	GCONV-1006-2025	46015	CARLOS BLANCO - REP. COLOMBIA MOVIL	*SOLICITUD SUBTERRANIZACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA EN EL SECTOR PUENTE GUADUA (PR145+000) – PEAJE SIBERIA (PR136+000) PERTENECIENTE AL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA.*
109	***1144***	GCONV-1007-2025	46015	GLORIA MATILDE PALACIO - PROPIETARIA PREDIO LA GLORIA	*ALCANCE A LA COMUNICACIÓN GCONV-686-2025 DE FECHA DEL 01 DE AGOSTO DE 2025 – REMISIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN DE LA VISITA ADELANTADA EL PASADO 22 DE AGOSTO DE 2025 AL PREDIO DENOMINADO LA GLORIA UBICADO A LA ALTURA DEL K75+300 COSTADO NORTE DEL CORREDOR VIAL CONCESIONADO. PROBLEMAS ESTABILIDAD LADERAS*
110	***1145***	GCONV-1008-2025	46015	SANTIAGO PARDO FAJARDO - REP. COMCEL	*SOLICITUD SUBTERRANIZACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA EN EL SECTOR PUENTE GUADUA (PR145+000) – PEAJE SIBERIA (PR136+000) PERTENECIENTE AL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
111	***1146***	GCONV-1009-2025	46015	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	*REMISIÓN DE INFORME DE RESCATE, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE EPÍFITAS VASULARES Y TERRESTRES – PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO AUTORIZADO POR LA CAR DRGU - RETORNO BIDIRECCIONAL PARA VEHÍCULÑOS LIVIANOS "EL REY". - TRAMO 3.1. PASO URBANO LA VEGA – SUBSECTOR 2 - EXPEDIENTE CAR DRGU No.111831.*
112	***1147***	GCONV-1112-2025	46020	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Informe Mensual de FOSEVI mes de noviembre 2025*
113	***1148***	GCONV-1114-2025	46020	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR - DIEGO RIAÑO - CONSEJO CMGRD NOCAIMA - ALEJANDRO MATIZ - ALCALDIA DE NOCAIMA	*REPORTE DE AFECTACIÓN k 63 + 900 CALZADA SUR POR CRECIENTE RÍO TOBIA CON OCASIÓN DE LA TEMPORADA DE LLUVIA - SOLICITUD IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE MITIGACIÓN TEMPORALES EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 TRAMO 2 (LA VEGA K56+700 AL CRUCE ÚTICA K78+750)*
114	***1149***	GCONV-1115-2025	46020	BERNARDO OLAYA TRIANA - ALCADE VILLETA - OSCAR SALAZAR - GESTION DEL RIESGO VILLETA - LEIDY RODRIGUEZ - PERSONERIA VILLETA - HECTOR GARAVITO PEÑUELA - CAR	*NOTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA EN EL K75+200 COSTADO NORTE DE LA VÍA BOGOTÁ – VILLETA, CON RIESGO DE PÉRDIDA DE BANCA POR INESTABILIDAD DEL TERRENO CON OCASIÓN DE LA ACTUAL TEMPORADA DE OLA INVERNAL – SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE MITIGACIÓN TEMPORALES A SER EJECUTADAS EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012. TRAMO 2 – LA VEGA K56+700 AL CRUCE ÚTICA K78+750*
115	***1150***	ANI 20253060476231	46020	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Derecho de petición - Cantidad de accidentes después del peaje Caiquero sentido Bogotá - Villeta. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
116	***1151***	ANI 20253060476331	46015	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Derecho de petición solicitud de información sobre contratistas, contratantes, interventoría, PMT y medidas adoptadas frente a la accidentalidad y muertes obras Caiquero. Contrato de Concesión No.447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
117	***1152***	GCONV-1113-2025	46020	LINA PATRICIA CABEZAS CANTE - INVIAS	*Recursos para el Fortalecimiento de seguridad vial estaciones de peaje Siberia y Caiquero.*
118	***1153***	GCONV-1117-2025	46022	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Estados Financieros Fideicomiso mes de Noviembre 2025*
119	***1154***	GCONV-1120-2027	46022	ROBERTO GAMALIEL UPARELA	*RESPUESTA A SU OFICIO 20253060437781 RADICADO R-25-*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
					01684 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 – RESOLUCIÓN 412 DEL 26 DE FEBRERO DE 2020 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA GENERAL PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN QUE SE CONFORMA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
120	***1155***	ANI 20253040480551	46022	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A.S - CONSORCIO 5 ESTRELLAS	*Remisión de comunicación con radicado No. 20254091442242 del 11 de noviembre de 2025, por medio del cual se eleva solicitud de permiso para realización de encuestas, en el corredor vial del proyecto BOGOTA (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA - VILLETA. A l responder favor citar e l expediente:20253040280200635E.*
121	***1156***	ANI 20253060481771	46022	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud concepto Mantenimiento del alumbrado público del puente vehicular el cortijo calzada norte a la altura del k 0 + 000 (pr145+000) carretera Bogotá - Villeta. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
122	***1157***	ANI 20253060481711	46022	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Reiteración Reporte estado iluminación corredor vial concesionado 3 Puente y Túnel El Cune, Puente y Peaje Siberia. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
123	***1158***	ANI 20253060481751	46022	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Reiteración Solicitud atención observaciones a la infraestructura en operación Túnel Falso Cune, ubicado en el Tramo 1, Intercambiador Villeta 3 Guaduas al cruce de Útica. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
124	***1159***	ANI 20253060481731	46022	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Reiteración Reporte observaciones Recorrido puente festivo del 05 al 08 de diciembre de 2025, Inmaculada concepción corredor vial Bogotá- La Vega- Villeta., ubicado en el Tramo 1, Intercambiador Villeta Guaduas al cruce de Útica. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*

Tabla 49 Relación Correspondencia Recibida diciembre 2025.

9. RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICIÓN

A la fecha existe algunos temas pendientes y causa de no definición los cuales se citan a continuación:

- Recibo del retorno No.2 Paso Urbano de la Vega, la interventoría mediante comunicado

No.01-043-0316-2024 del 07 de noviembre de 2024 emitió respuesta al Concesionario a su comunicado GCONV-614-2024 sobre el diseño Geométrico y los aspectos que aún siguen pendientes por subsanar para recibo a satisfacción de la interventoría. El concesionario está evaluando propuesta económica con el fin de revisar y validar una solución de mejoramiento de alineamiento costado sur. Se encuentra en revisión de los insumos prediales CSO-3.1-SS2-R2-14 con el fin de poder realizar el respectivo ajuste.

- Convenio DITRA sobre la firma de convenio de operación para la entrega de elementos y equipos descritos en el Reglamento para la Operación de la Carretera. Últimas actuaciones convenio DITRA -El concesionario mediante comunicado No.GCONV-014-2025 reitera el oficio sobre la actualización de los precios de los elementos pendientes por entrega convenio DITRA- La Agencia mediante comunicado No. 20253060010451 del 15 de enero de 2025 informa a la DITRA que se tomen medidas necesarias para la suscripción del convenio y de esta manera el Concesionario pueda entregar los elementos.- La DITRA mediante comunicado GS-2025-002219-DITRA del 31 de enero de 2025 emite respuesta al Concesionario a su oficio GCONV-014-2025 y al oficio ANI No. 20253060010451 del 15 de enero de 2025, propone al Concesionario estudiar la viabilidad de tener en cuenta una relación de elementos objeto del futuro convenio . El Concesionario mediante comunicado GCONV-172-2025 del 05 de marzo de 2025 remite la relación de los elementos DITRA, con sus respectivas cotizaciones por valor de $1.283.190.894 pesos con el fin de suscribir dicho convenio.

 La Agencia mediante comunicado No.20253060170201 del 19 de mayo de 2025 solicita concepto a la Interventoría sobre la posible Modificación del reglamento de operación del ATFM del 2008. Mediante comunicado No.01-043-0174-2025 radicado ANI No. 20254090712022 del 6 de junio de 2025 se emitió concepto integral para la Modificación del reglamento de operación.
- Obtención de la TIR para terminación del contrato de Concesión 447 de 1994. En curso la demanda arbitral interpuesta por el Concesionario. Se realizó mesas de trabajo entre interventoría- ANI y Concesionario para revisar modelo financiero obtención de la TIR. En proceso de la demanda.
- Pendiente definir posible Modificación No.13 para la elaboración de los Estudios y Diseños del km75+200, Estudios y diseños y obras para el sitio del Natautá, y terminación de la estabilización del talud del km70 tramo 3.

10. GESTIÓN JURÍDICA

<u>Demanda Obtención de la TIR contrato de Concesión 447 de 1994.</u>

El Concesionario en el mes de abril de 2024, presentó demanda arbitral a la Agencia

sobre la obtención de la TIR para la terminación del Contrato de Concesión, la cual fue admitida el 31 de julio de 2024.

Mediante comunicado con radicado ANI No.20243060162261 del 17 de mayo de 2024, la Agencia solicita a la interventoría emitir concepto integral sobre los hechos y retenciones mencionadas en la demanda arbitral iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0123-2024 del 22 de mayo de 2024 radicado ANI No. 20244090621252 del 24 de mayo de 2024 emito respuesta a la solicitud de la Agencia sobre concepto a los hechos y pretensiones de la demanda iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

El Concesionario en el mes de octubre de 2024 presentó reforma a la demanda arbitral en contra de la Agencia sobre la obtención de la TIR para la terminación del Contrato de Concesión, la cual fue admitida el 30 de octubre de 2024. En la reforma se formularon nuevas pretensiones, se hicieron precisiones en algunos hechos y se agregaron otros, igualmente se adicionó la solicitud de pruebas.

El 19 de noviembre de 2024, mediante oficio No. 01-043-0329-2024 del 19 de noviembre de 2024 con radicado ANI No. 20244091439962 del 19 de noviembre de 2024, esta Interventoría emitió concepto a la solicitud realizada por la ANI sobre los hechos y pretensiones expuestas en la Reforma a la demanda.

Actualmente se han realizado mesas de trabajo conjunto entre la Agencia, Interventoría, y Concesionario con el fin de definir la obtención de la TIR para determinar el plazo del contrato, esto según modelo Financiero propuesto por el ATFM de agosto de 2007.

Agencia realiza la contestación de la reforma de la Demanda.

Concesionario presenta Dictámenes (Financiero, Contable, Técnico) sobre la Demanda Arbitral

Resumen de principales pretensiones y los hechos demanda Obtención de la TIR (reforma demanda).

Las pretensiones relacionadas en la reforma de la demanda arbitral tienen que ver con los siguientes aspectos:

- La celebración y vigencia del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 y sus modificaciones.
- El esquema de remuneración y la duración del contrato.
- El reconocimiento de inversiones y rentabilidad.
- El cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR).

- El incumplimiento del procedimiento para calcular la TIR.
- La no obtención de la TIR.
- El cumplimiento del laudo arbitral.

En cuanto a los hechos relacionados en la demanda arbitral el concesionario manifiesta que sirven de fundamento a las anteriores pretensiones y son los que se relacionan como sigue de manera general:

- Celebración y vigencia del contrato de concesión no. 447 de 1994, de sus otrosíes y modificaciones.
- Celebración del acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, sus modificaciones y el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del 10 de enero de 2008.
- El nuevo esquema de remuneración establecido en el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del 10 de enero de 2008.
- Los parámetros matemáticos y el procedimiento acordado por las partes para realizar el seguimiento y cálculo de la obtención de la TIR del proyecto.
- La no obtención, a la fecha, de la tasa interna de retorno (TIR) a que tiene derecho el concesionario.
- El incumplimiento de la ANI del procedimiento establecido por las partes para realizar el cálculo y el seguimiento de la tasa interna de retorno (tir) a que tiene derecho el concesionario.
- El desplazamiento de las oportunidades que se estimaron para la realización de las inversiones, por causas no imputables al concesionario.
- El desplazamiento de las inversiones en la etapa de Preconstrucción por causas no imputables al concesionario.
- El desplazamiento de las inversiones en la etapa de construcción por causas no imputables al concesionario para cada tramo (1, 2, 3, 3.1, 4, 5, 5.1, 6, 7, 7.1, 7.2).

A finales del mes de marzo el Concesionario envía Dictámenes Periciales sobre la demanda.

A continuación, se muestra tabla resumen del proceso de la demanda:

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
Presentación demanda arbitral	lunes, 15 de abril de 2024	Auto 2	miércoles, 31 de julio de 2024	Presentación de hechos y pretensiones de la Convocante.

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
Contestación de la demanda arbitral por parte de la ANI	lunes, 16 de septiembre de 2024			Respuesta de la Convocada frente a los hechos y pretensiones de la demanda
Presentación de reforma a la demanda arbitral	miércoles, 23 de octubre de 2024	Auto 7	martes, 29 de octubre de 2024	La Convocante presenta hechos y pretensiones adicionales en su demanda
Contestación a la reforma de la demanda	martes, 18 de marzo de 2025			Respuesta de la Convocada frente a los hechos y pretensiones de la reforma a la demanda
Auto de conformación del tribunal arbitral	miércoles, 31 de julio de 2024	Auto 1	miércoles, 31 de julio de 2024	Se declara legalmente instalado el Tribunal Arbitral constituido
Recurso de Reposición Auto Admisorio demanda	viernes, 16 de agosto de 2024	Auto 3	viernes, 16 de agosto de 2024	La Parte Convocada interpuso recurso de reposición contra el Auto Admisorio para que fuera revocado y, en su lugar, se inadmitiera la demanda
Audiencia de Conciliación	jueves, 26 de septiembre de 2024	Auto 5	jueves, 26 de septiembre de 2024	El Tribunal citó a las partes y sus representantes legales a audiencia de conciliación y de eventual fijación de honorarios y gastos para el 24 de octubre de 2024
Suspensión Audiencia de Conciliación	miércoles, 23 de octubre de 2024	Auto 6	miércoles, 23 de octubre de 2024	El Tribunal suspendió la audiencia de conciliación y de eventual fijación de honorarios y gastos para el 24 de octubre de 2024
Recurso de Reposición Auto Admisorio reforma demanda	jueves, 14 de noviembre de 2024	Auto 8	jueves, 14 de noviembre de 2024	La Convocada formuló recurso de reposición contra el Auto núm. 7 que admitió la Reforma de la Demanda, el que fue negado
Medida cautelar de preservación de prueba documental	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 9	lunes, 31 de marzo de 2025	El Tribunal decretó la medida cautelar de preservación de prueba documental correspondiente a las grabaciones de las reuniones de trabajo del 25 y 28 de febrero de 2025
Dictámenes periciales	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 10	lunes, 31 de marzo de 2025	Puso en conocimiento de la Convocada los dictámenes periciales allegados por la Convocante
Audiencia de Conciliación	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 12	lunes, 31 de marzo de 2025	El Tribunal fijó el viernes 4 de abril de 2025 como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación; advirtiendo que, en caso de no lograrse acuerdo, se procedería con la fijación de los honorarios y gastos del Tribunal

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
Reprogramación Audiencia de Conciliación	jueves, 3 de abril de 2025	Auto 13	jueves, 3 de abril de 2025	Se reprogramó la audiencia de conciliación para el día 21 de abril de 2025, se concedió plazo a la Convocada para aportar las experticias que anunció en el memorial del 02 de abril de 2025
Continuación del proceso, al no conciliar las partes	lunes, 21 de abril de 2025	Auto 14	lunes, 21 de abril de 2025	Se dispuso la continuación del proceso y, en la misma diligencia, el Tribunal fijó el monto de los honorarios del tribunal y gastos del proceso y, además, citó a las partes para el día 20 de mayo de 2025 para el desarrollo de la Primera Audiencia de Trámite
Fijación Honorarios Tribunal y citación a primera audiencia de trámite	lunes, 21 de abril de 2025	Auto 15	lunes, 21 de abril de 2025	El Tribunal fijó el monto de los honorarios del tribunal y gastos del proceso y, además, citó a las partes para el día 20 de mayo de 2025 para el desarrollo de la Primera Audiencia de Trámite.
El Tribunal se declara competente para resolver las diferencias entre las partes	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 16	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal se declara competente para conocer y resolver las diferencias entre las partes y se establece el tiempo del proceso
El Tribunal no repone el recurso presentado por la parte Convocante	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 17	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal decide no reponer el Auto No. 16
El Tribunal abre las pruebas del proceso en curso	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 18	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal abre las pruebas del proceso en curso
El Tribunal rechaza recurso de reposición interpuesto	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 19	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal rechaza recurso de reposición interpuesto
El Tribunal define las fechas para exhibición de pruebas y testimonios de la parte Convocante y Convocada.	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 20	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal define las fechas para exhibición de pruebas y testimonios de la parte Convocante y Convocada.

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
El Tribunal indica que no existe ningún vicio que afecte la validez de la actuación procesal.	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 21	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal indica que no existe ningún vicio que afecte la validez de la actuación procesal.
El Tribunal acepta la suspensión del proceso	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 22	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal acepta la suspensión del proceso por común acuerdo entre las partes entre el 21 de mayo y el 29 de mayo y el 31 de mayo y el 11 de junio de 2025
Declaración Representante Legal CSO y Área Financiera ANI,	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 24	jueves, 19 de junio de 2025	El Tribunal acepta desistimiento por el convocante respecto la declaración del Representante Legal de CSO así como los testimonios del área financiera de la ANI, se presenta informe secretarial.
La parte Convocada solicita interrogatorio de contradicción a los expertos que elaboraron el dictamen programático.	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 25	jueves, 19 de junio de 2025	Se decreta lo solicitado por la parte convocada para contradicción de los expertos que elaboraron el dictamen programático. La parte Convocada manifiesta su desacuerdo con el decreto como prueba del dictamen programático.
Reprogramación de testimonios	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 26	jueves, 19 de junio de 2025	Se reprograman testimonios de funcionarios de la Interventoría y la Agencia.
Testimonios de funcionarios de la Interventoría	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 27	miércoles, 25 de junio de 2025	Testimonios de funcionarios de la Interventoría.
Testimonio de Juan Manuel Martínez Paz	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 28	miércoles, 25 de junio de 2025	Testimonio de Juan Manuel Martínez Paz
El Tribunal requiere información a la Agencia	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 29	miércoles, 25 de junio de 2025	El Tribunal requiere información a la Agencia sobre las reuniones, correos y comunicados relacionados con el tema de controversia.
El Tribunal requiere información a la Agencia	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 30	miércoles, 25 de junio de 2025	El Tribunal requiere a la ANI la entrega de las grabaciones de las mesas de trabajo realizadas entre las partes, en virtud del tema de la controversia.

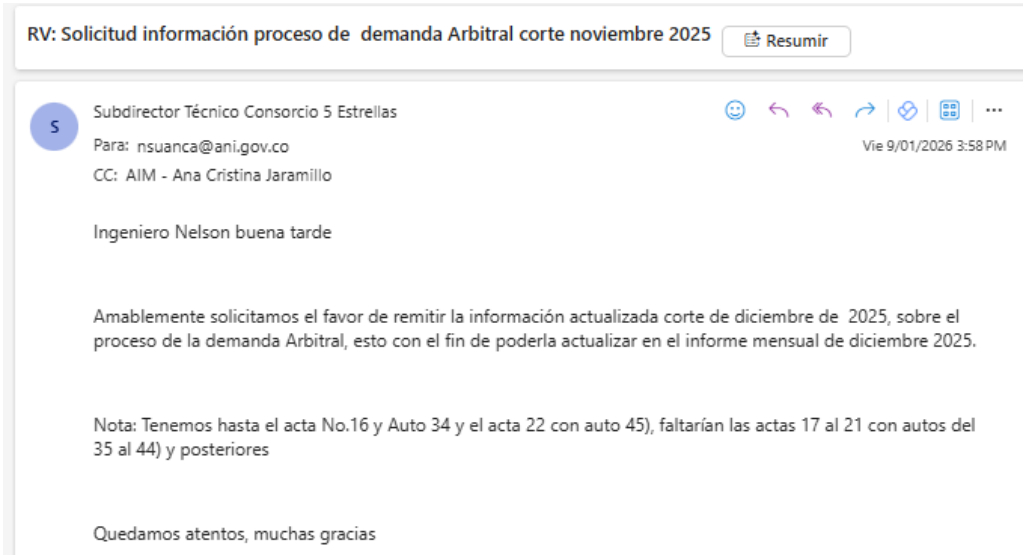
Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
El tribunal requiere información al testigo de la CSO	jueves, 26 de junio de 2025	Auto 31	jueves, 26 de junio de 2025	El Tribunal requiere la entrega al testigo de la CSO de correos y comunicaciones relacionadas con el tema de controversia.
El Tribunal realiza requerimiento de información y desistimientos y reprogramación de toma de testimonios.	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 32	miércoles, 16 de julio de 2025	El Tribunal requiere información a la Interventoría, incorporar al expediente la información enviada por los testigos, desistimiento del testimonio de la directora de Interventoría, tener en cuenta el dictamen pericial de contradicción presentado por la parte Convocada, aceptar el desistimiento del dictamen pericial de contradicción técnico formulado por la ANI
La parte convocante solicita plazo al Tribunal para realizar manifestaciones y peticiones de incorporación respecto a los documentos presentados por la entidad demandada.	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 33	miércoles, 16 de julio de 2025	El tribunal otorga plazo hasta el 18 de julio de 2025.
El tribunal suspende el proceso	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 34	miércoles, 16 de julio de 2025	El Tribunal suspende el proceso desde el 21 de julio de 2025 hasta el 14 de agosto de 2025

Tabla 50 Resumen estado proceso de la demanda Arbitral

Nota: Está pendiente actualizar las actuaciones de la demanda desde julio de 2025, ya que esta información es suministrada por la Agencia, el cual se ha solicitado mensualmente. Una vez se tenga se actualiza las actas y autos que van a la fecha.

La última solicitud de la información, se realizó mediante correo electrónico del día 09 de enero de 2026, donde la interventoría realizó la solicitud de la información de las actuaciones de la demanda en proceso desde julio a octubre de 2025.

A continuación, se evidencia la gestión para la consecución de la información proceso de la demanda:



RV: Solicitud información proceso de demanda Arbitral corte noviembre 2025 Resumir

S Subdirector Técnico Consorcio 5 Estrellas

Para: nsuanca@ani.gov.co

Vie 9/01/2026 3:58 PM

CC: AIM - Ana Cristina Jaramillo

Ingeniero Nelson buena tarde

Amablemente solicitamos el favor de remitir la información actualizada corte de diciembre de 2025, sobre el proceso de la demanda Arbitral, esto con el fin de poderla actualizar en el informe mensual de diciembre 2025.

Nota: Tenemos hasta el acta No.16 y Auto 34 y el acta 22 con auto 45), faltarían las actas 17 al 21 con autos del 35 al 44) y posteriores

Quedamos atentos, muchas gracias

Por otra parte, se realiza el seguimiento contractual a las obligaciones jurídicas a cargo del Concesionario y apoyo a las áreas de la interventoría en el seguimiento que realiza puntualmente cada área.

Se realiza apoyo a la Dirección en el seguimiento contractual del proyecto y en los aspectos jurídicos del contrato de concesión tales como actualización de pólizas, seguimiento a las obligaciones del Concesionario, apoyo al grupo de especialistas de la Interventoría en interpretaciones del contrato, revisión de normas aplicables a situaciones particulares y aspectos contractuales.

Apoyo en la revisión y complementación jurídica de documentos elaborados por los especialistas de las diferentes áreas del equipo de Interventoría relacionados con cumplimiento de obligaciones, compromisos y tareas pendientes del Concesionario.

11. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.9** el informe mensual de auditoria sistemas de tráfico y recaudo de peajes y pesajes correspondiente al mes de diciembre de 2025.

12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.10** el informe de aforo continuos de las estaciones de peajes de Siberia y Caiquero mes de diciembre de 2025.

13. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el periodo del mes de diciembre de 2025, la interventoría en los **Anexos No.11.1** y **Anexo No.11.2** presenta los informes de las áreas de gestión social, ambiental y SST.

14. GESTIÓN PREDIAL

Para el periodo del mes de diciembre de 2025, la interventoría en el **Anexo No.12** presenta el informe sobre el área de gestión Predial.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

Para el periodo del mes de diciembre de 2025, la interventoría en el **Anexo No.13** presenta informe sobre el área de Riesgos.

16. GESTIÓN FINANCIERA

Para el periodo del mes de diciembre de 2025, la interventoría en el **Anexo No.14** presenta informe sobre el área de Financiera.

17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA

- El día 26 de diciembre se suscribe la Modificación No12 al AIAC del contrato de Concesión 447 de 1994 para la ejecución de las obras de estabilización del Talud tramo I y II y construcción de retorno Jericó. Para las obras del km70 tramos 1 y 2; El día 6 de noviembre de 2025 se suscribe el acta de inicio parcial de las obras de estabilización del KM70 Tramos 1 y 2. En ejecución de las obras.
- En cuanto a las obras del retorno Jericó, el Concesionario ya entregó los insumos prediales para la adquisición del área requerida, se realiza revisión por parte de la interventoría y se emite observaciones para atención del Concesionario.

 En lo referente al área ambiental, el Concesionario, se encuentra realizando las gestiones ante la CAR para el permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce y actualización del PAGA. Permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cause se realizó dicha solicitud ante la entidad Ambiental.
- La construcción del Retorno el Rey, como obra contractual del alcance básico, en los días 26 y 27 de octubre de 2025 el Concesionario adelantó la tala de seis de los siete

individuos arbóreos, quedando pendiente el árbol Guayacán amarillo por oposición de la veeduría. El día 29 de octubre de 2025, el Ttribunal Administrativo de Cundinamarca sección primera subsección B, resuelve medida cautelar donde ordena la suspensión inmediata de todas las actividades relacionadas con el retorno que puedan afectar el espécimen Guayacán amarillo. En proceso de la Acción Popular

- Se continúa con la revisión de la propuesta económica para la actualización de los estudios y diseños del sitio del Fondo de Adaptación No.12 PR80+320 (KM64+500), esto con el fin de revisar la viabilidad de atender como obra complementaria

- Se continúa con el seguimiento técnico de los aspectos y/o posibles afectaciones a las obras existentes en el corredor vial del proyecto, los cuales son solicitados al Concesionario para su atención y corrección.
- Se recomienda al Concesionario, atender con prioridad los requerimientos solicitados por la interventoría en relación con los diferentes daños y deterioros de algunos elementos que componen la infraestructura vial.

18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Para operar la vía, el Concesionario cuenta con servicios a los usuarios de ambulancias, grúas y carro taller, ubicados en los peajes de Siberia y Caiquero, y en lo largo y ancho del corredor vial Concesionado.
- Se realiza mantenimiento rutinario a las obras de drenaje para la captación, conducción y evacuación adecuada, del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.
- Una de las formas de los usuarios solicitar los servicios con que cuenta la Concesión es a través de los 41 teléfonos S.O.S. instalados a lo largo del proyecto, los cuales son revisados periódica y aleatoriamente por la Interventoría, informando al Concesionario en caso de presentarse anomalías. Actualmente funciona con el #508 disponible en el proyecto.
- Se presentaron observaciones, comentarios y sugerencias al Concesionario mediante comunicaciones, relacionados con la señalización vial, el estado del pavimento y la infraestructura asociada, con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios del corredor vial.
- Los principales operativos que se realizan en cuanto a seguridad vial son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.
- En el centro de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de

mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, entre otras.

- Mantener la señalización en buen estado y bien ubicada en los sitios con restricción, de acuerdo con el PMT correspondiente, y complementada con señales luminosas.
- Contar con Kits de señalización para los PMT, para usarlos oportunamente en caso de ser necesario.
- Disponer de señalización temporal de obra en la intervención del pavimento flexible.
- Conservar el pavimento y la señalización en buen estado para el tránsito vehicular y garantizar la seguridad de los usuarios al utilizar el corredor vial Concesionado.
- Disponer de señalización para reposición en caso de accidentes y deterioros, por uso y vida útil.
- Mantener la vía Concesionada demarcada y limpia.
- Se sugiere al Concesionario, tener en cuenta los comentarios y observaciones que realiza la Interventoría mediante comunicaciones y reuniones, y aplicar los correctivos necesarios.

18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES

18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia

- En la estación se observa que existe deficiencia en los manejos de los fondos de la estación y en especial el fondo de caja menor, con el que se cancelan los faltantes del recaudo, adicional se observa que dicho fondo no es reintegrado los dineros de forma oportuna, se evidenciaron vales que superan los días establecidos en el manual de operación de la concesión. Se recomienda al concesionario realizar las correcciones del caso y dar un estricto control a los dineros de la estación.

- En la revisión de la confiabilidad de los equipos de detección de la estación del peaje Siberia, se evidencia que se encuentra por debajo del 99%, que es la confiabilidad mínima garantizada por los proveedores de los equipos. Se recomienda realizar los ajustes y/o los mantenimientos preventivos y correctivos, para evitar la pérdida de confiabilidad o la degradación de los equipos.

- Se recomienda realizar seguimiento y ajustes al sistema OCR de la estación del peaje Siberia, la cual presenta confiabilidad inferior al 95%, que es la confiabilidad garantizada por el proveedor, para este tipo de equipos instalados en la estación de peaje.

- Se recomienda mejorar el estado físico de los carriles de la estación, existen algunos golpeados y otros con acumulación de mugre en la sección de la sensorica.

- Se recomienda realizar la reconstrucción de las casetas adicionales que fueron averiadas y retiradas.

- Se recomienda realizar cambio o mantenimiento de la iluminación de aproximación al peaje, en especial la iluminación del separador central de la entrada al peje en ambos sentidos que se encuentra en regular estado.

18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero

- En la estación se observa que existe deficiencia en los manejos de los fondos de la estación y en especial el fondo de caja menor, con el que se cancelan los faltantes del recaudo, adicional se observa que dicho fondo no es reintegrado los dineros de forma oportuna, se evidenciaron vales que superan los días establecidos en el manual de operación de la concesión. Se recomienda al concesionario realizar las correcciones del caso y dar un estricto control a los dineros de la estación.

- Se recomienda realizar mantenimiento y limpieza de los carriles de la estación debido que se observa acumulación de escombros de las averías que sufren las casetas con los vehículos.

- Se recomienda realizar el respectivo mantenimiento a la señalización de los carriles exclusivos, debido a que se encuentran fuera de servicio y la señalización de aproximación al carril de telepeaje se encuentra en regular estado.

- En la revisión del "Informe de confiabilidad" de la estación de Caiquero, se observa que esta se encuentra por debajo del 99%. Existen unos carriles con mayor grado de perdida de confiabilidad, Se solicita al Concesionario gestión a esta novedad, teniendo en cuenta que estos porcentajes reflejan el funcionamiento de equipos detectores de categorización.

- Se recomienda la realización de seguimiento, al funcionamiento del sistema OCR, con el objetivo de mantener la confiabilidad, dado que se encuentra por debajo del 95%.
- Se recomienda al concesionario realizar mantenimiento correctivo a la infraestructura de la estación de Caiquero, con relación al estado físico de los tarifario de cada sentido los cuales presentan desgaste.

18.3.3. Recomendaciones Básculas

- En la revisión de las diferentes basculas se observa que se presenta deficiencia es la señalización preventiva al igual que en los carriles de ingreso y salida. Se recomienda realizar mantenimiento de juntas a las losas, así como disminuir o corregir los ahuellamientos y dilatación. Adicional la señalización existente en las diferentes estaciones, no tienen la reflectividad inicial, por tal motivo se solicita realizar las reparaciones y cambios correspondientes a cada caso.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento correctivo a los periféricos de las básculas.

- Se recomienda realizar mantenimiento correctivo en las platinas de la plataforma de la báscula sur, la cual se encuentra reventada y está funcionando como tope de los módulos lo cual no es lo adecuado para este tipo de equipos.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento a las señales de ingreso a las plataformas de las basculas, las cuales están desgastadas o faltan algunas señales. Como es el caso de la báscula Payande y Chuscal.

- Se recomienda realizar los ajustes y mantenimientos de las diferentes platinas, de las estaciones que se encuentran sueltas o reventados los tornillos de agarre

18.3.4. Conclusiones

- Se evidenció gestión por parte del Concesionario, en la operación en las estaciones de peaje y pesaje. El Concesionario realiza mantenimientos preventivos a la infraestructura física y los equipos de sistemas.

- Se realizaron arqueos administrativos, de fondos y verificación de dineros personales, sin presentar novedad, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.

- En la estación se observa que existe deficiencia en los manejos de los fondos de la estación y en especial el fondo de caja menor, con el que se cancelan los faltantes del recaudo, adicional se observa que dicho fondo no es reintegrado los dineros de forma oportuna.

- Se evidenciaron vales que superan los días establecidos en el manual de operación de la concesión. No se observa corrección alguna de los meses anteriores

- En la verificación del estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje y pesaje, se evidenciaron novedades en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero, las cuales fueron registradas en cada ítem que hace referencia en el presente informe.
- En la verificación de libros y formatos, boletería de contingencia en carriles y caseta administrativa y verificación de informes de tráfico y recaudo, se evidenció registros sin novedad.

- En la revisión del aplicativo, estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, planta eléctrica y UPS, se evidenció que no se presentaron novedades. El Concesionario tiene suministros de peanas de contingencia para atender los mantenimientos correctivos.

- En la verificación de discrepancias, se evidenció confiabilidades inferiores al 99% en la estación de peaje de Siberia, en período comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, se solicita al Concesionario gestión a esta novedad.

- En la revisión de las transacciones del aplicativo T10 (bitácora de registros), se evidenció sin novedad.

- Se evidenció la aplicación del procedimiento de la resolución 4596 del 31 de septiembre de 2007 teniendo en cuenta el instructivo DITRA del 01 de septiembre de 2010, referente a vehículos con eje levantado que se consideren vacíos.

- Los certificados de calibración en las estaciones de pesaje Siberia norte – Siberia sur, Chuscal y Payande, se evidenciaron publicados.

- En la verificación del funcionamiento del aplicativo, equipos, seguridades físicas y registro de libros de las estaciones de pesaje Payande, Chuscal, Siberia Norte y Siberia Sur, se evidenció mantenimientos rutinarios durante el periodo verificado.

18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO.

- El TPD de la estación de peaje Caiquero corresponde a 9.185 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I y II, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Caiquero, el cual corresponde al 71% y 18%, del tráfico de los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular fue el sábado 06 de diciembre con un registro de 12.125 vehículos y el de menor tráfico es el lunes 08 de diciembre con un registro de 7.285 vehículos, para la estación de peaje Caiquero.

- El TPD de la estación de peaje Siberia corresponde a 20.152 vehículos día

- Los vehículos de categoría I, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Siberia, el cual corresponde al 76% del tráfico en los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular es el domingo viernes 05 de diciembre con un registro de 24.692 vehículos y el de menor tráfico es el lunes 08 de diciembre con un registro de 16.786 vehículos, para la estación de peaje La Siberia.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de diciembre en la estación de peaje Caiquero fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en la estación de peaje.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de diciembre en la estación de peaje Siberia fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en las estaciones de peaje del proyecto.

- En las estaciones de peaje del proyecto se tiene instalada la tecnología del proveedor F2X, con el sistema identificado T10.

- Las estaciones de peaje del proyecto, durante el mes de diciembre estuvieron funcionando con carriles exclusivos para el pago electrónico, cada estación cuenta con un carril dedicado por cada sentido para atender a los usuarios.

18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL

- Para el presente periodo se mantienen abiertas las Licencias Ambientales otorgadas por la ANLA para los tramos 4B y 2, sin que se haya evidenciado pronunciamiento de la Autoridad Ambiental que sugiera el cierre de los instrumentos de control ambiental anteriormente señalados.
- El Concesionario se encuentra en proceso de actualización del PAGA, de conformidad con la guía ambiental de proyectos de Infraestructura año 2022 del INVIAS. Se tenía previsto finalizar la actualización y entregar a ANI y a Interventoría para el mes de diciembre del 2025, sin embargo, al cierre del presente periodo no se ha cumplido la entrega por parte del Concesionario, evidenciando dos meses de retraso.
- Por la medida cautelar declarada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante providencia del 29 de octubre del 2025, la cual se derivó de la Acción Popular interpuesta por la Veeduría Ciudadana de La Vega – VECI, aún no ha sido posible que el Concesionario realice la tala del Árbol Flor Amarillo para poder finalizar la tala de los siete (7) arboles autorizados por la Autoridad Ambiental en el sector el Rey Tramo 3.1 donde se tiene proyectada la construcción de un retorno bidireccional.
- Respecto a las obras del retorno bidireccional del sector El Vino – Jericó Tramo 4A, se encuentra en proceso de evaluación por parte de la CAR el permiso de aprovechamiento forestal y el permiso de ocupación de cauce.
- El Concesionario debe reforzar las medidas de manejo ambiental para las obras del K70+000, en especial, pero sin limitarse a ello, a las relacionadas con el manejo de materiales de excavación y materiales de construcción que son acopiados en los frentes de obra respectivos.
- El Concesionario tiene abiertos catorce (14) procesos sancionatorios ambientales, de los cuales diez (10) corresponden a procesos con la ANLA y cuatro (4) con la CAR.
- Se reitera la recomendación consignada por esta interventoría en los informes del mes de octubre y de noviembre del 2025, en relación con la gestión con las comunidades para que el Concesionario pueda ejecutar la tala del Guayacán Flor Amarillo localizado en el sector del retorno el Rey, en tal sentido, se considera importante que el Concesionario adelante las gestiones con las partes interesadas, de acuerdo con los compromisos adquiridos en los diferentes escenarios de dialogo que ha tenido con la Comunidad de La Vega, especialmente con los compromisos derivados de la reunión en campo del 27 de octubre del 2025, entre otros, con la Veeduría Ciudadana de La Vega – VECI.

18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Se realizó inspección por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CSO y contratistas las diferentes actividades que se ejecutan y los procedimientos que llevan a cabo, con el fin de identificar las causas directas o indirectas que se puedan presentar y por lo que se le sugiere continuar a cada contratista con:

- Inspeccionar el buen estado de elementos de protección personal de cada colaborador, el uso correcto y que estos sean los adecuados para la ejecución de las diferentes actividades asignadas.

- Inspeccionar la herramienta menor, equipos y maquinaria con el fin de verificar su estado.
- Inspeccionar los riesgos químicos, que tengan la rotulación adecuada y el uso de EPP adecuados para su manipulación.
- Charlas o capacitaciones de sensibilización al personal.
- Realizar el reporte de cualquier acto o condición insegura.
- Concientizar en el reporte oportuno de accidentes, incidentes y enfermedades laborales. Inspeccionar las áreas de trabajo antes de iniciar labores identificando los riesgos asociados durante las actividades a ejecutar en el día a día con el fin de que interioricen su importancia y comprendan que los actos seguros y autocuidado nos ayudan a proteger la integridad física propia, de los compañeros y diferentes actores viales.
- En el marco del área de seguridad y salud en el trabajo, mediante los recorridos en el corredor vial seguimiento y de acuerdo a lo establecido en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, entre otros, se realiza seguimiento a los diferentes contratistas en acciones como: uso de elementos de protección personal/EPPS, tareas criticas como TSA (trabajo seguro en alturas), Capacitaciones, manejo seguro de herramientas y equipos a utilizar.

18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL

- De acuerdo con el avance y gestión en los programas de educación, capacitación y sensibilización, para el presente periodo, la Concesión Sabana de Occidente, reporta la ejecución de 107 capacitaciones para contratistas y 15 para el personal directo de la Concesión, en temas relacionados al área social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo que se desarrollan, y actividades permanentes de la operación.
- Para este mes, se mantienen mensualmente las herramientas de comunicación virtual, así mismo el punto de atención fijo ubicado en el K10+600 Costado sur. En relación con la recepción de PQRS por parte de la Concesión Sabana de Occidente SAS en el marco de la Gestión Social, el CSO dio atención a 07 PQRS nuevas y se cerraron 07 PQRS, resolviendo las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad, en los términos de la ley y de acuerdo con las obligaciones contractuales, demostrando un avance significativo e importante en la gestión social y atención de solicitudes para la etapa actual.
- En los procesos de acercamiento y atención a la ciudadanía, usuarios de la vía (actores viales), la Concesión realizó tres (3) campañas de seguridad vial, para el mes de diciembre de 2025.
- De los 185 trabajadores, 153 (82,7%) pertenecen a la mano de obra no calificada, y 32 (17,3%) corresponden a la mano de obra calificada; lo anterior dada la naturaleza de los cargos ocupados para la operación, mantenimiento, y obras actuales de la doble calzada. Este comportamiento indica respecto al mes anterior, que los porcentajes aumentaron.
- En la caracterización por sexo, se registraron 22 mujeres contratadas (12,4%) y 162 hombres (87,6%), esto dado que labores como obras y mantenimiento, seguridad privada, y personal de ambulancia en su mayoría son hombres. Sin embargo, se evidencia una disminución en el porcentaje en la contratación de hombres y mujeres respecto al mes anterior.

- En cuanto a la procedencia del personal, 140 residen en el Área de Influencia Directa del proyecto, y 45 residen en zonas externas al AID: El 75,7% de la mano de obra pertenece al Área de Influencia Directa, dando cumplimiento a la meta del Programa de Contratación de Mano de Obra Local.
- Por categoría de edades 13 trabajadores entran en el rango de 18 a 23 años (7,0%), 25 trabajadores corresponden al rango de 24 a 28 años (13,5%), 40 trabajadores están entre los 29 a 35 años (21,6%), 78 trabajadores tienen entre los 36 a 50 años (42,2%), y 29 trabajadores superan los 51 años (15,7%). Se evidencia una disminución en el porcentaje de las edades comprendidas entre los 24 a 28 años y los de 51 años respecto al mes pasado.
- El personal directo de la Concesión corresponde un total de 201 personas, 128 mujeres (64%) y 73 hombres (36%), de los cuales 164 pertenecen a la región (82%) y 37 son externos al AID (18%).

18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS

- El seguimiento a los riesgos del proyecto se ha realizado a partir de las condiciones contractuales y la normatividad aplicable frente a lo cual, el detalle de cada riesgo se presenta en este informe.

- En relación con la priorización solicitada por el Concesionario, para las obras adicionales, acordadas por las partes en diferentes mesas de trabajo, que se realizarán con recursos de la subcuenta Excedentes, fue definido por la ANI, atender las siguientes obras:

 - Estabilización talud km70 (tramo I y tramo II),
 - construcción del retorno Jericó km33+500 (modificación No.12 de 26 de diciembre de 2025) por $19.508.715.757 pesos de junio de 2024.

- Con corte 30 de noviembre de 2025, el saldo de la Subcuenta Excedentes del FIC N° 1001210002953 del Patrimonio Autónomo, asciende a $58.025.429.629,51 por lo que se cuenta con los recursos para respaldar el pago de la intervención.

- Actualmente la agencia, el concesionario y la interventoría se encuentran analizando las posibles obras adicionales que se requieren en el proyecto entre las que se encuentran Estudios Y Diseños Y Obras Sitio Km 61+200 Natautá, Estudios y diseños Km75+200, Estabilización Talud Km70 (Tramo III).

18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA.

- La Interventoría Consorcio 5 Estrellas ha revisado la información correspondiente al Patrimonio Autónomo del proyecto, la cual se encuentra conforme con los compromisos contractuales vigentes a la fecha. Adicionalmente, se evidencian movimientos de recursos adecuados para la etapa actual del proyecto, sin que se presenten novedades relevantes.

- En cuanto al recaudo de peajes, durante el mes de noviembre de 2025 se registró un total de $15,136,960,700, de los cuales $ 10,004,580,500 corresponden a la estación de Peaje Siberia y $ 5,132,380,200 a la estación de Peaje Caiquero.

- Los resultados financieros del proyecto reflejan una situación aceptable, con indicadores de rentabilidad favorables. Asimismo, las cifras presentadas por la Fiduciaria resultan consistentes para el año 2024 y para el periodo comprendido hasta noviembre de 2025.

- Las cuentas del Patrimonio Autónomo registran un saldo de $96,756,268,415.35 para el mes de noviembre de 2025, correspondiente al periodo de este informe, de los cuales $27,680,096,243.58 corresponden a las subcuentas de gasto y $69,076,172,171.77 a las subcuentas ANI.

- La Interventoría, mediante correo electrónico del 17 de julio de 2025, solicitó a la Fiduciaria información relacionada con los aportes realizados por el Concesionario, el histórico de los recursos de deuda desembolsados en las cuentas del Patrimonio Autónomo, y el histórico de los valores pagados al Concesionario por concepto de compensación por garantía de ingreso. A la fecha de emisión del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte de la Fiduciaria. Una vez se cuente con dicha información, esta será reportada en el informe mensual correspondiente.

- Finalmente, se informa que en el mes de septiembre de 2025 se realizó el ajuste de tarifas de peaje, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo cuarto de la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión.